

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO.**

--- o o o O O o o o ---

En la Ciudad de Sagunto, a día veinticinco de octubre de dos mil uno, siendo las 17 horas y 5 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Jaime Vidal Falomir.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D^a . Gregoria Gil Latorre.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.

Asistidos de la Secretaria General por sustitución, D^a Josefa M^a Esparducer Mateu y de la Viceinterventora, D^a Rosa M^a García López, haciendo constar que esta última abandona la sesión a las 17:55 horas, momento en el que se incorpora el Sr. Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, MONTESINOS, dice: “Yo las actas ni las puedo aprobar ni desaprobado porque no nos ha dado tiempo a leerlas todas, semejante montón ha sido imposible. Reconocer el gran trabajo realizado que no ha sido poco, de golpe todo, pero por supuesto ni aprobar ni desaprobado porque es imposible leérselo todo.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, señala: “Yo no le voy a felicitar Sr. Alcalde, le voy a suspender, porque yo no sé las veces que he salido en el primer punto del orden del día, en el que normalmente se sale a hacer algún matiz, en su caso, normalmente no, si se hacen bien las actas, pero yo ya he perdido la cuenta, como digo, las veces que he salido aquí a reclamarle un poco de seriedad porque para los políticos, a usted a lo mejor no le parece, pero a nosotros nos parece fundamental tener en la mano el documento de los debates del Pleno anterior por un montón de razones que no vienen a cuento. Tengo aquí una nota indicándome el número de Plenos que hemos celebrado en lo que va de legislatura, en el año 99, 6 extraordinarios, 5 ordinarios, en el 2000, 11 extraordinarios, 11 ordinarios, en lo que va del 2001, 3 extraordinarios, 8 ordinarios, en total 44 Plenos, 20 extraordinarios y 24 ordinarios, total 44 Plenos como digo en el que no recuerdo, excepto hoy que ya parece que estemos al día, no recuerdo el haber venido a este Pleno con el acta del Pleno anterior, yo no lo recuerdo, no lo voy a afirmar pero no lo recuerdo, me parece que después de casi 3 años de funcionamiento de esta Corporación es un dato significativo, y no me creo Sr. Alcalde, no me creo que sea un problema de acumulación de trabajo, o mira ha sido un error, me parece que es algo que se hace a conciencia para dificultar todavía más los trabajos de la Oposición. Yo creo Sr. Alcalde que si realmente cree usted un poco en la democracia o si cree usted un poco en lo que es este órgano de gobierno lo que debe de hacer es hacer las cosas como mínimo sin marcar las cartas, juegue usted sin marcar las cartas. Y le ruego una vez más, y espero que sea la última aunque no me lo creo que sea la última, una vez más que en el próximo Pleno Ordinario tengamos el acta de este, y sino es suficiente con dos funcionarios, o tres funcionarios ponga usted cuatro, porque me consta que aquí lo que ocurre es que hay pocos funcionarios dedicados a redactar el acta, y que se hace a conciencia para evitar como digo que la Oposición disponga de la documentación necesaria para poder ejercer su tarea de control de gobierno. Una vez más Sr. Alcalde, no tendría que hacerlo, le ruego que cumpla usted con su obligación y procure que las actas de los Plenos estén al menos 48 horas antes de la celebración del siguiente. El Grupo Socialista le tiene que manifestar que está en desacuerdo con las actas que ha presentado usted aquí, con esas cinco actas que nos ha metido, que pesan dos kilos y hay que leerse en unas horas para venir a este Pleno. Estamos en desacuerdo y por supuesto si las somete a votación las votaremos en contra.”

El Sr. ALCALDE, manifiesta: “No hay ninguna justificación para que usted vote en contra las actas. Ruego a los Concejales que atiendan, porque yo voy a decir las cosas sin acritud, este es un libro de actas, año 85-86, un año y pico, y esto son las actas de dos meses, miren ustedes, volumen y volumen, trabajo, eso significa cantidad de trabajo. Da la casualidad que en estas actas si vienen las Resoluciones de Alcaldía, este Alcalde da cuenta de todo, en estas actas no hay ninguna Resolución de Alcaldía, en estas actas vienen muchas mociones, muchas mociones y de ahí que sean tan gruesas, y en las actas del 85-86, aparece alguna vez, y en el capítulo de Ruegos y Preguntas, aquí hay un chorro, y en las otras alguna vez aparece un chorro de ruegos y preguntas. He cogido un libro al azahar, pero que coincide que era bajo la Presidencia del Sr. Crispín, también, y así por ejemplo, en marzo del 86 no había Pleno Ordinario, el ordinario de julio a final de Septiembre, dos meses sin Pleno, el 30 del 7 del 85 Plenos Extraordinarios, Plenos Ordinarios sin fechas fijas, aquí sabemos que es el último jueves del mes, anteriormente yo recuerdo en la primera legislatura que era el último martes del mes, pues aquí vemos que el día 15, el día 16, el día 24, el día 28, el Pleno Ordinario del 18-10-85, ruegos y preguntas con solo una cara y media, sin mociones, etc., etc. Yo creo Sr. Crispín que

usted tendría sus problemas en su época, yo tengo mis problemas en mi época, pero creo que es muy claro que se está trabajando y mucho, por lo que decía el Sr. Vidal, yo creo que desde hace 20 años aquí las cosas han cambiado, el Ayuntamiento no funciona como hace 20 años, indudablemente que no funciona como hace 20 años, aquí está la prueba, aquí hay una gran cantidad de trabajo, nos ha cogido el mes de agosto por medio, y punto, hemos actualizado y estamos al corriente. Si celebramos Plenos Extraordinarios como aquí hay algunos, que las actas son también enormes, pues lógicamente terminaremos cuando podamos.

Es voluntad y se lo he expresado muchísimas veces, de ir al día, y no es cierto lo que usted ha dicho que parece que no vayamos al día, en alguna ocasión cuando ha habido un exceso en un mes, uno o dos Plenos Extraordinarios. Nos hemos retrasado porque ha llegado el período de vacaciones, y aquí las vacaciones prácticamente es el mes de julio el 50% y el mes de agosto el 50% de los funcionarios, como mucho un 40% y un 40% y un 20% en septiembre, la política de personal y los propios Sindicatos, el Comité de Empresa agradecen que sean en esas fechas, pues tengamos y seamos comprensivos todos. Ya estamos al día. No va a haber debate Sr. Crispín. Ha hablado usted y le he respondido. No tiene la palabra Sr. Crispín, a usted le parece todo lo que quiera, y se lo he dicho sin acritud. Creo que se está trabajando duro para que sus críticas no sean adecuadas, y mucho menos oportunas.”

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de P.P, Bloc-EV y Grupo Mixto, 7 votos en contra de PSOE y 5 abstenciones de S.P. y U.V, ACUERDA:

Aprobar, con el mismo resultado en las votaciones correspondientes, todas y cada una de las siguientes actas, respectivas a las sesiones celebradas los días veintiocho de junio de dos mil uno, dieciséis de julio de dos mil uno, veintiséis de julio de dos mil uno, veintisiete de agosto de dos mil uno, y veintisiete de septiembre de dos mil uno.

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo de Segregación Porteña, explica: “Nosotros nos hemos abstenido por un planteamiento similar al que ha expuesto el Sr. Crispín. Evidentemente las intervenciones de este Pleno, yo le doy la razón, son enormes y son extensísimas, quizás si por lo menos en alguna Comisión que asisto yo, el debate fuera más amplio nos evitaríamos una extensión de Pleno como las que suelen padecer alguno de los funcionarios. A mí me consta el esfuerzo que están haciendo los funcionarios de Secretaria, pero evidentemente si no nos da tiempo a leerlas es un absurdo votar en contra aquello que no se puede conocer, pero si que deberían de llegar evidentemente con mayor rapidez. Porque lo que no es de recibo es que no tengamos eso y tampoco lo tengamos en la base de datos porque hasta que no se transcriben las actas y se aprueban no se transcriben. Yo le doy la razón en la extensión, pero yo pienso que muchas veces es por la falta de debate en las Comisiones Informativas, por no tomar el papel que merecen las Comisiones Informativas”.

El Sr. ALCALDE, contesta: “La última es posible que si haya tardado en llegar a la base de datos, pero las otras prácticamente a principios de mes estaban. Le agradezco lo que ha dicho y especialmente por referente a los funcionarios porque efectivamente han trabajado duro.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, indica: “Muy rápidamente, con ese Reglamento que solo usted conoce y que solo usted interpreta,

decirle que me llena de orgullo y satisfacción de que aunque sea un poco tarde esté leyendo usted las cosas que se hacían en este Ayuntamiento, en esa etapa gloriosa de hace 20 años, estoy encantado, haber si toma nota de cómo se hacían las cosas, entre otras, recuerde, yo lo conocí entonces como Presidente de la Junta Central Fallera, y recuerde que entonces se recogía exclusivamente un extracto del acta y no las actas literales como ahora, y lógicamente ya le gustaría a usted hacer las cosas la mitad de bien que se hacían entonces, siga estudiando y a lo mejor lo llega a conseguir. Mire usted, había una cosa que no hacíamos entonces y era incumplir los acuerdos plenarios, entonces era sagrado, el Pleno era una cosa realmente sagrada y sobre todo cuando había un acuerdo plenario se cumplía inmediatamente. Usted lleva, por ejemplo, y sin entrar en otras cuestiones que ya iremos entrando de aquí hasta el final de su legislatura que sea corta, que no la acabe, mire, ya son al menos cinco o seis plenos en los que echamos del orden del día, el que de cuenta usted de los servicios de grúa, hace lo menos cinco Plenos, usted junto con los demás, lo aprobamos por unanimidad en este Pleno, pero le sigue sin pasarle por sus reales el poner lo de la grúa en el orden del día, usted sabrá porque no quiere dar cuenta de lo de la grúa, pero hay un acuerdo plenario muy claro: dar cuenta durante todos los Plenos, lo mismo que se hace con las resoluciones de Alcaldía y con las actas, dar cuenta en los Plenos de las actuaciones de la grúa, usted se niega a hacerlo y usted sabrá porque quiere ocultar esa información, Sr. Alcalde.”

El Sr. ALCALDE, contesta: “Simplemente al azahar, usted tiene aquí un libro también que aprobaba 3 actas y cuantas hay cualquiera que se moleste en repasar las actas, actas de pleno que no se aprobaban porque no estaban hechas, y nadie tiene porque criticar eso, porque sabemos que si no se hacen no es por voluntad de no querer hacerlas, sino por el tiempo material de hacerlas. Caso de octubre del 85, pues tres actas.”

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, pide que se de lectura a la primera de las Resoluciones de Alcaldía.

Por la Oficial Mayor, actuando por sustitución como Secretario General, se da lectura a la Resolución solicitada, de fecha nueve de mayo de dos mil uno, referente al requerimiento como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras solicitada, la obtención de la correspondiente licencia municipal de actividad, que consta aquí por reproducida a todos los efectos.

El representante del Grupo Socialista Progresista, Sr. VIDAL, solicita se de lectura a la Resolución de fecha uno de octubre referente a una orden de pago a justificar.

La Oficial Mayor, actuando por sustitución como Secretario General, da lectura a la Resolución solicitada, de fecha uno de octubre, referente a la expedición de una orden de pago a justificar a favor de la Sra. Alegre, para atender gastos derivados de la adquisición de carteles del mapa comarcal, que consta aquí por reproducida a todos los efectos.

La Sra. ALEGRE, representante del Bloc, señala: “El Sr. Vidal es evidente que me la tiene prometida o algo así, a mí me parece hasta increíble que pueda hacer esta pregunta, pero yo se lo explico. Nosotros pedimos en el año 99, creo, de los Fondos

Europeos un dinero para convocar una propuesta didáctica y Europa nos dio 600.000 pesetas, en los mapas estos que se están repartiendo y que ya se han repartido a los colegios, son de estos que se pliegan, de lona, naturalmente son caros, y tuvimos que pagar un poco más de dinero, hubo un cambio de presupuesto, muchos follones de estos que pasan. Ya estaban hechos y desde el Gabinete se pensó la posibilidad de condonar difusión a los mapas comarcales, y se hizo el mapa que todos ustedes tienen, y por cierto según tengo noticias con un gran éxito, e hicimos en un primer golpe 2.000 ejemplares, la casa esta se llama Fotoplano en Valencia, usted puede ir allí, y yo personalmente fui a recogerlos, pero estos señores querían que lleváramos un cheque antes de pagarlos en la factura, yo pedí el dinero de mi departamento, y subía 81.200 pesetas, usted tiene fotocopia del cheque, lo tiene todo el Sr. Tesorero, al día siguiente a las 8 de la mañana lo tenía en su despacho, porque como usted sabrá, ya que usted entiende de muchísimas cosas, los fotolitos son muy caros, y tuvimos muchos problemas con los fotolitos, también los tiene a su disposición en el Gabinete cuando usted quiera ir. Si me vuelve a preguntar otra vez la pregunta en el Pleno siguiente, le tengo que decir que han hecho 2.000 más, en total 4.000 planos que hemos repartido y vamos a repartir entre todos ustedes, asociaciones de vecinos y a todos los pueblos de la Comarca, como en las bases pone, tanto en las escuelas de la Comarca como Ayuntamientos que ya han salido hoy o saldrán, 100 planos para cada pueblo de la Comarca. Ya le advierto que en la siguiente factura, fui yo personalmente pero no estaban y fue otra persona, y ahí nos gastamos 40.000 pesetas, y ahí hicimos un cheque al portador. Todo está a su disposición con luz y taquígrafos en el Gabinete de Promoción y en el despacho del Sr. Interventor. Si quiere alguna pregunta o alguna aclaración, con mucho gusto, se pasa usted por el Gabinete y las dos personas y yo se lo explicamos y le podemos demostrar toda la documentación con el dossier que tenemos abierto.”

La Sra. PANIAGUA, representante del Grupo Socialista Progresista, solicita se de lectura a otra Resolución de Alcaldía de fecha once de octubre, referente a la contratación de diverso personal para el Programa de Empleo Juvenil para menores de 30 años en el Barrio de Acción Preferente Baladre”.

Nuevamente, por la Oficial Mayor, actuando por sustitución como Secretario General se da lectura a la Resolución solicitada, de fecha once de octubre, y que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 27 de septiembre del presente año, según la siguiente relación:

MES DE MAYO 2001

9-05-01 Requiriendo licencia actividad previa licencia obras. EXPTE. 804/00 LO.

MES DE SEPTIEMBRE 2001

21/09/01 Anulación, emisión liquidaciones y cambio titularidad IBI urbana. Expte. 00/1753.

21/09/01 Prorrateando por trimestres naturales y reconocer derecho a devolución, IMVTM. Expte. 2330/01.

- 21/09/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI rústica. Expte. 00/2678.
- 21/09/01 Devolución ingresos indebidos IBI rústica. Expte. 99/0371BIS.
- 21/09/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI rústica. Expte. 99/0065BIS2.
- 21/09/01 Anulación, emisión liquidaciones y cambio titularidad IBI urbana. Expte. 00/1969 bis.
- 21/09/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI urbana. Expte. 00/1719 BIS.
- 21/09/01 Anulación, emisión liquidaciones y cambio titularidad IBI urbana. Expte. 00/1696.
- 21/09/01 Anulación, aprobación y cambio titularidad IBI urbana. Expte. 2392/01.
- 21/09/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI urbana. Expte. 01/1600.
- 21/09/01 Aprobando liquidación IBI rústica N° 120/01.
- 21/09/01 Aprobando liquidaciones IBI urbana N° 119/01.
- 21/09/01 Prorratear por trimestres naturales y reconocer derecho a devolución, IMVTM. Expte. 2338/01.
- 21/09/01 Contratando a D° A.Mª S.C., Trabajadora Social interina.
- 21/09/01 Prorratear por trimestres naturales y reconocer derecho a devolución, IMVTM. Expte. 1952/01.
- 21/09/01 Anulación recibo y reconocer derecho a devolución, IMVTM. Expte. 837/01.
- 21/09/01 inclusión en padrón y emisión liquidaciones tasa ADP. Expte. 438/01.
- 21/09/01 Prorratear por trimestres naturales la cuota de IMVTM, por baja. Expte. 2329/01.
- 21/09/01 Aprobando liquidaciones tasa ADP mercado exterior, año 2000, 2º, 3º y 4º trimestre. Expte. 2250/00.
- 21/09/01 Exigiendo aval en concepto obras urbanización, como requisito previo a la concesión licencia de obras. Expte. 421/01 LO.
- 21/09/01 Anulación liquidaciones IBI urbana. Expte. 00/1975 BIS.
- 21/09/01 Exigiendo aval en concepto obras de urbanización como requisito previo a la concesión licencia de obras. Expte. 439/01 LO.
- 21/09/01 Declarando prescripción de infracción urbanística y archivo de expediente. Expte. 36/01-IF-SC.
- 21/09/01 Imponiendo a telefónica S.M., S.A. multa por ejecución obras sin licencia. Expte. 38/01-SC.
- 21/09/01 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación N° 200100001270.
- 21/09/01 Prorratear por trimestres naturales y reconocer derecho a devolución, IMVTM. Expte. 2304/01.
- 26/09/01 Expte. 2232/2001. Devolución IAE 2000 por error en los dos últimos trimestres.
- 26/09/01 Expte. 1521. Desestimando pretensión interesado y no considerar prescrita la deuda de la tasa de agua, alcantarillado y basura recibos 93 AL 99.
- 26/09/01 Expte. 1804. Desestimar pretensión interesado y no considerar prescrita deuda tasa de agua, alcantarillado y basura recibos 1994-1998
- 26/09/01 Expte. 2609. Estimar solicitud anulación diligencia embargo notificada sujeto pasivo erróneo. Cuota urbanística.
- 26/09/01 Expte. 4062. Desestimar alegaciones derivación responsabilidad.

26/09/01 Expte. 648/2001. Estimando solicitud cambio tarifa basura.

26/09/01 Expte. 1227/2001. Estimando solicitud cambio tarifa basura.

26/09/01 Expte. 1228/2001. Estimando solicitud cambio tarifa basura.

26/09/01 Expte. 1804/2001. Estimar solicitud dando de baja basura Avda. mediterráneo 143 bloque 11-6-16

26/09/01 Aprobar liquidaciones IAE

26/09/01 Expte. 2466/2001. Anulando recibos/liquidaciones IAE 2001.

26/09/01 Expte. 381/2001. Anular recibos IAE.

26/09/01 Expte. 2277/2001. Desestimar petición liquidación IAE 1994.

26/09/01 Expte. 2264/2001. Anulando por duplicidad liquidación IAE.

26/09/01 Expte. 545/01 LO. Concediendo licencia obras sustitución falsos techos inmueble sito en C/ Murillo, 42.

26/09/01 Expte. 544/01 LO. Licencia de obras adaptación bajo comercial para óptica en C/ Huertos, 25.

26/09/01 Expte. 2452/2001. Desestimar solicitud anulación y liquidación IAE 95.

26/09/01 Expte. 268/01 LO. Concediendo licencia obras para adaptación local sito en PL. Algepzar, 8 para instalar actividad de kiosco.

26/09/01 Expte. 401/01 LO. Concediendo licencia de obras para derribo para ampliación zona oficinas C/ Isaac Newton, 71, polígono sepes.

26/09/01 Remitiendo copia completa del expte. al Tribunal Superior de Justicia de la C. Valenciana, Sala Contencioso Administrativo Sección Primera. recurso núm. 02/724/01

26/09/01 Expte. 1398/2001. Desestimando petición titularidades catastrales de inmuebles.

26/09/01 Expte. 316/2001. Desestimando solicitud expedición certificado catastral sobre polígono y parcelas.

26/09/01 Expte. 2255/2001. Declarar extemporáneo el recurso de reposición contra recibo IBI U.

26/09/01 Expte. 2463/2001. Anular recibo/liquidaciones IAE.

26/09/01 Expte. 2484/2001. Anular recibos/liquidaciones IAE AÑO 2001

26/09/01 Expte. 2468/2001. Anular recibos/liquidaciones IAE 2001 por cese actividad.

26/09/01 Expte. 2467/2001. Anular recibos/liquidaciones IAE AÑO 2001 por cese actividad

26/09/01 Expte. 2228/2001. Compensar liquidación IAE 4º trimestre año 2000 por baja.

26/09/01 Aprobar liquidaciones IVTM. núm. acuerdo 121/2001.

26/09/01 Expte. 2231/2001. Anular recibos/liquidaciones IAE 99 por cese actividad.

27/09/01 Concediendo autorización para instalación de un expositor de fotografía en Pza. Cronista Chabret. Expte. 49/01-M.

27/09/01 Cambio titularidad IBI Urbana. Expte. 99/0475BIS.

27/09/01 Anulación Emisión liquidaciones IBI urbana. Expte. 00/3427BIS.

27/09/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Expte. 99/0762BIS.

27/09/01 Anulación y aprobación liquidación IBI Urbana. Expte. 1803/01.

- 27/09/01 Anulación y aprobación liquidaciones IBI Urbana. Expte. 130/01.
- 27/09/01 Anulación recibos IBI Rústica. Expte. 00/200BIS.
- 27/09/01 Aprobando liquidación IVTM. nº acuerdo 125/01.
- 27/09/01 Cambio titularidad IBI Rústica. Expte. 99/0555.
- 27/09/01 Anulación liquidaciones IBI Urbana. Expte. 99/031B2.
- 27/09/01 Devolución ingresos indebidos IBI Urbana. Expte. 00/3357.
- 27/09/01 Delegando celebración matrimonios civiles día 29,09,01.
- 27/09/01 Rectificando resolución de alcaldía de 07,0901, a efectos de titularidad.
- 27/09/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Expte. 00/1839.
- 27/09/01 Adscribiendo provisionalmente a D. J.O.L. al puesto de Jefatura de Sección de Gestión Tributaria.
- 27/09/01 Aprobando liquidaciones IBI Urbana, Nº 117/01.
- 27/09/01 Nombrando a D. V.J.A.M. y D^a I.M^a .A.F. funcionarios de carrera con categoría de Agentes Policía Local.
- 27/09/01 Concesión varios nichos por 50 años.
- 27/09/01 Concesión de un nicho por 50 años.
- 27/09/01 Autorizar exhumación, traslado e inhumación, restos mortales de D. A.C.G.
- 27/09/01 Autorizando comisión de servicios a funcionario D. C.A.P.E., en Ayuntamiento de Valencia.
- 27/09/01 Autorizando construcción base de hormigón y lápida de mármol.
- 27/09/01 Autorizando construcción base de hormigón y lápida de mármol.
- 27/09/01 Aprobando liquidación nº 124/01.
- 27/09/01 Adscribiendo a funcionaria D^a R.L.M. al puesto de conserje del C.P. Cervantes.
- 28/09/01 Prorroga convenio colaboración con Cruz Roja atención a inmigrantes
- 28/09/01 Provisión de fondos II Jornadas Voluntarias Protección Civil

OCTUBRE 2001

- 1/10/01 Imponiendo multa a D. P.M.A. por infracción grave. expte. 8/01-s.
- 1/10/01 Delegación Presidencia efectiva Comisión Especial nacimiento Puerto en D. Alfredo Castelló Sáez.
- 1/10/01 Declaración de microreserva y cambio de denominación adjudicada por la Conselleria de Medio Ambiente a la microreserva de reserva de samaruc "puerto
- 1/10/01 Interponiendo recurso de reposición contra Resolución de Conseller Medio Ambiente de 26,07,01, desestimando solicitud de ayuda.
- 1/10/01 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago gasto recogidos en la relación 200100001330 que incluye 100 operaciones.
- 1/10/01 Aprobación padrones tasa prestación de servicio de mercado interior y canon de concesiones administrativas puestos de mercado interior y quioscos segundo
- 1/10/01 nombrar a M^a D.L.R. funcionaria interina como grupo E.
- 1/10/01 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar pago de la cantidad de 7.609.848.- ptas. aportación municipal cuarto trimestre 2001.
- 1/10/01 Expediendo una orden de pago a justificar a favor de D^a T.A.P. para

atender gastos derivados de adquisición carteles mapa comarcal.

1/10/01 Anular relación de aprobación de gastos con la factura 17/01 por un importe de 19.639.- ptas.

3/10/01 Aprobar provisión de fondos de 160.000 pesetas a favor de Dña. Leonor Murciano para proceder al pago de varios premios concursos fotográficos.

3/10/01 expte. 289/01. Desestimando solicitud por resultar contraria al derecho, relación propietarios unidades de ejecución V-1, V-2 Y V-3

3/10/01 expte. 2065/01. Desestimar solicitud cursada por resultar contraria a derecho, padrón IBI R.

3/10/01 expte. 3002/2000. Devolver ingresos indebidos recibos tasa agua, alcantarillado y basura.

3/10/01 Denegando recurso reposición contra denegación licencia de obras para instalación de antena telefonía móvil en edificio sito en Av. Sants de la Pedra, 1.

3/10/01 expte. 215/01. Rectificar Resolución de 3 del 9 del año en curso en lo referente al nombre y apellido del adquirente de un nicho.

3/10/01 Delegar celebraciones de matrimonios civiles día 6 de octubre y 8 del mismo mes.

3/10/01 Proceder a la inscripción de la unión de hecho núm. 43/2001.

3/10/01 Procediendo a la inscripción de la unión de hecho núm. 42/2001

3/10/01 Procediendo a la inscripción de la unión de hecho núm. 41/2001.

3/10/01 Proceder a la inscripción unión de hecho núm. 40/2001

3/10/01 expte. 117/01-c. Admitir a trámite la solicitud de apertura para la actividad de manipulación de vidrio, Pilkington.

4/10/01 Admitiendo a trámite solicitud licencia actividad de cafetería con ambiente musical. Expte. 102/01-c.

4/10/01 Aportación municipal a Consell Local Agrari, IV trimestre y diferencias I, I, y III trimestre 2001.

4/10/01 Aprobación liquidaciones mercado exterior.

4/10/01 Ordenación pago nomina personal septiembre 2001

4/10/01 Autorización celebración fiestas Ntra. Sra. Pilar, del 6 al 13 de octubre 2001.

4/10/01 Aprobación liquidaciones impuesto vehículos acuerdo 126/01.

4/10/01 Formular alegaciones al oficio remitido por la C.H.J. daños al dominio público hidráulico vertido aguas residuales Polígono Montiver.

4/10/01 Delegación Secretaría Comisión Especial Centenario nacimiento del Puerto.

4/10/01 Acordar acumulación procedimientos responsabilidad patrimonial iniciados a instancia de Dña. Mariana López Richart y Dña. María Ventura Martínez López.

4/10/01 Delegación Secretaría Comisión informativa especial Cuentas y Servicios Económicos.

4/10/01 Autorizar, disponer, reconocer y ordenar pago al C.L.A. un importe 9.156.290.- ptas. correspondientes al 50% subvención recibida.

4/10/01 Expte. 1801/01. Desestimar solicitud datos para el desarrollo de una actuación integrada.

4/10/01 Expte. 51/00. Información pública proyecto urbanización U.E. nº 16-1 vigente plan general de ordenación.

- 4/10/01 Autorización exhumación restos mortales expte. 267/01.
- 4/10/01 Nombrar funcionaria interina Mercedes Asensi Bonet auxiliar turismo
- 4/10/01 Concesión copias CD-rom padrones derecho información a portavoz SP.
- 4/10/01 Admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad de venta y taller automóviles. expte. 120/01-c.
- 4/10/01 Admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad de bar - restaurante. expte.107/01-c.
- 4/10/01 Contratar a I.E.T., V.E.T. y J.A.C.V. acciones IOBE 2001-2002
- 4/10/01 Admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad de taller de reparación y venta de motocicletas. EXPTE. 103/01-C.
- 4/10/01 Admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad de autoservicio de alimentación. expte. 119/01-c.
- 4/10/01 Admitiendo a trámite solicitud licencia actividad de reparación maquinaria industrial. expte. 108/01-c.
- 4/10/01 Admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad de mantenimiento maquinaria de bombeo de hormigón para uso propio. expte. 110/01-c.
- 4/10/01 Admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad de bar - cafetería. expte. 112/01-c.
- 4/10/01 Admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad de café- teatro. expte. 114/01-c.
- 4/10/01 Admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad de gimnasio. expte. 115/01-c.
- 4/10/01 Admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad de garaje en dos plantas sótano. expte. 116/01-c.
- 4/10/01 Admitiendo a trámite solicitud licencia de actividad de oficina de empleo. expte. 118/01-c.
- 4/10/01 Suspensión tramitación exptes. 665 y 109/00-lo.
- 8/10/01 Concesión nicho 50 años. Adquiriente M^a Socorro Romero Rosado.
- 8/10/01 expte. 294/01-lo. Concediendo licencia obras en C/ Asturias, 47.
- 8/10/01 Remitir copia completa autorizada expediente al Tribunal Superior de Justicia recurso núm. 1377/2001.
- 8/10/01 expte. 59/01-sc. Incoar expediente sancionador al promotor de las obras.
- 8/10/01 expte. 58/01-sc-if. Incoar expte. sancionador al promotor de las obras.
- 8/10/01 Incluir en la nómina correspondiente mes de septiembre incidencias varias.
- 8/10/01 Concesión nicho 50 años. Adquiriente M^a Ángeles Larrabeiti González.
- 8/10/01 Concesión nicho por 50 años. Adquiriente Luis García Sánchez.
- 8/10/01 Concesión nicho 50 años. Adquiriente Francisca Cascales Giner.
- 8/10/01 Concesión 50 años nicho. Adquiriente Dolores Estal Hernández.
- 8/10/01 Concesión nicho por 50 años, adquiriente Torcuato Benedicto Navarro.
- 8/10/01 Concesión nicho carácter temporal 5 años, para inhumar cadáver. María López Espert, adquiriente.
- 8/10/01 Proceder a la inscripción unión hecho núm. 31/00.

8/10/01 Delegación celebración matrimonio civil 13 octubre 2001.

8/10/01 Concesión nicho 50 años. Adquiriente María Alcalá de Haro.

8/10/01 Concesión por 50 años nicho. Adquiriente M^a Isabel Perpiñán Sánchez.

11/10/01 Expte. 556/01-lo. Licencia obras reforma cocina y cambio solado, alicatado y ventanas cuarto de baño c/ caleta, 2-10^a .

11/10/01 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a favor del Patronato Municipal de Deportes.

11/10/01 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar pago a favor de la Fundación Municipal de Cultura.

11/10/01 Aprobación liquidación n° acuerdo 129/01.

11/10/01 Aprobación liquidaciones N° 131/01.

11/10/01 Expte. 60/01-sc-if. Declaración caducidad expedientes 12/00-sc-if por obras en parcela 18 del polígono 16.

11/10/01 Expte. 571/01-lo. Denegación licencia obras ampliación puerta de entrada para uso de garaje C/ Na Marcena, 26.

11/10/01 Expte. 563/01-lo. Licencia obras para cambio alicatado y solado C/ Isla Córcega, 3.

11/10/01 Expte. 483/01-lo. Exigiendo aval en concepto de obras de urbanización construcción 14 viviendas unifamiliares adosadas C/ Transversal, 2 del SUP 2.

11/10/01 Contratar diverso personal dentro del programa de empleo juvenil b° acción preferente Baladre por obra o servicio determinado.

11/10/01 Inscripción unión de hecho n° 44/01.

11/10/01 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar pago gastos recogidos en la relación n° 200100001434.

11/10/01 Expte. 564/01-lo. Licencia obras cambio puerta entrada vivienda Avda. Camp de Morvedre, 115.

15/10/01 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago relación n° 200100001438

16/10/01 Provisión fondos dietas viaje a Roma, firma convenio ciudad artes escénicas.

16/10/01 Expte. 384/2000 y acumulados. impugnación autoliquidación, devolución ingresos indebidos por pago excesivo IVTM

16/10/01 Ordenar el pago operaciones no presupuestarias n° 200100038794 y 200100038795, ochenta mil pesetas.

16/10/01 Expte. 506/00. rectificación IVTM.

16/10/01 Expte. 47/2001-if-sc. Cambiar objeto expte., dando trámite audiencia para presentar alegaciones y documentación que estime pertinente.

16/10/01 Provisión fondos Alcalde dietas viaje a ciudad Sabadell reunión y visita planta RSU.

16/10/01 Autorización Asoc. Provincial Industriales Feriantes Valencia instalación feria, recinto paseo marítimo.

16/10/01 Contestación escrito formulado contra certificación obras n° 1 de la UE. E-3 plan parcial playa Almardá.

16/10/01 Adscripción TAG a Jefatura Sección Patrimonio y Contratación

16/10/01 Asignar al funcionario M.V.M complemento de productividad.

17/10/01 Aprobar liquidaciones varias, núm. acuerdo 130/2001.

17/10/01 Expte. 593/01 LO. Concediendo licencia obras en C/ Trovador, 46-1.

17/10/01 Expte. 602/01 LO. Concediendo licencia obras en Paseo Mirador, 24.

17/10/01 Expte. 18/01-i. concediendo licencia apertura actividad, C/ Burjasot, 3, B Almarzá.

17/10/01 Expte. 34/01-i. Concediendo licencia apertura actividad en C/ Virgen del Losar, 75-bj-dcha.

17/10/01 Expte. 122/01-c. Admitiendo a trámite la solicitud presentada para apertura actividad garaje en edificio de viviendas, en Isla la Toja, 2, parc., ATB., UA-28

17/10/01 Expte. 12/01-i. Conceder licencia apertura actividad venta y exposición muebles de cocina y puertas de madera, en C/ Luis Cendoya, 16.

17/10/01 Expte. 9. Propuesta de declaración de crédito incobrable. Tasa de agua, alcantarillado e imp. de valor urbana, 94-98.

17/10/01 Recurso por falta de notificación previa, Estiguin Capella, David Francisco.

17/10/01 Expte. 525. Acuerdo derivación responsabilidad subsidiaria contra administrador sociedad deudora la cual ha cesado en el ejercicio de sus actividades.

17/10/01 Aprobar la liquidación núm. acuerdo 136/2001.

17/10/01 Expte. 2523/2001- Rectificación del IBIU cambio titularidad catastral.

17/10/01 Expte. 592/01 lo. Concediendo licencia de obras en C/ San Francisco, 18.

17/10/01 Expte. 1530/2001. Anulación recibos IBI urbana ejercicio 99 y 2000 por haber sido expropiados por el Ministerio de Fomento.

17/10/01 Expte. 00/2133. Devolución ingresos indebidos.

17/10/01 Expte. 2555/2001, 00/3335. Desestimando solicitud rect. liquidación IBI urbana.

17/10/01 Expte. 2406/2001. Anulando liquidación IBI urbana por cambio de titularidad catastral.

17/10/01 Expte. 01/2387. Desestimar recurso reposición presentado por el Banco de Valencia, S.A. IBI Urbana cambio de titularidad catastral.

17/10/01 Expte. 2462/2001. Anular recibo IBI Urbana y aprobar nueva liquidación.

17/10/01 Expte. 1446/2001. Anular liquidaciones IBI urbana y aprobar liquidaciones.

17/10/01 Expte. 1520/2001. Anular liquidación IBI urbana y aprobar liquidación.

17/10/01 Aprobación liquidación núm. acuerdo 137/2001.

17/10/01 Expte. 531/01 LO. Concediendo licencia obras reparación desagües vivienda sita en C/ Virgen de los Desamparados, 18.

17/10/01 Delegando atribuciones alcaldía, del 18-10 al 21 en Sra. Contreras, y del 22 al 23 de octubre en Sr. Castelló.

17/10/01 Expte. 422. Aceptar renuncia baja puestos venta mercado.

17/10/01 Expte. 45/01-M. Autorizando cambio titularidad puesto mercado jueves y sábado.

17/10/01 Expte. 90. Aceptar renuncia dando de baja puestos mercado.

17/10/01 Expte. 776/00 LO. Concediendo licencia obras ampliación de local juguetería sita en Avda. Hispanidad, 44.

17/10/01 Expte. 600/01 LO. Concediendo licencia obras en Avda. 9 de Octubre, 114.

17/10/01 Expte. 524/01 LO. Concediendo licencia obras rehabilitación de vivienda sita en Urb. Tres Barrancos, pol. 20, parc. 301.

17/10/01 Expte. 590/01 LO. Concediendo licencia obras en Avda. Dr. Palos, 5.

17/10/01 Expte. 543/01 LO. Concediendo licencia obras para reparación de 8 balcones en C/ Numancia, 8.

17/10/01 Expte. 553/01 LO. Concediendo licencia obras en C/ Menéndez y Pelayo, 48.

17/10/01 Expte. 578/01 LO. Concediendo licencia de obras en C/ Fco. Besols, 9.

17/10/01 Expte. 436/01 LO. Concediendo licencia obras cambio ventanas sin modificar hueco en C/ Paseo Murviedro, 10, bj.

17/10/01 Expte. 583/01 LO. Concediendo licencia de obras en C/ Poeta Llombart, 80, 2.

17/10/01 Expte. 61/2001-if-sc. Incoar expediente sancionador obra en pol. 16, parc. 18.

17/10/01 Expte. 576/01 LO. Licencia de obras en C/ Diana, 3.

17/10/01 Expte. 574/01 LO. Concediendo licencia obras en C/ La Paz, 40.

17/10/01 Expte. 573/01 lo. concediendo licencia de obras en Avda. Camp de Morvedre, 104, bj.

17/10/01 Expte. 568/01 LO. Concediendo licencia de obras en Pz. Reina Fabiola, 7.

17/10/01 Expte. 559/01 LO. Concediendo licencia de obras en C/ Hernán Cortés, 4.

17/10/01 Expte. 558/01 LO. Concediendo licencia obras en C/ Asturias, 39.

17/10/01 Expte. 588/91 LO. Concediendo licencia obras en C/ Chumberales, 12.

19/10/01 Nombrando tribunal calificador selección y nombramiento interino de un técnico de Admón. Gral., con destino a Gestión Tributaria.

19/10/01 Expte. 12/01-E. Concesión a la Asociación de Industriales Feriantes de Valencia, licencia de apertura y funcionamiento de las atracciones feriales.

19/10/01 Expte. 47/01-I. Conceder licencia apertura actividad de instituto de belleza y peluquería, C/ Diagonal, 6.

19/10/01 Expte. 68/00-I. Conceder licencia actividad comercio menor de calzado, en Pz. Germanías, s/n, esquina C/ Libertad, 127.

19/10/01 Otorgando gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios a diferentes funcionarios.

19/10/01 Nombrar funcionaria interina a Dña. Rosa María García Baquero, categoría de Subalterno del centro de educación permanente de adultos (EPA).

3 EXPTE.. 32/01-C.- DAR CUENTA DELEGACIÓN PRESIDENCIA EFECTIVA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE CENTENARIO NACIMIENTO DEL PUERTO:

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía de fecha uno de octubre de dos mil uno, a cuyo tenor:

“Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2001 acordó la creación de una Comisión Informativa Especial sobre el Centenario del nacimiento del Puerto, tras lo que, en sesión ordinaria del 31 de mayo de 2001, se dio cuenta al Pleno de la adscripción concreta de los

representantes de los diversos grupos políticos municipales a dicha comisión informativa especial.

Considerando que, ante la ausencia de Reglamento Orgánico Municipal y Normativa específica de la Comunidad Autónoma resulta de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 125 del precitado ROF, el Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, pudiendo delegar la presidencia efectiva de las mismas en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Resultando que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa Especial sobre el Nacimiento del Puerto, celebró sesión constitutiva el día veintiuno de junio de dos mil uno, en la que, tras la correspondiente votación, se adoptó acuerdo proponiendo a este Alcalde la delegación de la Presidencia de dicha comisión en favor de D. Alfredo Cesáreo Castelló Sáez.

A la vista de todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, por la presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Especial del Nacimiento del Puerto en favor de D. Alfredo Cesáreo Castelló Sáez.

SEGUNDO: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte del Concejal Delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación no presenta ante el Alcalde renuncia expresa a la misma.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno, de la presente Resolución, en la próxima sesión que celebre.

CUARTO: Notificarla personalmente al interesado.

QUINTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.”

4 EXPTE. 56/01-V.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA DELEGACIÓN SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y SERVICIOS ECONÓMICOS:

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha cuatro de octubre de dos mil uno, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1998 acordó delegar en la Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación de este Ayuntamiento, D^a Amparo Badía Moragrega, la Secretaría de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos.

Resultando que, la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de septiembre de 2001, acordó autorizar la Comisión de Servicios solicitada por Dirección General de la Función Pública, con el fin de que la precitada funcionaria pase a prestar sus servicios en la Consellería de Medio Ambiente, con efectos de día 1 de octubre de 2001.

Resultando que, por lo expuesto, se hace necesario cubrir la secretaría de la comisión en la mayor brevedad, con el fin de que no se vea interrumpido el funcionamiento normal de sus sesiones.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los

Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo recogida en dicho Real Decreto, respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la Corporación, distintas del Alcalde, Pleno o Comisión de Gobierno decisoria, podrán ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios de la misma, carentes de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de éste.

Resultando que, el Secretario General de este Ayuntamiento ha elevado propuesta de delegación de la función de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en la funcionaria interina de la Corporación, con categoría de Técnico de Administración General, D^a Sonia Pinilla Jover.

A la vista de todo lo expuesto y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en la funcionaria D^a . Sonia Pinilla Jover la Secretaría de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, con los efectos económicos correspondientes.

SEGUNDO: La presente resolución deberá ser ratificada por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Ratificar la Resolución de Alcaldía arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

5 EXPTE. 57/01-V.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA, DELEGACIÓN SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE CENTENARIO NACIMIENTO PUERTO:

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha cuatro de octubre de dos mil uno, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2001 acordó la creación de una Comisión Informativa Especial sobre el Centenario del Nacimiento del Puerto, tras lo que, en sesión ordinaria del 31 de mayo de 2001, se dio cuenta al Pleno de la adscripción concreta de los representantes de los diversos grupos políticos municipales a dicha comisión informativa.

Resultando que, desde la sesión constitutiva celebrada por la misma el pasado día 21 de junio de 2001, ha venido actuando como Secretario el de la Corporación, estimándose ahora conveniente la delegación de dicha secretaría.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo recogida en dicho Real Decreto, respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la Corporación, distintas del Alcalde, Pleno o Comisión de Gobierno decisoria, podrán ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios de la misma, carentes de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de éste.

Resultando que por el Secretario General de este Ayuntamiento se ha propuesto la delegación de la función de fe pública de la comisión que nos ocupa en la funcionaria de carrera de la Corporación, D^a Yolanda Sánchez Moreno.

A la vista de todo lo expuesto y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en la funcionaria D^a Yolanda Sánchez Moreno la Secretaría de la Comisión Informativa Especial sobre Centenario de Nacimiento del Puerto, con los efectos económicos correspondientes.

SEGUNDO: La presente resolución deberá ser ratificada por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Ratificar la Resolución de Alcaldía arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos el Sr. Gómez abandona momentáneamente la sesión.

6 EXPTE. 33/01-C.- ADSCRIPCIÓN SUPLENTE GRUPO MIXTO EN COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE CENTENARIO NACIMIENTO DEL PUERTO:

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, acordó la creación de una Comisión Informativa Especial sobre el Centenario del Nacimiento del Puerto.

Resultando que, en sesión ordinaria del 31 de mayo de 2001, se dio cuenta al Pleno de la adscripción concreta de los representantes de los diversos grupos políticos municipales a dicha comisión informativa especial, entre ellos, la adscripción de D^a M^a Dolores Contreras Matalí como miembro titular en representación del Grupo Mixto, no designándose suplente por parte de dicho grupo.

Resultando que, mediante escrito del Portavoz del Grupo Mixto Municipal, se comunica su adscripción como suplente a la referida comisión informativa especial.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 125.c) ,la adscripción concreta a cada comisión informativa de los miembros de la Corporación que deben formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido al Alcalde-Presidente, del que se dará cuenta al pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la adscripción de D. Miguel Angel Cortés Flor como representante suplente del Grupo Mixto Municipal en la Comisión Informativa Especial sobre Centenario de Nacimiento del Puerto.

En estos momentos la Sra. Paniagua abandona momentáneamente la sesión.

7 CREACIÓN PUESTO TRABAJO JEFE SECCIÓN DISCIPLINA URBANÍSTICA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha presentado a 14 de septiembre de 2001 propuesta para la creación de una Sección de Disciplina Urbanística, propuesta que ha sido objeto de mayor concreción mediante escrito de 2 de octubre.

A 21 de septiembre, se ha obtenido el acuerdo del Comité de Trabajadores para la creación de este puesto de trabajo, en los términos del artículo 31.3 del Convenio regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Sagunto y el personal a su servicio, que dispone: ”las posibles modificaciones de la ordenación, número de los puesto de trabajo o características contempladas en la plantilla orgánica, una vez aprobada ésta, requerirán, para hacerse efectivas, la negociación y acuerdo previo con el Comité de Trabajadores”.

Visto el informe favorable del Interventor de Fondos, y de conformidad con el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 126 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: “Desde Unión Valenciana agradece la voluntad al Concejal Delegado de Urbanismo que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 9 de 1.987, de 12 de julio de haber negociado con la representación de los trabajadores, la propuesta para la creación de un puesto de trabajo de Jefe de Sección de Disciplina Urbanística. Nuestro voto a ser positivo a todo aquello que suponga mayor y mejor organización de los trabajos y en este caso en la sección de urbanismo creemos que es necesario dada la cantidad de expedientes, que últimamente se vienen manejando por el incremento de actividad dentro de la disciplina urbanística. Entendemos que con la creación de esta plaza el Concejal Delegado de Urbanismo ha querido dar respuesta a la necesidad de esta sección de un mejor control del trabajo de las distintas unidades administrativas y en especial a lo que se refiere a propuestas de acuerdos y resoluciones a adoptar por los órganos corporativos. Si efectivamente tiene consignación presupuestaria y la plaza ha sido prevista en la relación de puestos de trabajo, nuestro voto en afirmativo.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, indica: “Simplemente para agradecer el voto favorable de los grupos políticos, y para manifestarles que en breve podremos tener una remodelación del departamento mucho más amplia, que hablaremos en sucesivas Comisiones Informativas de Personal, y también para agradecer a la Delegada de Personal la agilidad que ha tenido en la tramitación.”

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Recursos Humanos y visto el conforme del Interventor, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM, SP y UV y 6 abstenciones de PSOE, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del catálogo y de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Sagunto (Urbanismo, función 4320), creando el siguiente puesto de trabajo:

DENOMINACIÓN: Jefe de Sección.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Sección de Disciplina Urbanística.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 25

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: A-5

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso.

GRUPO: A.

ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Técnica.

CLASE: Técnico Superior.

OBSERVACIONES: La provisión de este puesto de trabajo implica la amortización de un puesto de trabajo de Arquitecto de los previstos en la relación de puestos de trabajo.

FUNCIONES: De estudio, asesoramiento y propuesta de carácter superior y directa realización de las actividades para las que le capacita específicamente el título exigido, todo ello dentro de la Disciplina Urbanística. Responsabilidades, dentro de las funciones que le están encomendadas, de la decisión, dirección, ejecución y control del

trabajo de las distintas Unidades Administrativas integradas en la Sección: en especial en lo referente a propuestas de acuerdo y resoluciones a adoptar por Organos Corporativos. El control se ejercerá indistintamente a nivel de resultados y de realización, y se efectuará de forma inmediata sobre el Jefe de cada una de las Unidades Administrativas que se integran en la Sección.

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Arquitecto.

SEGUNDO.- Publicar extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, entendiéndose aprobado definitivamente el mismo de no presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

En estos momentos la Sra. Paniagua se reintegra a la sesión.

8 SOLICITUD INCLUSIÓN OBRAS EN PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2001-200

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, dice: “Simplemente solicitar que no se ratifique la urgencia, y que luego por moción presentaré al Pleno una modificación de este tema, en el cual habrá posibilidad de debatir y de tener un receso para comentar los problemas que ha habido con el tema de esta instalación e intentar llegar a un acuerdo con todos los grupos.”

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se rechaza la inclusión del asunto en el orden del día.

9 SOLICITUD A CONSELLERÍA OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, Y TRANSPORTES GENERALITAT VALENCIANA, LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL SUNP-6. EXPTE. 67/88.

Resultando que con fecha 29 de noviembre de 2000, se remite a este Ayuntamiento acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, adoptado con fecha 16 de noviembre de 2000, mediante el cual se suspendían el documento de Homologación y Plan Parcial del Sector de referencia, hasta la subsanación de las deficiencias detectadas en los informes sectoriales de los organismo de carreteras.

Resultando que los efectos de dar cumplimiento a las cuestiones que determinaron la suspensión del acuerdo de aprobación definitiva, por el urbanizador, se presenta la siguiente documentación:

- a) Nuevo Plan Parcial.
- b) Homologación.
- c) Anteproyecto de Urbanización.

Modificados en atención a los reparos formulados en el acuerdo de suspensión de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Resultando que por el Técnico de Planeamiento se informa que fecha 29 de agosto de 2001, concluyéndose:

Nos encontramos con una propuesta que cumple de forma notable la función encomendada en el modelo territorial del PGOU, servir de adecuado nexo de unión del – antaño aislado- polígono Baladre, y el caso urbano del Puerto de Sagunto, cumpliéndose así una vieja –y añadiríamos justísima- aspiración vecinal. Tanto la rotonda de concesión como el viario interior cumplen perfectamente la labor de integración sin fisuras de la

trama urbana residencial, a pesar de la dispar tipología edilicia. Tan solo hacer mención a la conveniencia de prolongar el viario peatonal mas al norte a través de la pastilla dotacional.

Cabe, por tanto, informar favorablemente este Programa cuyo desarrollo, contribuirá sin duda a completar el tejido urbano todavía vacío en las unidades de la zona de la Pinaeta.

Resultando que en fecha 26 de septiembre de 2001, se informa por el Ingeniero Industrial el Anteproyecto de Urbanización, por el que se recogen las condiciones del informe antes dicho, siempre que sean consecuencia de la ampliación del ámbito que se plantea.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Solicitar a la Conselleria de Obras Publicas Urbanismo y Transportes, el levantamiento de la suspensión de la aprobación definitiva del Proyecto de Homologación y Plan Parcial del SUNP-6, dado que se han subsanado las deficiencias apuntadas en su sesión de fecha 16 de noviembre de 2000.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Sr. Gómez.

10 ANTENAS TELEFONÍA MÓVIL. LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN LICENCIAS. EXPTE. 14/01.

Por medio de acuerdos plenarios de fechas 22.2.01 y 29.3.01, publicados en el D.O.G.V. de fecha 3.5.01, se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de obras para la instalación de antenas de telefonía móvil en una distancia de 500 m a cualquier núcleo de población del término.

La fundamentación de dicho período de suspensión se encontraba en la redacción de una ordenanza municipal con suficiente rigor científico que proteja la salud de los saguntinos, garantice la seguridad de las personas y la imagen urbana.

La encomienda de dicha regulación municipal tenía su fundamentación en el hecho de que las medidas sanitarias de protección de la salud ante la exposición de las emisiones radioeléctricas carecía de regulación legal específica

La situación a fecha de hoy ha cambiado. En el BOE de 29.09.01 se ha publicado el R.D. 1066/01, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

Su objeto lo especifica la exposición de motivos del mismo... adoptar medidas de protección sanitaria de la población...se establece unos límites de exposición del público en general a campos electromagnéticos procedentes de emisiones radioeléctricas... se da respuesta a la preocupación expresada por algunas asociaciones, ciudadanos, Corporaciones Locales...instaron al Gobierno a desarrollar una regulación relativa a la exposición al público en general de las emisiones radioeléctricas de las antenas de telefonía móvil...

La propia exposición de motivos argumenta su fundamentación legal, el art. 62 de la ley 11/98, de Telecomunicaciones, que remite al reglamento el procedimiento de determinación de los niveles de emisión radioeléctrica tolerables y que no supongan peligro para la salud pública.

El criterio seguido por el citado Real Decreto es el remisión a los criterios de la Recomendación del Consejo de ministros de la Unión Europea de 12.7.99, y que se recogen en el anexo II del mismo.

El art. 1 del mismo destaca el objeto del R.D la autorización, planificación e inspección de instalaciones radioeléctricas en relación con los límites de exposición a las emisiones...Asimismo se desarrolla la ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, en relación con el establecimiento de límites de exposición para la protección sanitaria y la evaluación de riesgos por emisiones radioeléctricas.

El Capítulo II del mismo regula específicamente estas cuestiones, remitiéndose a los límites de exposición recogidos en el anexo II.

La autorización se regula en el art. 8 y corresponde al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Del citado artículo se desprende que tanto los estudios detallados como los proyectos de instalación se presentarán ante el mismo.

Tal y como señala el art. 8.5, la aprobación definitiva de las instalaciones estará condicionada a la no superación de los límites de exposición recogidos en el anexo II, señalando el art. 8.6 que no podrán establecerse nuevas instalaciones radioeléctricas o modificarse las existentes cuando su funcionamiento pudiera suponer que se superen los límites de exposición recogidos en el anexo II.

El art. 9.1 señala que será requisito previo a la utilización del dominio público radioeléctrico la inspección o reconocimiento de las instalaciones por los servicios técnicos del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

A efectos de un correcto entendimiento de la cuestión es preciso deslindar las competencias sobre Urbanismo y sobre Sanidad.

La primera es eminentemente municipal, y en su caso autonómica. La segunda, en el extremo que nos afecta, exposiciones a emisiones radioeléctricas, es competencia estatal. En ese sentido basta con ver la fundamentación que de su competencia se hace en la exposición de motivos del Real Decreto citado.

El Ayuntamiento, por medio de los instrumentos normativos oportunos (planes urbanísticos y en su caso ordenanzas) puede fijar condiciones y limitaciones a la implantación de antenas de telefonía móvil en sus núcleos de población. Para ello tiene potestades discrecionales de ordenación. Pero obviamente dicha discrecionalidad implica una motivación en la decisión adoptada. En concreto, en la misma puede influir valores como los estéticos, arquitectónicos, etc. El componente sanitario también pero lo será en consonancia y coordinación con las decisiones normativas que adopte la instancia competente, en este caso el Estado, y que ya ha decidido por medio del citado Real Decreto.

Una decisión municipal más restrictiva que la fijada por el Estado basándose en motivos sanitarios se entiende que estaría invadiendo competencias de otro ente y que carecería de motivación.

Una transposición a nivel de ordenanza municipal de lo que ya se ha determinado por el real Decreto se entiende que sería inoperativo y carente de sentido. El Real Decreto ya es de por sí obligatorio y establece una completa regulación sobre la cuestión.

El cumplimiento de las condiciones del Anexo II del Real Decreto corresponde efectuarlo al Ministerio de Ciencia y Tecnología y que en cada caso dará la pertinente autorización individualizada previa a la licencia municipal de obras en los términos transcritos.

Dicha autorización estatal determinará que la instalación concreta cumple todos los requisitos sanitarios exigidos por la normativa y adaptados al caso concreto, según potencia y demás factores a tener en cuenta.

Se concluye por tanto que la decisión normativa para proteger la salud de los ciudadanos y que se garantice la seguridad de los mismos es una decisión ya tomada por la instancia competente.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: “Decir en este punto que en la Comisión Informativa debatimos este tema de gran trascendencia por la seguridad de nuestros vecinos, y mostramos nuestras reticencias al levantamiento de la suspensión de licencias por entender lo siguiente. Primero, que no teníamos constancia de la situación en la que se encontraban y además las licencias que eran ilegales por no disponer de la oportuna licencia urbanística de las que alguna de ellas ya se había ordenado su demolición. Además se comentaba que control se había efectuado sobre las que se habían instalado en este período de suspensión y que no estaban reguladas por el R.D. 1066/01 de 28 de septiembre publicado en el BOE, entre las que se encontraba una recientemente instalada en la urbanización de Almardá, que no se ajusta a la limitación de suspensión dictaminada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 22-2- y 29-3 del 2001. Tenemos información del Convenio establecido con el departamento de Comunicaciones de Universidad Politécnica de Valencia, en el que se nos indica que se ha realizado un conjunto de medidas de control distribuidas en varios puntos de la Ciudad, en la banda de 900 megaercios, y en la banda de 1.800 megaercios, cuyos resultados son inferiores a los límites recomendados a nivel internacional, ¿somos respetuosos con el Real Decreto de 28 de septiembre en el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección, del dominio público radio eléctrico, restricciones a las emisiones radio eléctricas, y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radio eléctricas y con el objeto del mismo, adoptar medidas de protección sanitaria de la población. También establece unos límites de exposición del público en general a campos electromagnéticos procedentes de emisiones radioeléctricas, se da respuesta a la preocupación expresada por algunas asociaciones ciudadanas y corporaciones locales, que instamos al gobierno a desarrollar una regulación relativa a la exposición al público en general de las emisiones radio eléctricas de las antenas de telefonía móvil. Así mismo también se desarrolla la Ley 14/86 de abril, general de Sanidad, relación con el establecimiento del límite de exposición para la protección sanitaria y la evaluación de riesgos por emisiones radioeléctricas. Por todo ello nuestro grupo entiende que si efectivamente se han efectuado todos los controles en nuestra Ciudad de acuerdo con la nueva normativa exigente, y sobre todo hacer hincapié y ejercemos las medidas de vigilancia y control necesarias para que se cumplan en lo determinado por la autorización estatal, en este caso el Ministerio de Ciencia Tecnología, debemos levantar la suspensión acordada en las sesiones plenarias anteriormente mencionadas, por entender que una trasposición a nivel de ordenanza de la que ya ha sido determinada por el R.D. se entiende que sería inoperativa y carente de sentido, en estas condiciones nuestro voto sería positivo al levantamiento de la suspensión de las licencias, pero repetir y volver a recordar sobre esa vigilancia y control que debemos de tener muy en cuenta.”

El representante de Segregación Portaña, Sr. GIL, señala: “Mi grupo a pesar de que hay un Real Decreto que va a regular a partir de ahora la instalación de las antenas en los edificios privados, vamos a pedir que se quede sobre la mesa bajo la siguiente

condición: que los servicios jurídicos del Ayuntamiento nos hicieran un informe para ver la posibilidad de ver manteniendo la instalación de antenas fuera del entorno de la población tal y como lo acordamos. Lo que pedimos es que antes de hacer esta decisión final, como hay un Real Decreto veamos si jurídicamente se puede seguir manteniendo la suspensión de las licencias dentro de lo que es el ámbito de la población. Si no se acepta el dejar sobre la mesa, Segregación Porteña, votaría en contra.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, indica: “Como decía antes me suelo apoyar mucho en este latiguillo, mire ya no es ni si quiera una moción que haya presentado el Partido Socialista, todo el mundo sabe que en el tema de las antenas hace más de un año dimos el primer aldabonazo ante esa proliferación se aprobó aquella moción, después aprobamos otra más, y el propio Partido Popular, Sr. Castelló, se lo leo porque él parece que lo ha olvidado, porque sino no traería aquí la propuesta de levantar la suspensión, decía a la moción que presentábamos nosotros, la enmendaba y decía: “”modificar el primer punto de la parte dispositiva que quedaría, suspender cautelarmente la ampliación y concesión de nuevas licencias de obra para la instalación de antenas de telefonía móvil, por el plazo de 6 meses prorrogables, en su caso, hasta que se desarrolle una ordenanza reguladora””, hay que incorporar esa enmienda, por mayoría la incorporamos, o por unanimidad, a la enmienda base del Partido Socialista. Eso para el Grupo Socialista sigue exactamente en vigor, para el Grupo Socialista que si se cree lo de las mociones. Por tanto vamos a seguir manteniendo la suspensión hasta tanto se redacte la ordenanza correspondiente, digo que las cosas no han cambiado porque por fin el Ministerio haya reglamentado la instalación de las antenas, muy bien, nos parece muy bien, ya era hora por otra parte de que el Estado reglamentara algo tan desconocido y que levanto tanta alarma social como el tema de las antenas de radio telefonía móvil, pero eso para nosotros no cambia ni un ápice la necesidad que hay de ordenarlas desde un punto de vista también municipal, en el que además de la salubridad entren en juego otro tipo de cosas como el buen gusto, la idoneidad urbanística, etc. etc., por tanto votaremos en contra.”

El Ponente, Sr. CASTELLÓ, manifiesta: “No se si para el Partido Socialista habrá cambiado o no la situación, pero creo que para todos los españoles que se encuentran sometidos al principio de legalidad ha cambiado la situación. Por supuesto que la fundamentación del período de suspensión venía determinada por aquella especie de pánico comunitario que surgió referido al tema de las antenas de telefonía móvil y porque había una voluntad de garantizar la seguridad de las personas. Voluntad que creo asumió el Pleno unánimemente, y en ese sentido se suspendieron las licencias y se han llevado a cabo toda una serie de trabajos, desde un mapa de antenas a través de la delegación de Medio Ambiente, colaborando con urbanismo la realización de un estudio para ver en que medida las radiaciones emitidas por todas las antenas existentes en el Municipio podían o no afectar a la salud, si estaban o no por encima del umbral que está permitido en las reglamentaciones de todos los países, y la cuestión es la siguiente: resulta que el Gobierno ha sacado un R.D. porque el que se aprueban las condiciones de protección del dominio público radio eléctrico, restricciones a las emisiones radio eléctricas, y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radio eléctricas. Por otro lado resulta que tenemos un informe que nos dice que las antenas que tenemos actualmente en el Municipio su nivel de radiación en menor al más restrictivo de los que se piden en toda la Unión Europea, es decir, que no afectan a la salud, por lo tanto entenderá usted que carece de sentido el que ahora con estas condiciones nos pongamos

a redactar una ordenanza. Estoy convencido que cualquier Municipio que haya redactado una ordenanza ahí la tiene, pero ahora tendrá que, su ordenanza actualizarla al R.D. que ha sacado el Ministerio, por lo tanto, habiendo una cuestión que es de competencia estatal como es el tema radio eléctrico y una cuestión sanitaria que es competencia autonómica pero que también puede ser competencia estatal en algunos casos, que sobre este asunto en cuestión han resuelto definitivamente el problema. Por nuestra parte hemos localizado gracias a esta movida dos antenas que estaban fuera de ordenación y vamos a tumbarlas, gracias a toda esta alarma social, se ha mandado ya a verificar a la inspección una antena que al parecer se estaba colocando en Almardá sin licencia, y la inspección ya ha ido allí ha hacer su informe. Es decir, las antenas que tenemos sabemos que funcionan correctamente, sabemos que las garantías, los certificados los tiene que emitir el Ministerio y sino nadie va a tener licencia, por lo tanto creo que el asunto está perfectamente resuelto. Habremos tardado más o menos, y a ustedes les consta que en las Comisiones se ha dicho en varias ocasiones que se estaba en período de redacción de una ordenanza, pero ¿para que queremos una ordenanza?, si lo ha regulado el Gobierno que es quien tiene la competencia. Antes en la situación en que se presentó y aprobó la moción si que había un vacío legal, ahora no, ahora el vacío legal está cubierto y lo único que tenemos que hacer es atenernos a lo que dice la Ley, Ley que no se sacan de la manga, sino que esta basada en cualquier caso a las recomendaciones del Consejo de Ministros de la Unión Europea, y que por lo tanto como integrantes de ella, creo que debemos de asumir.”

En segundo turno de intervenciones, la Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, manifiesta: “La propuesta segregacionista es la siguiente, señores del Equipo de Gobierno. Nosotros compartimos el planteamiento de que si hay una reglamentación estatal exhaustiva no tiene ningún sentido que el Ayuntamiento pierda el tiempo realizando una ordenanza que en cualquier caso, solo va a poder reproducir Sr. Crispín, los términos legales de la normativa, porque en cualquier caso la va a poder ampliar o modificar, no es una normativa estatal, por lo tanto, reproducir y perder el tiempo, a mi modesto entender, con una ordenanza cuando la regulación realizada por el Gobierno es exhaustiva en cuanto a niveles de emisión, eso no tiene sentido. El planteamiento nuestro ¿cuál es?, sabemos que en el Municipio de Sagunto, como en otros Municipios, se generó una alarma social y que eso ha motivado inspecciones, y una serie de medidas, y el Gobierno ha reaccionado ante esa alarma social sacando el Decreto con bastante prontitud. El planteamiento nuestro es, que se quede sobre la mesa y vuelva a la sesión siguiente, en base al siguiente planteamiento. Las antenas producen impacto visual, consumen, aunque son pequeñitas, volumetría, y podría ser que con el tiempo también se volvieron a generar problemas, ¿hay alguna posibilidad legal – que yo creo que la hay -, de que mediante modificación puntual del Plan esas antenas de telefonía móvil se saquen de los cascos urbanos residenciales?, es decir, se pongan en suelos no residenciales, esa es la pregunta. El Ayuntamiento tiene potestad de planeamiento, que yo creo que sí, para decir, muy bien, está el Decreto del gobierno que regula esas emisiones, que regula que no se sumen emisiones por una serie de medidas de distancia, pero para evitar problemas en el futuro, ¿el Ayuntamiento tiene competencias para decirles a las compañías, mediante una modificación puntual de Plan General, oiga, muy bien, cumpliendo los requisitos del Decreto gubernamental, del gobierno, instálense estas antenas a 500 metros del suelo residencial o que no afecten al casco urbano?, esa es la propuesta nuestra, que se quede sobre la mesa, que se vea la posibilidad y las dificultades porque a lo mejor hay dificultades de tipo legal, y que una vez esté resuelto eso, si hay

posibilidad mediante modificación de planeamiento, no levantemos la suspensión esta sesión esperemos ala sesión siguiente que no pasa nada y resolvamos ese tema, porque si no hay ningún problema jurídico ni legal de que se trasladen fuera de los cascos residenciales, hemos evitado a este Equipo de Gobierno y a todos posibles reclamaciones luego de vecinos, porque nosotros sabemos perfectísimamente que ha pesar del Decreto del Gobierno y de las medidas y de la emisión del informe de la Politécnica se crearán todavía ciertas situaciones de reclamaciones de vecinos. Si es así y no hay ningún problema pues las trasladamos y ya está. Creo que es razonable y se puede pasar al mes que viene con un informe y que saldría ganando toda la Corporación, porque no creamos ningún problema sino que lo trasladamos sin edie a suelo no residencial, y por un mes no pasa nada.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, indica: “Mira Isabel, yo creo que, no entiendo muy bien al final cual es vuestra posición, a mí lo que me dais la impresión es que planteáis que se quede sobre la mesa hasta que se estudie, es un poco lo mismo que nosotros, es decir que se quede sobre la mesa, que no se levante la suspensión porque lo que hay que hacer es una ordenanza, en la que además, viene a ser lo mismo, a ver si levantamos o nos planteamos hacer una ordenanza, es lo mismo, cuando además es lo que hay ahora mismo aprobado, aquí lo que se trae hoy a aprobar es que un acuerdo plenario que adoptamos se deje sin efecto porque el Estado por fin, después de muchos años de sufrir sin saber que pasaba con las radiaciones electromagnéticas, dice un grupo de expertos que no pasa nada, que los actuales niveles de emisión, no se entra, naturalmente no se entra, ¿qué va a pasar en el futuro?, no se entra en otro tipo de cuestiones como es la proliferación de las azoteas de este tipo de antenas, y como he dicho yo antes, cuestiones de ornato público o incluso cuestiones de sentido común. Yo que he tenido el honor y tengo el honor de formar parte del cuerpo técnico de este Ayuntamiento, se que una vez puesta en marcha ese tipo de antenas no hay órdenes de control respecto de estas cosas, hay una antena que hoy tiene un nivel de emisión equis, y de aquí dos años tendrá un nivel de emisión de mil veces equis y nadie va a controlar como se ha elevado eso, todo el mundo tiene acceso a la informática y sabe como se multiplica la potencia a un ordenador, se cambia una placa por otra y ya está. Yo creo que Sagunto, el Municipio de Sagunto hemos sido pioneros en urbanismo en muchas cosas, y yo creo que teniendo como tenemos adoptado el acuerdo de redactar una ordenanza no pasa nada con que nos planteemos aquí contando naturalmente con el Real Decreto de 28 de septiembre, en el que dice, ahora leeré algún párrafo que es interesante, contando con lo que dice aquí, que sea un documento más a barajar a la hora de establecer una ordenanza en la que los políticos, los representantes de los ciudadanos de Sagunto, sepamos si queremos que se planten más antenas en las azoteas o las queremos tener a 500 metros, por razones de salubridad o por razones de estética. Mira, yo no hace mucho tiempo, yo no se si algunos de los que están aquí se acuerdan de aquella célebre polémica de los para rayos que habían, los para rayos radioactivos de americio, 286 me parece que era, había técnico que se atrevía a decir que eso no era peligroso salvo que lo chuparas, pues se eliminaron todos los para rayos de todos los colegios y menuda pajarraca se montó, bueno, pues había gente que afirmaba que hasta medio metro de distancia, y como eso está mucho más alto no pasa nada, bueno yo no se si pasa o no pasa, lo que si que se es que en Sagunto se oye el teléfono en todas partes, prácticamente y a lo mejor los ciudadanos de Sagunto decimos basta a que proliferen las antenas o a lo mejor decimos rienda suelta o a lo mejor las corregimos, y todo eso se debe de contemplar, se debe de organizar, se debe reglamentar, mediante una ordenanza

municipal, ¿via modificación del Plan General?, bueno, pues en este Pleno también viene una moción, a lo mejor se puede aprovechar y se revisa, o via el instrumento o el momento jurídico que establezcamos o que sea lógicamente conveniente. Yo veo un R.D. en el que además de poner muchas fórmulas yo no se si lo habrán entendido los compañeros Concejales que hay aquí, pero tengo que decir que tengo una formación técnica y que hay bastantes dificultades para entender realmente el contenido técnico de esto, muchas dificultades, lo que si entiendo es que en su preámbulo dice que desde la introducción de manera generalizada de los servicios de radio difusión y de televisión de radio, hace ya varias décadas, etc., etc., que hay que adoptar medidas de protección sanitaria de la población, dice cosas como que esta recomendación contempla la conveniencia de proporcionar a los ciudadanos información en un formato adecuado sobre los efectos de los campos electromagnéticos, y sobre las medidas adoptadas para hacerle frente, al objeto de que se comprendan mejor los riesgos y la protección sanitaria contra la exposición a los mismos. Yo no he visto este tipo de información pro ninguna parte, y el preámbulo de este Reglamento está lleno de cautelas y de advertencias de que las radiaciones electromagnéticas en determinados niveles son perjudiciales para la salud. Por tanto creo que conviene en materia de salud, más que en otras cosas, más conviene prevenir que curar y repito que no está de más en que el Ayuntamiento de Sagunto desde la óptica de los ciudadanos de Sagunto se plantee si queremos que haya barra libre para las operadoras de radio telefonía móvil nos siembren nuestras azoteas de antenas, o queremos realmente racionalizarlas con una ordenanza municipal que se ajuste a las necesidades reales de nuestro Municipio, y ese es el debate y no otro.”

El Ponente, Sr. CASTELLÓ, señala: “Se ha hablado de diversos temas, ya se comentó en la Comisión y en el informe que hizo la Politécnica, aparte de que las emisiones radio eléctricas que he comentado antes estaban amparadas hasta en las legislaciones más restrictivas de la Unión Europea, también se hablaba, se comentó y se hicieron preguntas al respecto que el pretendido efecto benefactor para la salud de alejar las antenas de los cascos urbanos, era absolutamente falso y era completamente al contrario, que lo deseable sería que hubiera, y permítanme la expresión, una antena encima de cada edificio porque así la potencia sería mínima y la afección a la salud sería mínima, lógicamente no se puede poner una antena en cada edificio como es lógico aunque sea por cuestiones de salud, porque siempre hay un punto intermedio, pero lo que está clarísimo y se dice el informe que se repartió a Asociaciones de Vecinos y se repartió a todos los Grupos Políticos, que el poner las antenas de telefonía móvil a gran distancia, a los 500 metros que decíamos era perjudicial para la salud porque tenía que aumentar considerablemente la potencia, y el informe lo tienen ustedes. Por lo tanto, rechazada por obvia esa tesis avalada además por la Universidad Politécnica, creo que pocas cuestiones nos pueden quedar en cartera para hablar.

Señores de SP, si el tema es que el asunto de los impactos visuales, las casetas que comentaba Marcelino en la Comisión y que ha comentado en el Pleno pueden tener problemas de edificabilidades por los casetones típicos en la azotea, tal y cual, no hay ningún problemas, yo me comprometo con ustedes que este mes resolvemos si hay algún problema urbanístico en el Plan General de cara a consumos de edificabilidad, etc., este mes lo resolvemos y no tengan ustedes problemas de plazo, no tengan problemas de plazo porque simplemente viendo el artículo 8.5 y el 9.1 que nos cita el técnico, fíjense como dice: la aprobación definitiva de instalaciones estará condicionada a la no superación de los límites de exposición recogidos en el Anexo II del Real Decreto, señalando el artículo 8.6 que no podrán establecerse nuevas instalaciones radioeléctricas

o modificar las asistentes cuando su funcionamiento pueda suponer que superen los límites de exposición recogidos en el Anexo II. Y sigue el 9.1, señala que ese requisito previo a la utilización, etc., etc., con lo cual estoy convencido que de aquí a partir de hoy a que pongan una antena no vamos a dar ninguna licencia en la Comisión de Gobierno que impida que el acuerdo urbanístico en caso de que sea positivo se lleve a cabo, les ofrezco, eso sí, si así lo desean que la propia Comisión de Urbanismo, con un informe previo que podemos solicitar ya al técnico sobre el asunto este que si comentó que podía o no podría afectar a la edificabilidad y al consumo de volumetría, y queda el tema resuelto si les parece.”

El Sr. GIL, representante de Segregación Portaña, dice: “El informe técnico parece que se han mandado dos, yo le dije a Teresa que no lo había visto, ahí parece que dice que si la antena está fuera y tienen que aumentar la potencia, ¿la potencia recibida a través del teléfono?, es que eso cambia mucho la cuestión. Yo te ruego si puede ser que me des una copia. ¿Por qué proponemos nosotros el paralizar esto?, porque hay una serie de vecinos. Si esa condición de distancia aumenta la potencia y resulta perjudicial, que es lo que estamos tratando de evitar, cambia mucho el planteamiento que estamos haciendo.”

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM, SP y UV, 7 votos en contra de PSOE y 1 abstención de la Sra. Alegre, ACUERDA:

PRIMERO y único: El levantamiento de la suspensión acordada en las sesiones plenarias de 22.2.01 y 29.3.01, publicadas en el DOGV de 3.5.01, para el otorgamiento de licencias de obras para la instalación de antenas de telefonía móvil en una distancia de 500 m a cualquier núcleo de población del término.

En estos momentos el Sr. Adán abandona momentáneamente la sesión.

11 DECLARACIÓN INTERÉS COMUNITARIO, VERTIDO INERTES Y RESTAURACIÓN DE LA ZONA, POLÍGONO 12, PARCELAS, 744, 757, 19, 173, 631, 23 Y 21. EXPTE. 39/01.

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: “Como en la propia Comisión Informativa ya hubo cierto debate sobre si era mejor o peor el estado actual de los agujeros, y se plantearon dudas en cuanto a la regeneración de los mismos, y si convenía o no convenía, lo cierto es que desde un principio se ha dado por hecho que era mejor la regeneración de los mismos y hacer un vertedero inerte y tal, y por eso supongo que desde los servicios técnicos de urbanismo se ha ido tramitando el tema porque parecía favorable que se realizase esa intervención. Hay un informe, cierto es, del arquitecto municipal en la que esta valoración así lo afirma, en cualquier caso si lo que se quiere por el Pleno es que haya mayor número de informes pienso, y además no tenemos ningún inconveniente el Equipo de Gobierno en dejarlo sobre la mesa para que por el Consell Agrari e incluso por actividades se pueda hacer un informe relativo al asunto, de la misma forma que se ha hecho el del arquitecto de urbanismo para que los Concejales tengan mejor conocimiento del asunto.”

Sometida a votación la propuesta del Sr. Ponente de que el asunto quede sobre la mesa, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

12 DECLARACIÓN INTERÉS COMUNITARIO, VERTIDO INERTES, POLÍGONO 6, PARCELAS 14, 15, 16, 17, 18, 30, 55, 72, Y 78. EXPTE. 37/01.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Ponente de que el asunto quede sobre la mesa, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

En estos momentos el Sr. Adán se reintegra a la sesión.

13 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. EXPTE. 2717/01.

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 2002.

Durante el debate el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en el Presidencia por el Cuarto Teniente de Alcalde, Sr. Adán, hasta las 18 horas y 30 minutos en que el Sr. Alcalde se reintegra a la misma.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, dice: “Mi comparencia ante este Pleno de la Corporación, obedece a que voy a pedir en nombre de la Comisión de Gobierno su voto afirmativo a la modificación de cinco ordenanzas fiscales, todas ellas impuestos. Las modificaciones de todas las Ordenanzas Fiscales están basadas en criterios puramente económicos, con la finalidad de obtener un mayor volumen de ingresos por parte de este Ayuntamiento y así poder mantener, y si es posible mejorar, el nivel de servicios, prestaciones e inversiones que debemos de garantizar a todos los ciudadanos. Es deseo expreso del Equipo de Gobierno que los aumentos de ingresos en cada uno de los Impuestos no superen el I.P.C. real del año 2001 (Índice de Precios al Consumo). A tales efectos esta Concejalía de Hacienda recabó la correspondiente información ante el Instituto Nacional de Estadística, el cual me confirmó que el I.P.C. interanual, tomado de agosto del 2000 hasta agosto del 2001, era del 3’7% y que posiblemente a finales del año oscilaría alrededor del 4%. Por todo ello, llevé a la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 19/10/2001 un incremento de todos y cada uno de los Impuestos en el 4%. Después de ser estudiados y debatidos, fueron dictaminados afirmativamente. Ahora someto a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno, las modificaciones de las siguientes Ordenanzas Fiscales tal y como a continuación expongo: 1º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles: Urbana y Rústica para el año 2002. Antes de hacer las correspondientes propuestas de incremento, quiero recordarles que a lo largo de esta legislatura municipal, y ya llevamos aprobados tres Presupuestos, los de 1999, 2000 y 2001, no ha sido modificado el tipo de gravamen en el IBI-Urbana, así como en el año 1999 y en el 2001 tampoco se hizo con el IBI-Rústica. En consecuencia, propongo se modifique el artículo 1º de la mencionada Ordenanza Fiscal, en los siguientes términos:

- El tipo de gravamen del IBI-Urbana se fija en el 0,769% (Porcentaje de incremento de ingresos mediante el tipo = 4%).

- El tipo de gravamen del IBI-Rústica se fija en el 0,91%, (Porcentaje de incremento de ingresos mediante el tipo = 3'8%).

El resto de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria serán los establecidos en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y demás legislación aplicable.

2º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas para el año 2002 (I.A.E.).

Se modifica el coeficiente establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Reguladora del I.A.E., que queda redactado así: “Para todas las actividades ejercidas en el término municipal, las cuotas mínimas fijadas en la tarifa del Impuesto serán incrementadas mediante la aplicación del coeficiente único que queda fijado en el 1,3 lo que supone un aumento del 4% de incremento del tipo de gravamen”.

3º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.), para el año 2002.

Como todos Uds. Saben, la cuota base del I.V.T.M. fueron fijados por el Gobierno del Estado en el artículo 96.1 de la L.R.H.L., pudiendo ser incrementados mediante la aplicación de un coeficiente, cuya fijación es competencia municipal. Por todo ello, propongo la modificación del coeficiente de incremento establecido en el artículo 5º de la mencionada Ordenanza fijándolo en el 1,615 así como el Anexo que recoge la cuota incrementada aplicable (Porcentaje de incremento en el IPC).

4º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el año 2002.

De conformidad con el artículo 15.2 y 16.2 de la LRHL, propongo la modificación de la mencionada Ordenanza Fiscal en los siguientes términos: “Se modifica el artículo 4º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO, quedando redactado así:

1º.) El tipo de gravamen será el 3'38 .

2º.) La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen (El porcentaje de incremento de ingresos es del IPC).

5º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana para el año 2002 (Plusvalía). Propongo ante el Ayuntamiento Pleno la modificación de la mencionada Ordenanza Fiscal, en los siguientes términos:

1º) Modificar el artículo 5.1 en su apartados b y c, que dirán lo siguiente:

b) Por los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo hasta 10 años..... el 3%.

c) Por los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo hasta 15 años el 2,8% .

2º) Modificar el artículo 8º :

“El tipo de gravamen será del 26% cuando el periodo de generación del incremento exceda de 10 años”

El resto de los artículos 5º.1 y 8º quedarán redactados tal como estaban.

Para terminar, pido a todos los grupos municipales de la oposición, apelando a su sentido de responsabilidad, su voto favorable al aumento de los cinco impuestos.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, indica: “Comenzar mi actuación haciendo una pregunta al Ponente, ¿mantiene Sr. Ponente, someter a debate los impuestos de acuerdo con el orden del día del pleno para el ejercicio del 2002, o al igual que lo hizo el pasado año, los retiró del orden del día del Pleno sin dar ningún tipo de explicación o quizás tiene previsto retirar alguno de ellos durante el debate?. Como parece ser la respuesta es positiva, entonces le comentaré lo siguiente. Como no nos dio

ningún tipo de explicación, debemos de entender, esto hace un año, que tenía suficiencia presupuestaria en el capítulo de ingresos, ¿verdad señor Concejal, por entonces?, pese a que el informe del Sr. Alcalde decía lo contrario, para poder mantener los servicios era necesario aumentar los ingresos, por lo visto en aquél Pleno ustedes no se ponían de acuerdo o quizás el grupo de los 13 le impuso en el último momento la retirada, y usted tuvo que someterse a esta decisión. Le puedo recordar el numerito que montó ante los medios de comunicación en sus declaraciones, previas al Pleno en el que iban a someter a discusión los impuestos para el ejercicio del 2001 y que después fueron retirados sin ningún tipo de explicación, debería ser un poquito más serio Sr. Zarzoso y no decir tantas tonterías a los medios de comunicación. Está intentando decir a los contribuyentes que durante los 3 últimos años no le han incrementado un céntimo sus recibos por impuestos, ¿es así Sr. Zarzoso?, parece ser que sí según sus declaraciones. Le recomiendo analice los tres últimos recibos pagados por usted y se contestará que eso no es cierto, y si le es más sencillo compruebe el capítulo de ingresos de los tres últimos ejercicios y observará como además de los padrones ha habido incrementos sustanciales. Hay que ser serios y no decir mentirijillas a medias, Sr. Zarzoso.

Este presupuesto de ingresos que nos dan en intervención podemos observar, esto no lo he sacado yo de ningún sitio sino de la documentación facilitada por ustedes, se puede observar como el Presupuesto inicial del 2000 al 2001, como impuesto por impuesto nos da unos porcentajes de incremento, el IBI un 3'6, el Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, un 12'5, IVTM un 6'8, Impuesto sobre incremento valor terrenos un 6'9, el IAE un 8'2. Por supuesto, que me contestará y me dirá que el Ayuntamiento no ha incrementado un duro, lógicamente el Ayuntamiento no lo ha hecho, pero esto son impuestos, impuestos por el gobierno central, lógicamente, indirectamente revierten sobre el Ayuntamiento, luego por lo tanto, el Ayuntamiento no lo ha incrementado pero si que se les va incrementando año a año, porque así lo aplica el gobierno central, todos estos incrementos, y año a año vamos pagando todos un poco más, que ese poco más luego revierte en las arcas del Ayuntamiento. Luego, decir que no es cierto de que no se aumenta todos los años, que el Ayuntamiento no los amplíe no quiere decir que no se aumenten los impuestos.

En el pleno del 27 de septiembre, este pasado, mi Grupo presentó dos mociones, en las que se solicitaba que tuvieran en cuenta en el capítulo de ingresos del presupuesto para el 2002, cantidad suficiente para atender las necesidades de pavimentación de calles, aceras, jardines, incluso iluminación. El Sr. Concejal de Hacienda desestimó nuestra propuesta y propuso al Equipo de lo trece la nueva aprobación, pese a que defendían una propuesta que su grupo planteó, le recuerdo, y que no llegó a consolidarse por la oposición del resto de grupos que ustedes forman el Equipo de Gobierno. Quizás se hayan servido de las mismas, de estas mociones para recordar a sus compañeros de sus trece que la oposición les presiona y que es necesario poner dinero para atender las necesidades que les petitionamos en las mociones de mi grupo, y ahora igual nos sorprenden y nos destinan a los presupuestos del 2002, cantidad presupuestaria superior incluso a las que le solicitamos. Pretendíamos a través de nuestras mociones tomar parte en ese grupo que con la mayor imparcialidad debe de negociar los presupuestos y sometíamos a su aprobación inversiones que entendemos son imprescindibles para el hábitat ciudadano, y de alguna manera colaborar con los postulados que expone la memoria de Alcaldía dentro de la necesidad de aumentar los ingresos, dada según su informe la insuficiencia de los mismos en correspondencia con el nivel de servicios y prestaciones que debemos garantizar, pero lamentablemente no nos han permitido esa opción, y por lo tanto no podemos darles un voto en blanco máxime cuando entendemos

que nuestros ciudadanos no reciben la contraprestación adecuada en los servicios con respeto a los impuestos que pagan. En alguna ocasión, el representante del Bloc, el Sr. Ariño, me ha indicado, con mucha sorna y con mucha gracia, que para hacer propuestas de gastos, debemos indicarle como vamos a conseguir los ingresos. Ahora ha llegado el momento de contestarle, ordenando mejor los ingresos y distribuyendo mejor los gastos de acuerdo con las necesidades presupuestarias. Si no saben hacerlo, díganlo claramente, o permitan que otros lo hagan de acuerdo con otros criterios atendiendo siempre las necesidades de nuestros ciudadanos como justa contraprestación al pago de sus impuestos.

Decirle también al Sr. Concejal, con el máximo respeto que me merece su persona, decirle que es un demagogo normalito, le recuerdo su intervención en el Pleno del 26 del 10 del 2000, en respuesta a la moción presentada por mi Grupo, en la que en la parte dispositiva pedíamos, respeto al IAE, que el Ayuntamiento Pleno instase al Gobierno a presentar un proyecto de Ley de reforma a la Ley 39/88 de 28 de diciembre de las Haciendas Locales, la supresión de la actual regulación del impuesto de actividades económicas con efectos uno de enero del 2001, ya ha vencido, al objeto de posibilitar la exención del mismo para la totalidad de los trabajadores autónomos, de los pequeños empresarios y de aquellas empresas generadoras de empleo, punto número dos, que las compensaciones económicas necesarias para las Corporaciones Locales, al objeto de evitar que la supresión del IAE sobre la actividad económica suponga un perjuicio para dichas haciendas territoriales. En el segundo punto decía, el Ayuntamiento Pleno acuerda comunicar el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Hacienda, y a los medios de comunicación. Con respecto al IAE hacíamos esta propuesta. Y el Sr. Zarzoso en el comienzo de su intervención, no se entera de la parte dispositiva de mi moción y me dice muchas cosas curiosas, tales como, leo textualmente, este impuesto solo se podrá eliminar modificando la Ley de las Haciendas Locales, siendo dicha modificación competencia plena de las Cortes Valencianas, entiendo que será Cortes Generales, es decir del Congreso y del Senado, ¿y se queda más ancho que largo, verdad Sr. Zarzoso?, y dice más: su moción respecto a la supresión del IAE ha llegado tarde, porque tengo constancia que en el Ministerio de Hacienda se están buscando fórmulas para poder compensar a los Ayuntamientos de medio billón de pesetas que representa la recaudación del IAE a nivel nacional. Ha pasado un año y dice usted que yo he llegado tarde, por lo visto el Ministerio de Hacienda debe de andar muy entretenido con estos famosos temas de actualidad como es Gescartera, etc., etc., y por ello todavía no habrá tenido tiempo, me hace pensar eso, que todavía no habrá podido buscar las fórmulas necesarias para compensar la exención de este impuesto, a los trabajadores autónomos, de los pequeños empresarios y de aquellas empresas generadoras de empleo. Pero eso sí, siguiendo sus sabios consejos como estamos negociando los impuestos para el presupuesto del 2002 todavía le quedarán 6 meses del 2003, para tratar de cumplir con su programa electoral ¿verdad Sr. Zarzoso?, lo vamos demorando, y yo, dice que llego tarde.

Termina su intervención diciendo: Sr. Montesinos, su moción ante este Pleno ha llegado con efectos retardados como suele ser habitual muchas veces en ustedes, - pues menos mal que ha llegado tarde, porque usted sigue sin darse cuenta- , siempre va por detrás de nuestras actuaciones, - pues no se que actuaciones porque no he visto ninguna- pues la intención del gobierno del Partido Popular y así lo ha dicho el Presidente Aznar es que van a quitarlo a los profesionales y a la pequeña y mediana empresa. Rotundo y claro, creo que sobran comentarios y que cada uno puede sacar sus propias conclusiones ante estas actas que constan ahí. Y usted, que se cree su programa no solo lo quita sino

que lo incrementa, no lo quita, no lo congela, lo aumenta, eso sí porque siempre va delante con su demagogia y fácil oratoria, ¿verdad Sr. Zarzoso?, como le decía días pasados en unas declaraciones a un medio de comunicación, usted ya no engaña ni a los Concejales de su propio partido, fíjese que le digo, y le digo más no ha habido ni un solo año desde que está esta Corporación que los afectados por este impuesto hayan pagado la misma cantidad, ningún año se ha pagado la misma cantidad, ya se que el Ayuntamiento usted no ha aumentado el impuesto pero los impuestos cada año se pagan más, vía gobierno pero se paga más. Todos los años han tenido un incremento, si no ha sido aprobado por esta Corporación, como usted me va a decir, ha sido impuesto por el gobierno central de su partido. En una segunda intervención le haré una propuesta si le parece bien.”

El representante del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, señala: “Nosotros vamos a apoyar este impuesto como no podría ser de otra manera, por formar parte del Equipo de Gobierno por una parte, y en segundo lugar porque creemos que es razonable un incremento como el que se propone. Sobre todo es razonable cuando uno tiene la responsabilidad de gobernar y la responsabilidad de que al final cuadren los ingresos con los gastos, es fácil desde la Oposición, y es lógico pero también hay que reconocer que es muy fácil plantear alternativas como no subir, como gastar menos, pero la realidad y yo supongo que muchos de los de aquí y de los que van a hablar con posterioridad han gobernado, han tenido la posibilidad de gobernar, saben que es muy difícil a veces reducir los gastos, de tal manera que yo estoy convencido que habría muy poca gente que con el Presupuesto en la mano fuera capaz de reducir con una lógica, una lógica normal en cuanto al mantenimiento de servicios a los ciudadanos, que posiblemente fuera incapaz de reducir los gastos en 20 millones de pesetas en un Presupuesto de cinco mil y pico millones de pesetas. Por lo tanto, yo no voy a entrar a evaluar si al final la subida en los últimos años ha sido un 15 ó un 20, yo lo que digo es que en función, como se ha incrementado el capítulo I y como se ha incrementado el capítulo II y el tema de inversiones, yo creo que las subidas han estado muy por debajo de los incrementos que ha habido en personal, en capítulo II o en inversiones, con lo cual, lo que quiere decir es que mucho de ese gasto no ha salido del contribuyente, sino que ha salido o bien por ayudas de la Comunidad o del Estado o bien por una mayor gestión.

En cuanto al IAE, a mí como Concejal de Comercio me hubiera gustado que como el año pasado no haber subido el IAE, eso hubiera sido para mí una satisfacción, pero tampoco puedo dejar de reconocer que lógicamente el tema del gasto es un tema preocupante, es un tema que yo imagino que en los próximos Presupuestos se verán los incrementos sobre todo en capítulo de personal y en capítulo II que está sufriendo el Ayuntamiento. Yo creo que todo el mundo sabe que a veces, los recursos de personal, los acuerdos, los convenios, hacen que luego los votemos todos sin tener en cuenta al final la repercusión económica que los mismos al final tienen. Por lo tanto yo creo que la subida es más que razonable, yo confío y espero que el Partido Popular cumpla la palabra que dijo en las elecciones en cuanto a la eliminación del IAE, y por supuesto, temo como contrapartida no ponga otro impuesto, porque entonces lógicamente yo creo que se habría conseguido muy poco respecto a facilitar pues que, tanto comerciantes como empresarios puedan estar en una situación económica mejor, frente al reto que se nos presenta de cara al futuro y por lo tanto simplemente yo creo que el Equipo de Gobierno y especialmente el Concejal de Hacienda ha hecho un esfuerzo importante por ajustar los ingresos a los gastos.”

El representante del Bloc, Sr. ARIÑO, indica: “Estamos otra vez casi en el ritual de los impuestos, las tasas y aprobación del presupuesto que en días sucesivos irán viniendo, pero es el momento en que se hace, no digo la cuadratura del círculo porque a veces hay que hacerla, pero hay que poner en orden los números que son tan importantes en cualquier economía desde la doméstica hasta las macro economías. También es sabido que los recursos, es una máxima que se da en economía, siempre son limitados, y las necesidades son inmensas, conjugar esas dos variables realmente es una cosa de equilibrio que es difícil de llegar a una igualdad. Como ha explicado Miguel Angel, la verdad es que la tentación por parte de la Oposición de argumentar que siempre suben mucho los impuestos y que gastamos mucho, pero después hacer propuestas en las cuales tenemos que gastar aquí y allá, y porque no hacemos, lleva a veces a propuestas que son muchas veces inconsistentes. Es evidente que un ejercicio responsable de la acción de Gobierno, consiste en tener recursos financieros necesarios para mantener los servicios que tenemos. Básicamente aunque no lo es, afortunadamente, un Ayuntamiento viene a ser una empresa de servicios, básicamente. Y para mantener esos servicios lo que hemos de tener en cuenta a la hora de lo que pagamos, yo creo que hay dos niveles de reflexión que yo modestamente con lo que se y hemos averiguado se contestan positivamente, por un lado comparativamente con lo que paga un Municipio similar a Sagunto, estamos por arriba o por abajo, y nos vamos siempre a poblaciones alrededor de los 50.000 habitantes, que es un poco nuestro referente, por lo que sabemos, por lo que hemos preguntado, y por lo que nos han dicho, estamos si hace o no hace en la media, no somos un Ayuntamiento que aprieta excesivamente a los ciudadanos, también es verdad que no es barato vivir en Sagunto y por otra parte también hay que tener en cuenta que alguno puede ser más barato pero se ha de ver que servicios se ofrecen a esa sociedad, es verdad que el Ayuntamiento de Sagunto es pionero en muchas actuaciones, desde educación, medio ambiental, de tipo económico, etc., en las cuales, y siempre ahí hay un gran debate en los tres niveles de la Administración, el Central, el Autonómico y el Municipal, que es lo que tiene que asumir cada una de estas administraciones, y siempre se ha dicho que le toca la pariente pobre, tanto por recursos, como por que es la que tiene que afrontar en primer lugar las necesidades del Ayuntamiento, es evidente que un ciudadano cuando ve un problema de orden público lo achaca a la policía de Sagunto, sin saber o sin pensar a veces en primera instancia que hay cosas de seguridad estatal y no local, y a veces lo que habría que incrementar es el estatal y no el municipal, pero quieren más policía, y exactamente pasa igual con un agujero en una carretera que es el Ayuntamiento el que lo tiene que hacer, sin entrar en mi campo que es el de la educación, cuando hay falta de recursos en instalaciones educativas, a un nivel el que sea, primaria o secundaria, quiere que eso esté al orden del día, cuando realmente las competencias de un Ayuntamiento y por tanto los recursos que le asigna la propia Administración Estatal son limitados. Bien, en esa variable es en la que nos movemos, creemos que Sagunto es pionero en esa serie de cosas, y llegamos a la cruda realidad de tener que aumentar los impuestos, ¿cuánto hemos de aumentar?, pues, como se ha dicho aquí hay, todos lo sabemos, que los impuestos a la hora de aplicar en un ciudadano en concreto, se basan en dos variables alguno de ellos, uno, el que más o menos el Estado te da de margen y otro el que el Ayuntamiento teniendo un margen de maniobra puede hacer, y ahí es donde tenemos que reflexionar nosotros, sobre lo que hacemos, sobre los nuevos servicios que ponemos en marcha, o sobre la mejora de esos servicios que pone el Ayuntamiento en marcha, el Ayuntamiento ha aumentado excesivamente los impuestos o no. Yo solamente daría unos datos comparativos, es verdad que los datos como los números, permiten según donde los pongas y donde cortes, hacer análisis diferentes, yo me he ido desde el

año 90 hasta el año 2001, he cogido parte de la época, presocialista, las dos legislaturas socialistas, la moción de censura y ahora, según mis datos, el IPC acumulado en estos 11 años es aproximadamente el 50%, exactamente el 48'7, y nuestros impuestos por lo que respecta a la capacidad impositiva o a la presión fiscal que ejerce el propio Ayuntamiento esta solamente en el 34%, solo hay que aumentar porcentualmente la media de lo que se ha ido aumentando en cada uno de los impuestos, es evidente que ahí hay un desfase y esto es lo que explica que el Ayuntamiento de Sagunto tenga a veces problemas, y lo ha tenido la legislatura anterior y la tiene esta, en cuadrar sus presupuestos para mantener el nivel de servicios que tenemos, porque con los recursos que tenemos o quitamos servicios, que alguien tendría que ser atrevido y decir que cosas podemos recortar, o si no nos llega el dinero porque no nos llega el dinero porque no queremos aumentarlos, tendremos que endeudarnos, no hay más.

A mi manera de entender, ha habido, en la falta de, posiblemente, eso si que podíamos imputárnoslo como una falta de previsión nuestra, ha habido una falta de previsión a la hora del gasto, y me explico. Si es cierto que el Estado a veces ha ido aumentando estas tarifas que dice en lo que siempre hacen los estudios previos, son estimaciones de incremento de IPC, que como la realidad demuestra estas estimaciones de incremento del IPC siempre van por debajo de la realidad, pero ¿qué pasa?, que en el Ayuntamiento de Sagunto tenemos una cláusula de revisión salarial que se aplica a todos los trabajadores y el presupuesto de personal directo está cerca del 40%, resulta que nosotros aumentamos el 2% porque es lo que nos aumenta el Estado, nuestras tarifas, quitando un año que si hubo un aumento sustancial porque estuvo congelado durante 8 años prácticamente los aumentos de los impuestos, pues nosotros aumentamos el IPC previsto pero luego está el IPC real, y cuando hay un desfase de dos puntos, esto son muchos millones, solo en personal directo, muchos millones, más de un centenar de millones cada año. Pero es que no solamente acaba ahí, sabéis que el Ayuntamiento en gastos corrientes, tienen muchos servicios que dependen de otras empresas, que tienen también cargas de personal que normalmente tienen también la cláusula de revisión salarial, ¿qué pasa?, que al final la previsión de incremento del IPC es una cosa teórica, la cual si que nos afecta a algunos funcionarios, dicho sea de paso, pero no a la mayoría del personal laboral, que después repercute en los costes del servicio. Esto a mí entender, y después unas cosas que tenemos que las hacemos porque queremos, es que el Ayuntamiento de Sagunto financia una serie de tasas con un porcentaje muy pequeño pero que supone mucho dinero, todos sabemos que la Tasa de la Basura no se cubre al 100% y un déficit del 10 ó 12% estamos hablando de 70 u 80 millones de pesetas, por no decir el tema del agua que sabéis en el año 2000 se incorporó el agua nueva, que aumentó considerablemente el coste de este servicio y no aplicamos la tarifa correspondiente para cubrirlo. Todo esto es lo que nos está obligando al final a tener que hacer un aumento del 4% que por otro lado es lo que todos los estadísticas o todos los que hacen números prevén será el IPC al final del año.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, señala: “Se ha dicho que era una exposición global de las modificaciones, ¿no?. Vamos a ver, yo le recuerdo sus declaraciones con la aprobación del Presupuesto del año 2000, en la que usted decía Sr. Zarzoso, en nombre del Equipo de Gobierno, porque a diferencia de usted yo no le imputo personalmente a usted de estas decisiones de la hacienda local, entiendo que esas son decisiones del Equipo de Gobierno, a usted le toca el papel duro de hacer de Concejal de Hacienda, pero yo no le echo la culpa personalmente a usted, como a veces usted hace en mis intervenciones y dice, es que es la señora Martínez, eso vaya por

delante, esto es una decisión del Equipo de Gobierno. Usted decía en los Presupuesto de mayo del 2000, por citar un ejemplo, que el secreto de una buena política económica radía precisamente en un principio básico en economía que en lenguaje vulgar dice: el aumento de los ingresos puede obtenerse de dos formas distintas, o por el aumento de la presión fiscal sobre los contribuyentes o consiguiendo que el número de contribuyentes sea cada vez mayor. Este Equipo de Gobierno ha apostado decididamente por esta segunda opción, la gran actividad económica que se está generando en nuestro Municipio propiciada y dirigida por este Equipo de Gobierno está haciendo posible que el número de contribuyentes sea cada vez mayor; luego a mayor número de contribuyentes mayor número de ingresos sin necesidad de aumentar la presión fiscal.

Usted en reiteradas declaraciones a la prensa manifiesta, o bien, que no suben los impuestos, o bien que en todo caso, han subido con arreglo al IPC, estamos hablando de impuestos, no queremos hablar de tasas. Mire usted, la política de recaudación, se lo digo con todo el buen talante, no me he permitido traer los resultados de las liquidaciones de los presupuestos en materia de impuestos, porque evidentemente alguno se recauda más, pero ahora veremos de que es motivo esa recaudación, y en cambio otros, no se recaudan más. Ya veremos la presión fiscal. El impuesto que estamos hablando por el orden del día es el Impuesto de Construcciones, mire usted, el Impuesto de Construcciones, evidentemente el Equipo de Gobierno no ha tenido necesidad de subirlo, porque era consciente de que había una gran actividad económica en materia de construcción, entonces el tipo de gravamen desde el año 97 hasta el 2001 se situaba en el 3'25%, efectivamente no necesitaban apretar en este Impuesto puesto que el aumento de licencias de obras se producían de una manera cierta, las cosas son como son, ahora en previsión de que va a haber una bajada de demanda de licencias de obra, y ya lo veremos, usted si que va a subir ese impuesto un 4%, ahí no vamos a discutir usted y yo. Este impuesto sube un 4%, los años anteriores no han subido porque por ese impuesto se generaban bastantes recursos sin necesidad, ahí le doy la razón, pero vayamos a aquellos que son fundamentales, ¿quiere que le hable del Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana?, pues bien, le voy a hablar. Vaya por delante que es de agradecer que a requerimiento de la petición del informe que solicitamos algunos Grupos Municipales, se nos facilitara, porque yo creo que todo el derecho a la información a la hora de valorar las decisiones municipales, es muy importante, otra cosa son las decisiones políticas, pero cuanto mayor fundamento tengan y mayor exactitud, mucho mejor. Mire usted, según el Instituto Nacional de Estadística, desde el año 97 hasta septiembre del 2001, el IPC ha subido el 12'8%, en este año nos han facilitado el dato hasta el mes de septiembre del 2'5%, no saben si acabará finalizando en un tres o en un cuatro. Bien, vamos a hablar del impuesto de bienes de naturaleza urbana, que usted ha argumentado repetidamente en la prensa, repito, o bien que no ha subido o que como mucho ha subido el IPC. Mire usted, según datos facilitados por la propia intervención podríamos decir en números globales que desde el año 97 con la aplicación de la ordenanza del 2002, el incremento entre decisiones estatales y decisiones de tipo de gravamen aplicada por esta Administración, suponen un incremento que ronda el 50% en el IBI Urbana. Le voy a explicar los datos, mire usted tenemos en el año 97 que no había revisión catastral, y se aplicó un coeficiente de actualización por el Estado, es decir, esta subida que ronda el 47'80%, del año 97 al año 2001, se basa en el siguiente criterio, las decisiones del Estado han influido en la base imponible del impuesto y por otra parte las decisiones municipales, se lo detallo clarísimamente. En el año 97 por decisión de la Ley General de Presupuestos, el valor catastral de cada vivienda se le aplicó un coeficiente de actualización del 1'026, y el Ayuntamiento subió en el año 97 su tipo impositivo, es una

decisión municipal, del 0'59 al 0'616, entonces, eso produjo una subida entre la decisión estatal y la municipal, si cogiéramos comparativamente cualquier recibo del 7'12, en el año 97. En el año 98 se vuelve a producir la actualización de los valores catastrales por el Estado y el Ayuntamiento en virtud del Plan de Saneamiento y de los compromisos adquiridos con el Ministerio de Hacienda se ve en la obligación, al parecer por esos compromisos, de volver a subir el tipo impositivo, con lo cual la subida ronda entre la decisión estatal y la municipal el 22'48%, ese año, en el año 98. Nos vamos al año 99 en que por criterio estatal ya no se aplican los índices estos de actualización, sino, y perdóneme la falta de corrección jurídica porque yo no soy interventora, sino que por decisión estatal al actualizarse la revisión de todos los valores catastrales, se decide que ese valor catastral actual se aplicará en un plazo de 10 años, por lo tanto ya no funciona ese coeficiente de actualización, sino que se pondera el valor catastral fruto de esa revisión, que popularmente se conoció como catastrazo, y se va a aplicar prorrateándolo en un periodo de diez años, ¿esto que quiere decir?, que el Estado produjo con carácter general una subida del valor de la vivienda del 4%, y ese año no subimos nosotros el tipo, al año siguiente se volvió a producir otra subida del valor catastral del 4% y en el año 2001 otra subida de valor catastral del 4%. Luego, cuando usted decía que no subían los impuestos estaba diciendo una verdad a medias, y es que fruto de esas actualizaciones ustedes podían aguantar, las cosas son así, podían haber aumentado los tipos, en el año 99, en el año 2000 y en el año 2001, efectivamente no se incrementó el tipo, se mantuvo, pero es un tipo del 0'739. Vamos al año 2002, en estos momentos la situación de la hacienda local, todos sabemos que no es buena, que se va a endeudar y que vamos a acudir a préstamos, por una serie de decisiones de inversión más que cuestionables, y ahora contestaré al Sr. Ariño, y aquí se sigue produciendo la revisión catastral del Estado, la adaptación que es un 4%, pero ustedes ya se ven obligados a subir el tipo municipal, y vamos a pasar del 0'739 al 0'769, ¿qué quiere decir?, que se va a producir una subida del 4%, pero comparativamente hablando Sr. Zarzoso, y eso son números de la Intervención, desde el año 97 hasta el año 2002 si aplicamos la actualización realizada por el Estado y las decisiones municipales de ese tipo de gravamen, la subida de ese impuesto ronda el 47'80%, luego, estamos aplicando una presión fiscal bastante más por encima del IPC que se sitúa en ese período en el 12'8%, entonces, digamos las cosas como son, eso es así. Este impuesto como usted sabe es el pilar de la imposición, luego claro, nos podemos permitir en un impuesto que recauda 40 ó 50 millones decir que no lo subimos, este impuesto suma mil y pico millones de pesetas, ahí es donde pica el bolsillo de los contribuyentes, no es lo mismo, evidentemente. Pues esa es la política fiscal de la Corporación, se ven ustedes ahora obligados a subir, y no hablen de que no han subido, porque se han obtenido unos ingresos y a los bolsillos de los ciudadanos entre el Plan de Saneamiento Municipal y la política de inversiones que se ha adoptado por esta Corporación ronda cerca del 50% Sr. Zarzoso, 47'50, cuando usted quiera pedimos más ampliación del informe de Intervención y lo debatimos, muy bien.

Vamos a seguir, ¿quiere que le hable del Impuesto de Actividades Económicas?, pues le voy a hablar también. Mire usted en el año 97 el coeficiente definido por el Ayuntamiento se situó en el 1%, este impuesto es muy fácil porque ustedes el año 97 al año 2002, con la propuesta que van a realizar de subida de impuestos han subido el tipo municipal, lo que van a pagar los vecinos en un 30%, efectivamente eso es de cajón de madera de pino, del año 97 a la propuesta del año 2002, el 1'3%, si yo pago mil pesetas y ustedes me ponen un 1%, pago mil, si ustedes me aplican un coeficiente del 1'3 pago 1.300 pesetas, eso es así Sr. Zarzoso, no se ha subido durante unos años, se subió el 20 con el Plan de Saneamiento, el 2, el 2'1 y el 0% en el 2001, y ahora se subirá el 4%, pero

la subida para los ciudadanos desde el año 97 hasta la fecha ronda exactamente o aproximadamente el 30% de subida y el IPC sigue siendo el 12'8%.

Vamos al Impuesto de Circulación que también es un impuesto jugoso. Mire usted, el Impuesto de Circulación tenemos una cosa, y además hay que saber valorar las decisiones estatales de las municipales. La presión fiscal entre las decisiones municipales y las estatales ahí las tiene, y ¿qué podemos decantar?, que en los impuestos grandes, en el Impuesto de Actividades Económicas, y en el Impuesto de Urbana, que son los dos pilares junto con el impuesto de circulación, ustedes aprietan el tornillo y bien apretado. En el Impuesto de Circulación ahora veremos, quizás un poco menos, ya porque por decisión estatal con el caballaje usted sabe que los recibos se doblaron, y era ya una barbaridad pedirle más a los vecinos que no estaban acostumbrados. Vamos al Impuesto de Circulación, en el año 1997 el coeficiente de incremento fijado por este Ayuntamiento era 1'2686, y se produjo un incremento del 5%, en el año 98 ustedes ya subieron con el Plan de Saneamiento el coeficiente al 1'5223, lo cual supuso una subida de ese impuesto del 20% con alguna matización. En el año 99 ese impuesto solo sufrió una subida del 2%, pero fue como resultado de que los vecinos que hasta entonces, de 12 caballos fiscales pagaban del orden de unas cinco mil seiscientas pesetas, los de 12 caballos que son una gran cantidad de vehículos pasaron por decisión estatal a pagar 11.970, eso fue fruto de la modificación de la Ley de Medidas Fiscales, del artículo 96, evidentemente con esa subida doble de impuestos, ustedes solo subieron ese 2%, en el Impuesto de Circulación. Como había que aguantar la subida, en el año 2000 no subieron, en el año 2001, tampoco, pero ahora si que van a subir otra vez, es decir que cuando el Estado no produce el incremento de Impuestos ustedes aflojan, cuando los ingresos no se producen por decisión estatal, ustedes aprietan, a excepción de algún impuesto como el Impuesto Económico de Actividades, que ese más o menos siempre lo van subiendo. Como conclusión, señores del Equipo de Gobierno seguimos teniendo un IPC del 12'8 y la subida del Impuesto de Circulación ronda el 37'70% en ese mismo período.

Las plusvalías Sr. Zarzoso, mire usted, no me parece mal si este impuesto se tuviese que valorar a parte de toda la política fiscal de este Ayuntamiento, pues bien, hay una actualización, es un impuesto que grava las transmisiones, que grava la especulación en buena medida, y estamos bastante afectables en los topes legales, y se va a subir un 4'7%, si esto no fuera acompañado de otras decisiones este sería neutro, se lo reconozco a usted. Ahora bien, como resultado de esta política fiscal estamos viendo la subida de impuestos, un 40, un 37, un 48, frente a un IPC, y eso es así Sr. Zarzoso, ahora bien, a mi me ha chocado el argumento de su compañero de Equipo de Gobierno, del Sr. Ariño porque esta explicando lo siguiente, y aquí si que hemos polemizado los segregacionistas mucho, claro, es que hay mucho gasto corriente, hay mucho servicio que atender, esto aquí somos pioneros. Mire usted, aquí no somos pioneros de nada, aquí se va a golpe de pacto de gobierno, que ese es el mal de esta Corporación, y se van aprobando inversiones que son absurdas desde el punto de vista de la prioridad, se van creando servicios que no son obligatorios, mientras los servicios obligatorios que tenemos que prestar a los ciudadanos se desatienden. Yo estoy harta de denunciar cuando se debaten los Presupuestos, que todo el mundo tenemos muy claro que la red de enmallado, la red de alcantarillado, tienen problemas, yo se los esfuerzos que hace su compañero de Equipo de Gobierno, el Sr. Pérez Cardo por solucionarlos, y cuando llegan fondos europeos o de otras administraciones, nos dedicamos o se dedican ustedes, no a abrir un debate de gestión y de prioridad, sino que por imposición de sus socios, muchas veces, o por la dinámica del Equipo de Gobierno, se van a dedicar actuaciones que no son prioritarias. El tema del agua potable es vergonzoso, se sabe que se pierde más de un

millón de metros cúbicos de agua, que o curiosamente lo pagan los ciudadanos o los paga la propia Administración, y yo le pregunto a usted, ¿qué es más importante para el Municipio, ya no hablo del Puerto de Sagunto, Sr. Zarzoso, que era más importante para el Municipio, invertir en infraestructuras de agua a los fondos de cohesión o reparar la ladera del Castillo de Sagunto?, y usted sabe la contestación que me la ha dado, no se la voy a exigir en público. Entonces, ¿cuántos servicios tenemos en esta Corporación que no son básicos ni obligatorios?, montones, ¿por qué no aplicamos el principio de capacidad económica?, y yo por la queja y el lamento del Sr. Ariño, de servicios, le digo una cosa, cuando se aprobó el Plan de Saneamiento de esta Corporación, la Corporación adquirió el compromiso y ellos también de que se aplicarían tasas, ¿cuántas tasas se aplican a un servicio que es facultativo?, ni una peseta, y desde el año 99 las podían aplicar. Vamos a plantearnos si ustedes quieren una serie de gastos, el de la guardería, el de la Fundación de Comedores, el de planificación familiar, vamos a ver si eso puede ser absorbido por otras administraciones públicas, y vamos a evitar gasto corriente. Lo lamentable es que las unidades administrativas, que son básicas, muchas veces no tienen ni personal ni medios, mientras aquí a golpe de pacto y de decisión política se van incrementando otros servicios y se toman una serie de decisiones que a la larga generan un gasto corriente muy importante. Ya se que usted me va a decir que el gasto corriente ha aumentado un 80%, yo le pediría que discutamos ese gasto corriente, como reducirlo y que a nivel de gestión pública pongamos lo que va por delante, por delante, y lo que va por detrás, que vaya por detrás, y usted sabe perfectamente que hay del orden de 300 ó 400 millones de gasto corriente, que esta Corporación tiene en muchos casos de aquella manera, mientras los servicios de alcantarillado, de agua potable, de pavimentación de aceras, son más que deficitarios, y tenemos que acudir a préstamos. Entonces, yo en nombre del grupo municipal, Segregación Porteña, me veo obligada a decirle lo siguiente, y ya se lo dije en un Pleno, los contribuyentes del Puerto porque somos mayoría, no porque seamos mejores o peores que los de Sagunto, los contribuyentes del Puerto pagamos cerca del 70% de esta subida de impuestos, señores del Equipo de Gobierno, y eso es así con los datos en la mano, el 70% lo pagan los contribuyentes del Puerto y recibimos muy pocas inversiones, y además nos sentimos muy discriminados cuando ustedes suben el Impuesto de Actividades del orden en que lo sube, mientras que a otros sectores económicos, sean propietarios, personas del Puerto de Sagunto, ustedes les regalan unos costes de guardería rural de 130 ó 140 millones a pesar de la subvención, y a nosotros nos da igual que el que tenga dos hanegadas sea del Puerto o de Sagunto, pero ese servicio no es obligatorio, mientras esa discriminación ciudadana, y esa discriminación de sectores económicos, y ese apoyo vergonzoso a un sector económico que no genera empleo se siga manteniendo y no haya una política de inversiones paritaria con los vecinos y contribuyentes del Puerto, lamentablemente nosotros no podemos aprobar estos impuestos ni las tasas que nos vendrán, que ya les señalo y ya se lo decía en el Presupuesto, que la mar se nos trague, como decía un chiste popular, porque ya veremos que subida de tasas va a haber que hacer frente para los compromisos que ustedes han adquirido, y no me gustaría estar en su piel, ¿lo tiene claro?, no me gustaría porque ya veremos cuando acabe esta legislatura el nivel de deuda como nos va a quedar a los vecinos del Municipio de Sagunto, que usted lo sabe y yo también.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, manifiesta: “El Sr. Ariño lo hace bien, tendría usted que plantearse la Delegación de Hacienda, casi siempre utiliza argumentos de más contundencia, sin desmejorar naturalmente los técnicos que

siempre trae escritos el Sr. Zarzoso y que nos suele apabullar supongo como parte de la estrategia para ablandar a la Oposición antes de que entre a matar, el Sr. Ariño. El Bloc con esto demuestra naturalmente que está muy al corriente, muy al tanto de las subidas de impuesto y de todo lo que pasa en hacienda, también de esos superávits que se van generando año tras año que le recuerdo en el año 99, 480 millones, me parece recordar, en el año 2000, 292, este año no sabemos los que serán, pero ya le aventuro que será algún centenar o varios centenares de millones, por tanto la pregunta que cabe hacerse es, si tienen ustedes superávit, ¿porque nos siguen masacrando con incrementos de impuestos?, sería la primera pregunta. Y fíjese no me voy a repetir porque yo creo que es un debate un poco pobre en el sentido que ustedes ya traen aquí 13 votos, y cuando ustedes tienen 13 votos no cuentan con nadie, a mí me resulta paradójico su comportamiento de pedir, de intentar convencernos de que aumentemos los impuestos, este año un 4% algunos de ellos, cuando no pierden un minuto en rechazar nuestras propuestas, es paradójico porque si no nos permiten plantear como podemos gastar el dinero que recaudamos, ¿para que nos exigen el acuerdo de cómo recaudar?, no les parecería a ustedes coherente que participáramos en los dos platillos de la balanza, y no solo en uno, ¿a que sí Sr. Zarzoso?, ¿ve porque no podemos apoyar esta subida de impuestos. Porque claro ustedes tienen un problema y tienen un problema bastante serio, el problema de su partido es que su marca electoral es que van a bajar los impuestos, ese es el problema no que en una Corporación no haya que subir los impuestos y haya que equilibrar presupuestos, y tal, pues bien, lógicamente unos pensamos que hay que moderar el gasto, y otros, no se si ha sido usted o el Sr. Ariño, y otros piensan que en vez de moderar el gasto piensan que lo que hay que hacer es inflar el Presupuesto, subir los impuestos, aunque después no tengan capacidad económica para gastarlos y vayan generando superávits año tras año, es una manera de gobernar de ustedes y del Bloc, que el Partido Socialista no compartimos, y por lo que ha dicho Segregación Porteña parece que tampoco, y tampoco Unión Valenciana, y en eso es en lo que estamos en desacuerdo, sobre todo cuando se atreven a anunciar como algo hecho, que van a eliminar un impuesto tan importante para determinadas economías, como es el Impuesto de Actividades Económicas. Impuesto que, el Sr. Cortés que lógicamente le afecta tanto como a todos los demás que estamos aquí sentados, parece que aventura que está convencido que el Partido Popular, o confía que el Partido Popular acabará eliminando. Yo tengo mis dudas Sr. Cortés, y no porque me caracterice precisamente por ser escéptico, sino por una cuestión empírica, por observar como se gobierna, como se dice lo que se dice, en que período, previo a las elecciones, y como se está durante 4 años haciendo lo contrario y anunciando que se va a hacer, que se va a hacer, pero no acaba haciéndose nada, y no me pidan que repita otra vez el programa electoral del partido político que ahora mismo lidera el gobierno municipal porque ya fue motivo de hilaridad por no decir de carcajada, en otras sesiones plenarios.

Nosotros, como he dicho naturalmente que vamos a votar esta subida, y la vamos a votar en contra, además de por lo que he dicho, porque ustedes tiran mano de la inflación y es curioso, es curioso escuchar el ratio de la inflación cuando tienen que justificar sus incrementos inmediatamente siempre o casi siempre el incremento que ustedes establecen es el de la inflación, ahora resulta que el número mágico es el 4%, muy pronto, dentro de muy poco veremos cuando haya que negociar, por ejemplo el incremento de los salarios de los trabajadores, no solo de esta Casa, sino de los trabajadores de todo el país, verán ustedes como el punto de referencia será del 2% o alrededor del 2%, lo cual como digo, viene siendo igual de incoherente que todo el resto de sus argumentos.

Para finalizar, porque creo que se ha dicho casi todo aquí, tengo que volver a denunciar una vez más ya veremos todo esto donde va a conducir a esta Corporación o a este Presidente, porque tengo que denunciar una vez más que el día 19 de Octubre, la Oposición de este Ayuntamiento, es decir SP, UV y el PSOE, presentó un escrito dirigido al interventor de fondos, en el que pedíamos un informe que he visto con sorpresa que manejaba Isabel Martínez, pero me consta que no poseemos ni el Sr. Montesinos, ni el que os habla, Portavoz del Grupo Socialista. Y esto nos parece, cuanto menos, a parte de la gravedad, cuanto menos sorprendente, porque hace ya dos días, el Sr. Zarzoso me mira, recordará que en su despacho cuando estaba despachando con el Interventor observé que había un papel que me parecía que era ese informe encima de esa mesa, que solicité y se me indicó que más tarde se me haría llegar, ¿es verdad o mentira Sr. Zarzoso?, esta mañana a las 8'30 de la mañana he estado en el despacho del Interventor reclamando ese informe, porque naturalmente como bien dice aquí el Alcalde Accidental, ese informe debe de darse a los tres grupos firmantes antes del Pleno para que podamos apoyarnos en él en esta intervención, y me lo ha negado el Interventor, por dos veces, diciendo que tenía instrucción del Alcalde de remitírselo a él y que el Alcalde ya nos lo haría llegar en el Pleno o cuando considerara conveniente. Tengo que denunciarlo porque es así y ahí está el Interventor que asiente naturalmente lo que estoy diciendo, y quiero denunciarlo una vez más. Pues mire bien, Sr. Alcalde, a pesar de todas las trabas que sistemáticamente está poniendo usted, supongo que a la Oposición en general, pero a nosotros sí en particular, al Grupo Socialista nos está estimulando todavía trabajar más. Con todas esas trabas, banderillas negras, más le vamos a echar de afán a esta Oposición que parece que con su actitud, con su manera de funcionar estamos tocando diana, y vamos a seguir.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Bien Sr. Crispín, ya que me ha citado en esto si que tengo que decirle que ha habido un mal entendido, como usted quiera, esto lo asumo, porque a mí si me hacen llegar una copia, me hicieron llegar dos, y la Sra. Martínez me pidió una copia y se la dí, y la otra supongo que es para mí, y a los Servicios Técnicos, lo mismo que el Concejal, el que la haya pedido que se la entreguen. Pero como comprenderá no me tengo que desprender yo de mi copia, usted querrá un original, esto es lo que tengo yo. Entiendo que ha habido un mal entendido, y a pesar de eso le pido disculpas en nombre de la Intervención o mía, porque como usted sabe yo no he estado aquí, se le ha facilitado por una clara cortesía de Alcaldía, y en este caso el que me sustituyó, porque obligación en Comisión no tenemos ninguna, pero con que lo hubiesen pedido es suficiente porque queremos ser transparentes. No le ha llegado, usted a mí no me lo ha pedido, sea sincero, lo mismo que el Sr. Montesinos, a mí no me lo ha pedido, porque sino a unas malas me hubiese desprendido de esto y les hubiese dado una fotocopia. Preparado estaba en Intervención y la Portavoz que lo ha pedido se le ha entregado, igual que se le ha entregado a la Sra. Martínez se les podía haber entregado a ustedes, exactamente igual Sr. Crispín, si ha habido un mal entendido, no obstante le pido disculpas.”

El Ponente, Sr. ZARZOSO, indica: “Vamos a continuar, aquí se ha preguntado de todo, el Sr. Montesinos que ha sido el primero en intervenir, ha dicho que a veces digo tonterías, es posible pero yo a usted a lo mejor algún día lo veo cogiendo mariposas con una maza. Vamos a ver todos los impuestos tienen una parte que se llama el valor catastral o la cuota base que su modificación es competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, antes, y ahora, Ministerio de Economía, y hay otra parte que se llama tipo de

gravamen que multiplica a esa cuota base, a ese valor catastral, y del cual sale la cuota a pagar, y ese tipo de gravamen es competencia del Equipo de Gobierno, el poder modificar. Efectivamente en el IBI Urbana, y solamente en el IBI Urbana, Sr. Martínez, el Ministerio de Economía en 1999 lo revisó que es lo que se llama el valor catastral ajustando el precio de los inmuebles, tratando de ajustarlo a su precio real, y efectivamente lo subió un 40%, dada la cantidad que esto suponía permitió a las haciendas locales, les permitió que durante diez años, automáticamente cada enero, subiría un 4%, eso creo que siempre lo he dicho y lo he dejado muy claro. Vamos a ver, usted ha hablado en primer lugar sobre el IAE, el IAE, este Impuesto, mire lo he comparado yo con dos Ciudades que suele ser feudo del Partido Socialista porque no he encontrado ninguna Ciudad mayor de 50 habitantes, que esté mandada por Unión Valenciana, entonces la he comparado con dos de ellas, y que conste una cosa, la comparación me viene bien porque una de las Ciudades suele aplicar mucha presión fiscal y la otra no tanto, Gandía no tanto, de aquí que con unos ingresos corrientes de 5.800 millones, tenga una deuda de diez mil millones de pesetas. Pues bien, en el IAE, el coeficiente de incremento que nosotros hemos mantenido fijo durante 3 años consecutivos, yo hice los Presupuestos, el Equipo de Gobierno del 99, del 2000 y del 2001, el tipo de gravamen en el IAE era del 1'25, pues mire, Torrente tenía el 1'46 y Gandía el 1'14. Pero fíjese una cosa sobre el IAE, da la sensación de que estamos muy por encima, el 1'25 al 1'14 de Gandía, pero el IAE, la forma de conseguir de pagar el impuesto, la cuota que pagan los ciudadanos se obtiene: hay una cuota mínima municipal que la fija el Ministerio de Economía, multiplicada por un coeficiente que es el que me estoy refiriendo y multiplicado por un índice de situación. Pues mire, el Ayuntamiento de Sagunto no cobra ni un solo duro, no multiplica el índice de situación del IAE, ni un solo duro, por el contrario Gandía tiene un índice de situación que multiplica que oscila del 2 al 0'75, y Torrente del 1'35 va al 0'85, imagínese lo que es multiplicar la cuota base por un coeficiente, 1'46 en Torrente y luego usted lo puede multiplicar encima por 1'35, eso si que es para hacer números, quiero decir que a pesar de todo el IAE no somos de las Ciudades que lo tenemos muy alto, y no lo tenemos muy alto porque su recorrido está en el 72%, quiere decir que si el máximo autorizado está en el 100% nosotros lo tenemos ya con este aumento al 1'30, lo tenemos en el 72%.

Luego la Sra. Martínez me habla del ICIO, vamos a comparar los tipos de gravamen y resulta que Torrente el tipo de gravamen lo tiene en el 3'60 que es el máximo autorizado por la Ley, Gandía lo tiene en el 3'25 y nosotros durante tres años lo hemos tenido en el 3'25 y ahora proponemos pasarlo al 3'38, luego, ya me dirán ustedes si en comparación con estas dos Ciudades lo tenemos muy alto. Pero es que en las Plusvalías ocurre lo mismo, resulta que Torrente el tipo de gravamen lo tiene con el 29%, el máximo establecido por Ley, no lo pueden subir más, Gandía lo tiene con el 29%, no puede subir este tipo de gravamen ya más, y nosotros lo hemos subido del 25 al 26. Digo esto, para que venga en relación de cómo están, como es la presión fiscal de nuestros ciudadanos. En 1997 año en el que el Partido Popular alcanzó la Alcaldía, teníamos una presión fiscal, usted sabe que no se tiene que llamar presión fiscal, se debe llamar esfuerzo fiscal, pero es un lenguaje vulgar el que todo el mundo utiliza. Es decir, las pesetas por habitante, de 41.681 pesetas, en 1998 como consecuencia de ese 20% que usted está hablando, la presión fiscal fue de 49.684 pesetas, en 1999 fecha en que usted y yo fuimos Concejales, tuvimos el honor de ser Concejales de este Ayuntamiento, la presión fiscal era de 60.258 pesetas, en el 2000, 62.481 pesetas, y en el 2001 de 64.292 pesetas, quiere decir que desde que usted y yo somos Concejales cada año ha subido la presión fiscal 2.000 pesetas por habitante. Yo, mire, me sabe mal comparar,

hacer comparaciones, pero fíjese usted, los Ayuntamientos normalmente rinden cuentas ante el Síndico de Cuentas, y en el 98 los Ayuntamientos, entre ellos el de Sagunto rindieron cuentas, y en estas cuentas que rindieron se presentaron 38 Ciudades, entre ellas Sagunto, en aquellos momentos es la presión fiscal que le he dicho, 49.684 pesetas, y teníamos encima 22 Ciudades con mayor presión fiscal, 15 Ciudades con menor presión fiscal, y 4 Ciudades que no se atrevieron ni a presentar cuentas, entre ellas Torrente, feudo del Partido Socialista. Pero yo me voy a permitir el lujo si usted me lo permite, porque usted ha sido la que ha hablado de presión fiscal, de comparar la presión fiscal actual con este aumento del 4% de este Ayuntamiento con la presión fiscal que tenían estos Municipios en el año 98. Mire usted, nosotros con este aumento tendremos 64.481 pesetas de presión fiscal. Javea tiene en el 98, 85.135, Vinaroz 64.490, Villajoyosa 73.317, Valencia Capital 55.312, Torreveja 105.557, Quart de Poblet 62.146, Orihuela 65.896, Oliva 75.991, Gandia 71.735, del año 98, Elche 55.245, Denia 95.512, Cullera 85.771, Crevillente 59.157, Castellón 52.157, Burriana 57.572, Benidorm 159.931 y Alicante Capital 53.000. Si después de esto, Sra. Martínez, señores Concejales de la Oposición, ustedes no son capaces después de 3 años sin aumentar los impuestos de votar afirmativamente una subida en el IPC pienso que ya es para que ustedes se lo piensen seriamente.”

En segundo turno de intervenciones, el Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, señala: “En primer lugar como ha dicho el Sr. Crispín, me parece muy mal la actitud de que hay un escrito firmado de petición de una documentación y a los otros dos Grupos Políticos si, se han disculpado y tal y me parece muy bien, y aceptamos las disculpas, no se nos entrega esta documentación, en cambio me alegro mucho de que Isabel Martínez haya podido tener acceso a esta documentación que pedimos en conjunto, me alegro por ella, pero además y admitiendo la disculpa, es que es la tónica en general de este Ayuntamiento y me consta y pruebas tengo de ello, que me ocurren casos, da la impresión, y tengo que pensar eso, de que los altos cargos solamente trabajan para los 13, el resto cero patatero, cero patatero que se suele decir, la mínima información posible, yo creo que eso no es correcto, creo que no es correcto, creo que todos tenemos o debemos de tener el mismo acceso y las mismas condiciones. No me digas que no, Paco, y no digas que no con la cabeza que te puedo poner un ejemplo ahora mismo, hace tres meses y medio que pedí un informe aquí al Ayuntamiento y no voy a decir a quien, y ha tardado tres meses y medio, sobre unas facturas que se filtraron y que son ilegales, esa actuación vuestra, y he tardado tres meses y medio para tener el informe, lo tuve la semana pasada. Por ejemplo, quiero decir con esto que admitimos las disculpas y pedir por favor que se trate a todos por igual.

A continuación, y ya interviniendo en el tema que nos lleva, la única observación que se ha hecho y estoy de acuerdo y se ha comentado aquí, que quede claro que esa es la única, que es muy complicado el tema de los impuestos y el tema del presupuesto, es muy complicado y lo entiendo perfectamente, y que día a día estéis haciendo y reconozco, encajes de bolillos continuamente, me consta que es así y que es muy difícil, me ratifico en vuestra postura, y máxime en un Municipio, en un Ayuntamiento como este pero además con un Equipo de Gobierno con las características que tiene, sobre todo cuando creo o pienso que lo principal a la hora de hacer unos impuestos, de poner unos impuestos, o de hacer unos presupuestos, lo principal y lo únicamente importante para cada uno de ellos es el lucimiento personal y no el interés general del Ayuntamiento, otra cosa es que fuera un único partido político, pero en este caso y dadas las características, estoy convencido de que lo único que se busca es el lucimiento personal

de cada una de las delegaciones individualmente o por lo menos de algunas. Además le recuerdo, Sr. Zarzoso, que cuando hace un mes presentamos o íbamos a presentar las mociones en las que pedíamos mayor dotación para la calzada, el asfaltado, mayor dotación policial, etc., etc., nosotros le comentamos con usted esta intención de Unión Valenciana, y que usted nos animaba y nos motivaba a que lo hiciéramos porque realmente yo creo que usted está convencido de que es necesario, de alguna manera nos incentivaba, yo creo que la mayoría de su grupo político estaba de acuerdo, el problema es que luego llega el Pleno y usted me trata como prácticamente diciendo estas loquito, la intervención suya está grabada y yo no me esperaba su intervención cuando estamos prácticamente de acuerdo en lo que estábamos pidiendo. Voy a intentar ser muy breve, en cuanto a lo que ha comentado Isabel Martínez, ha dicho prácticamente más de lo mismo, con más datos de la intervención nuestra de Unión Valenciana, con estos datos que nosotros no podíamos manejar, gracias al documento que ha podido tener, y que cada año ha podido demostrar que se paga, que se ha pagado desde unos años atrás, desde el 98, 99 hasta estos años se ha pagado unos porcentajes más en cada uno de los impuestos individualmente. Hemos vuelto a coincidir y ha podido demostrar con datos de que se ha pagado más. Como ha dicho también el Sr. Crispín, no nos pidan a nosotros un cheque en blanco cuando ustedes no son capaces ni siquiera de escucharnos, por lo menos en los Plenos.

Para terminar cuando se habla de impuestos, se habla desgraciadamente en tema de gastos, aunque no queramos, lo hacemos todos. El gran problema no son los impuestos, el gran problema no es solamente que recaudamos, el gran problema es como nos lo gastamos y como lo distribuimos, ahí viene el gran problema, en la distribución de esos ingresos, sobre el resto, sobre la repercusión que pueda tener el resto de Municipio o de ciudadanos, en la priorización de esas inversiones, ahí está el gran problema que ustedes tienen. Un dato comparativo de impuestos que le comento a usted y comento a la opinión pública, comparativo impuestos directos del ejercicio 2002, cuando ustedes hacen el Presupuesto de ingresos del 2001 aumentan o inflan los ingresos, lógicamente creo que lo hacen para poder gastar más luego, y se lo demuestro en este croquis que tengo aquí, usted también lo tiene, por ejemplo en el IBI Urbana, se presupuestas, 1089 millones y luego el derecho recaudado son 1029, la diferencia son 60 millones, ustedes aplican ese 4% sobre esos 1029 millones, sobre lo que se ha recaudado no lo que presumían recaudar, y así etc., etc., impuesto a impuesto; y como me mantengo en lo que he comentado anteriormente, en el tema del IAE que tanta propaganda se ha hecho. Yo en el resto de propuestas de temas, lógicamente ya sabe lo que voy a votar, le voy a votar que no, pero en el tema del IAE le voy a hacer una enmienda, y quiero que se recoja y que se vote, la enmienda es la moción que presentamos hace un año y espero no llegar tarde y que lleguemos a tiempo antes de que acabe esta legislatura y se pueda cumplir, y esta enmienda vuelvo a repetir, dice lo siguiente: “Primero: Que el Ayuntamiento en Pleno inste al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que contemple:

- a) La supresión de la actual regulación del Impuesto sobre Actividades Económicas, con efectos del 1 de enero del año 2001, al objeto de posibilitar la exención del mismo para la totalidad de trabajadores autónomos, de los pequeños empresarios y de aquellas empresa generadoras de empleo.
- b) Las compensaciones económicas necesarias para las corporaciones locales al objeto de evitar que la supresión del IAE sobre la actividad económica suponga en ningún caso un perjuicio para dichas haciendas territoriales.

Segundo: El Ayuntamiento en Pleno acuerda comunicar el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Hacienda y a los medios de comunicación”.

Esta es la enmienda, y creo que ha quedado perfectamente explicado.

El Sr. ALCALDE, dice: “Solamente decirle Sr. Montesinos que comprenda que yo salí de viaje el jueves por unas razones a una población catalana, el lunes sabe donde estaba también, fuera, y si habían hecho una petición, yo cuando me entero es cuando me lo traen a mí y creo que me lo traen para mí. He dicho antes que no obstante pedíamos disculpas una vez más.”

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, indica: “Voy a ser muy breve, indiscutiblemente hay que darle la razón al Sr. Crispín, y cuando se tiene se tiene y cuando no se tiene pues no se tiene. Yo entiendo y es lógico que cuando no se deja participar en los gastos pues es difícil que se pueda pedir, bueno pedir se les puede pedir, pero lo difícil es que te lo den. Eso se entiende y es así, y yo si estuviera en la Oposición posiblemente haría exactamente lo mismo, pero yo creo que siempre año tras año, yo creo que desviamos sentido, la Oposición desvía el tino, porque siempre vamos un poco a pelearnos por unos incrementos que por mucho que hablemos de porcentaje no dejan de ser porcentajes ridículos de cara a las necesidades del Ayuntamiento de Sagunto. Los tiros se han de dirigir al gobierno autonómico y al gobierno central en su cooperación con los Ayuntamientos. Con independencia, la vamos a estudiar con detenimiento, pero estoy a favor en esa línea de lo que ha planteado el Sr. Montesinos porque coincido en esa línea, yo creo que los tiros tienen que ir dirigidos a quien tiene el dinero, no se pueden dirigir los tiros siempre hacía la Corporación Local donde por mucho incremento que tengamos yo siempre digo lo mismo, que es lo que paga un ciudadano por término medio a su Ayuntamiento, pues lo normal es el IBI de Urbana y el Impuesto de Circulación, porque lógicamente el tema de Tasas el Ayuntamiento no obtiene un duro de las tasas con lo cual lo comido por lo servido, luego ¿de donde obtiene el Ayuntamiento sus ingresos?, pues del fondo de cooperación municipal que es lo que nos envía el Estado mayoritariamente, del IBI de Urbana, del Impuesto de Tracción Mecánica, de Licencias de Obras, y de Plusvalías, un ciudadano medio quiere decir que normalmente lo que colabora con su Ayuntamiento es un término medio de un IBI de 30.000 pesetas, y un Impuesto de Circulación aproximadamente de un vehículo potente, de 19.000, estamos hablando de 50.000 pesetas anuales, esa es la aportación de un ciudadano medio a su Ayuntamiento, y ¿qué recibe a cambio?, hombre yo creo que recibe bastante más de lo que aporta aún reconociendo lo mal que puede llegar a funcionar este Ayuntamiento. Pero tenemos, mantenimiento de colegios, subvenciones actividades deportivas, culturales, agrícolas y comedores, alumbrado público, mantenimiento de vías públicas y jardines, servicio de vigilancia, cerca de 400 funcionarios al servicio de los ciudadanos, limpieza de vías públicas. Creo que el servicio que presta el Ayuntamiento a sus ciudadanos, a pesar de reconocer que mejorar y que podría mejorar, yo creo que lo que aportan los ciudadanos yo creo que está compensado con creces con los servicios que el Ayuntamiento les da. Es cierto y repito que yo creo que donde hay que dirigir los tiros es a aquellos que de alguna manera tienen el dinero, que poco a poco nos van cargando, porque ya saben todos ustedes que siempre empezamos absorbiendo algunos servicios que vienen de la Generalitat o del Gobierno Central en el que el primer año prácticamente la subvención es al 100%, al segundo año te dicen que es al 50 y al tercer año cuando ya han creado la necesidad entre los

ciudadanos dicen que el problema es tuyo, por lo tanto yo creo que es ahí donde tenemos que hacer hincapié Oposición y Gobierno.

Yo creo que a nivel local por lo que hablábamos de prioridades, yo creo que es lo que nos diferencia a la mayoría de partidos políticos son las prioridades porque sino lógicamente a nivel ideológico a veces aquí es muy difícil en una población que las diferencias ideológicas nos hayan encontrar grandes diferencias entre unos y otros, yo creo que están en las prioridades, que es más prioritario para un partido y para otro. En cuanto al lucimiento personal, yo no digo que no se intente, indiscutiblemente aquél que tiene una delegación intenta por todos los medios, ya no lucirse, no se si la palabra es lucimiento, si que intenta prestar un servicio, lo mejor posible, dentro de su delegación, para de alguna manera salir airoso de la obligación que tiene ante los ciudadanos, pero por lo menos, por lo que respeta a un servidor yo creo que he dado más que ejemplos de que no es el lucimiento personal, por ejemplo el Patronato Municipal de Deportes, yo creo que el año pasado hizo una bajada importante en lo que era el Presupuesto del Patronato y yo creo que también se verá cual es el planteamiento de este Presidente y de la Junta que presido con respecto a la piscina en el momento que se trate. Por lo tanto yo creo que el problema a veces es de prioridades, es cierto que a veces el gasto es difícil de controlar, y que hay grandes problemas para controlar el gasto, también es cierto que las prioridades de unos y otros son totalmente diferentes, y también reconozco lo que decía el Sr. Crispín, que lógicamente cuando no se trae participación en los gastos, lógicamente no se les puede pedir que colaboren en los ingresos.

En cuanto a la enmienda, Sr. Alcalde, la enmienda me parece que es perfecta porque si afecta a lo que es la Ordenanza, no la podríamos votar a favor, pero si que digo que estamos totalmente a favor de esta propuesta, y veremos la manera de intentar dar nuestro voto, por lo menos el mío.”

El representante del Bloc, Sr. ARIÑO, manifiesta: “Empezando casi por lo último, que parece que sea la estrella, el Impuesto del IAE, sobre el texto que ha leído Salva, sino recuerdo mal creo que se aprobó por unanimidad, por lo tanto reiterarse en una cosa que ya se ha dicho, creo que es un ejercicio que podemos hacer, pero una cosa es el fondo y otra es la forma, estando todos de acuerdo yo creo que la forma no es traerlo así porque parece cuando menos que no le casa en la aprobación de un Impuesto, ¿qué tiene que ver el que se apruebe un impuesto con que le remitamos un texto?, creo que esto es debate de otro punto, que tiene que tener un cuerpo teórico para que finalmente se envíe allá. Yo creo que subiendo un impuesto no se debe decir ahora, remitir al Gobierno Central o a quien corresponda que se anule, mientras esté ese impuesto yo creo que es de sentido común o sino si alguien se atreve el mantener el IAE, y lo único que hemos hecho ha sido actualizar un impuesto que supone una cuantía importante sobre nuestros ingresos para poder mantener el mismo nivel de servicios. ¿Y del tema del IAE?, yo creo que el debate habría que centrarlo, porque por lo que ha explicado Paco de una manera extensa y exhaustiva en el nivel de contribución de cada ciudadano a la hacienda municipal, en este Municipio no es ni de los que paga mucho ni de los que pagan demasiado, estamos en el medio, en todo caso, y esto es un reto a los Portavoces de la Oposición, yo los emplazo a que si no están de acuerdo en aumentar estos impuestos, que digan que es lo que van a recortar, que lo digan públicamente porque evidentemente yo se y es más popular no aumentar impuestos, y no decir que vamos a hacer inversiones sino el doble de inversiones, yo eso también lo digo, ahora, cuando uno tiene la responsabilidad del Equipo de Gobierno y ha de cuadrar lo que tiene con lo que va a hacer, ahí es donde se han de ver las cosas. Por tanto, ahora tienen una

oportunidad de oro, los dos Portavoces que quedan, de decir que es exactamente lo que ellos suprimirían en caso de no estar de acuerdo con estos impuestos. Porque repito, no sobran pesetas Paco, por mucho que tu digas en el superávit, son cosas que al final no se han acabado de ejecutar, pero no quiere decir que haya superávit, simplemente por cuestiones a veces administrativas no ha dado tiempo a acabarlo de hacer, pero al inicio del ejercicio siguiente se acaba de hacer. Por lo tanto, atreveros a decir que es lo que haríais.

Sobre lo que se dice sobre que en el Equipo de Gobierno hay discrepancias, pues evidentemente, si hay discrepancias dentro de los mismos partidos, como no las va a haber en un Equipo tan plural como este, pero la gracia, la virtud y a veces el milagro está en poder cada día presentar alternativas y votar las propuestas conjuntamente, eso es lo que intentamos, llegar a un consenso en aquello que creemos nos une y no en lo que nos diferencia, y sobre esto estamos.

La verdad es que hoy me has sorprendido Maribel, hoy no me esperaba que sacaras lo de la Tasa de la Guardería Rural, la verdad es que siempre llevo una carpeta con la documentación y pensaba que lo sacarías el día de las Tasas pero no el día de los Impuestos, pero lamento haberme equivocado en el pronóstico. Reiterarte una vez más que tienes un lugar adecuado para poder llevarla que es el Consell Agrari, al cual tú habitualmente por no decir nunca, has asistido, se te cita periódicamente, sabes que es el segundo lunes de cada mes, y yo digo que allí expliques y si nos convences la traeremos. Te emplazo una vez más y te reitero, y te repito, porque parece ser que es como un diálogo de sordos pero te lo repito una vez más, de los 130 a los 140 millones de pesetas que aporta este Municipio al Consell Agrari, lo que son actividades estrictamente de vigilancia rural aplicada a los agricultores, yo ya te lo demostré un día y cuando quieras nos sentamos, no son más de 20, 30 ó 40 millones de pesetas, porque eso depende de cómo lo estires, porque evidentemente lo de los caminos no lo van a pagar ellos, la administración no la van a pagar ellos, y las labores de mantenimiento de edificio y las labores que hace la guardería rural cuando empezemos a subdividir, todo el mundo que está en otros departamentos, ahora mismo en un punto anterior el Sr. Castelló nos ha pedido que le informemos sobre cosas que no son estrictamente agrarias, las cuales las hacemos continuamente y yo reitero continuamente en la Ejecutiva del Consell y esas cosas también nos toca hacerlas al Consell Agrari, de ahí que no veamos oportuno que unos contribuyentes tengan que pagar unos servicios que en realidad no son los que se están dando a esos contribuyentes porque vulneraríamos el espíritu de la tasa. Después Maribel, eso que tú has estado mirando en ese estudio que tú nos pedistes, sobre cuanto habían aumentado los Impuestos y cuanto había aumentado el IPC, yo lo he dicho al principio, los números son muy flexibles depende de tú donde empieces y donde acabes, evidentemente si coges el año 96 como referencia y acabas en el 2001, tienes toda la razón del mundo. Yo ya sabía que esa argumentación iba a salir, yo he cogido desde el año 90, todo el mundo sabemos en que situación se encontraba el Partido Socialista en el año 90, 91, 92, aquí hay miembros que estaban y lo vivieron y durante aproximadamente siete ejercicios no se aumentó prácticamente cero pesetas los impuestos a nivel global. Evidentemente había un desfase tan grande y de ahí podíamos analizar porque se llegó a esa situación, el Sr. Marcelino es consciente de porque se aprobó ese aumento del 20% que es lo que hace que esos números salgan tan inflados, el lo votó. Hubo un Plan de Saneamiento donde se votaba el primer año un 20, el segundo un 5 y el tercero un 5, que el después no fue consecuente y no lo votó. Por lo tanto hay que decir todo, porque si cogemos un trozo de la verdad, después parece que sea de un color y es de otro color. Hay que coger los números desde el año 90 y llegar hasta hoy día, desde el año 90 hasta

hoy han aumentado el IPC cerca del 50%, eso es lo que ha aumentado, y los impuestos de aplicación directa del Municipio han aumentado un 35%, siempre en números redondos evidentemente, eso son la realidad de los hechos, ahora, si cogemos lo que es aplicación directa de este Municipio, si te vas al impuesto de urbana que es al que más se le aplica el coeficiente de actualización, pues evidentemente ahí puede haber otros resultados, pero arrastrábamos un déficit de ocho años de que no se habían aumentado esos impuestos por una situación política que en ese momento había y había que hacer un esfuerzo de actualizarse para poder dar el servicio que había.

Acabo, simplemente emplazando a que digan que servicios son los que ellos no subirían, por tanto estarían de acuerdo en no aumentar los impuestos.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, señala: “Mire, Sr. Ariño y Sr. Zarzoso que son los representantes del Equipo de Gobierno, a mí me ha encantado la exposición de datos, Sr. Zarzoso del Ayuntamiento de Gandía, del Ayuntamiento de Torrente, etc., pero lo que si es cierto y además si hay discrepancia se pide un informe ampliatorio a la Intervención de Fondos, y no pasa nada porque aquí no vamos a estar discutiendo si son churras o son merinas, eso son datos de la Intervención, y además hay recibos sacados por compañeros nuestros y además a nivel de recibos por una serie de ponderaciones se ha calculado y es lo que estamos diciendo y evidentemente así lo reconoce el Sr. Ariño, yo no he hablado nunca de decisiones tuyas, he dicho que entre las actuaciones estatales y las decisiones políticas de este Ayuntamiento unido al Plan de Saneamiento la media de impuestos ronda el cuarenta y tantos, el cincuenta, el veintitrés y eso va a misa, pues mire en vez de discutir pide usted una Comisión informativa Especial, que para eso es usted miembro y yo, y debatimos durante dos o tres horas con la Intervención y con datos cuanto es la subida, yo desde luego con el informe de la Intervención de Fondos, me sobra y me basta. Usted está planteando que la presión fiscal es poca, yo creo que he sido lo más honesta que he podido hablando del Plan de Saneamiento, lo que les estoy diciendo es porque no aprobamos nosotros estas subidas de impuestos, ¿por qué no se las aprobamos?, y yo se lo he dicho y se lo repito al Sr. Ariño, no podemos aprobar esta subida de impuestos porque ahora el Sr. Ariño con la doble moral que le caracteriza está planteando a la Oposición ¿dígannos que impuestos no quieren que se suban?, ¿por qué no nos ha preguntado el Sr. Ariño, dígannos ustedes, la Oposición, los representantes de los ciudadanos, que servicios y que prioridades de inversiones tienen?, y vamos a debatir, y vamos a hacer una gestión pública decente, eso no nos lo dice, Sr. Ariño, yo me he encontrado con presupuestos en los que ni tan siquiera venían las inversiones, el Anexo VI y lo he tenido que denunciar, y continuamente la Oposición nos encontramos con una falta de información, de rapidez y de premura brutal, vaya por delante que el Alcalde no sabía que el Interventor, en este caso, tenía que darnos ese informe, yo lo localicé ayer a las dos de la tarde, pensaba que se había cursado, el Interventor era el que lo tenía que haber cursado, pero también en la Casa hay unos hábitos determinados y se funciona como se funciona, y esto ha sido una decisión que costó sacar.

Volviendo al tema, ¿qué nivel de servicios hay?, ¿quiere que le recuerde la policía local?, usted sabe que su propio Concejal de policía está harto de decir que hay muy poca policía, mientras que otros servicios tienen un número suficiente o desorbitado, ¿por qué no compara la Guardería Rural, de Torrente, de La Vall d’Uixó, de Alcira, de Sueca, de Burriana, porque no la comparamos?, y la actividad económica agraria ¿la comparamos Sr. Ariño, Sr. Zarzoso?, cuando usted lo dice, además lo dice como una gracia, no es que estrictamente las tareas agrícolas son el treinta, pues me está dando la

razón, las demás las hacen ustedes porque les sale de las narices, así de claro, si hasta hace 8 meses tenía más vehículos la guardería rural que la policía local, y eso es así. El número de policías local, yo hice una propuesta que su partido ha aprobado en otros Ayuntamientos, de plantear que pasaran a la policía local o que se integraran bajo un mando único, y ustedes la han rechazado, si ustedes son los más clientelistas de toda la Corporación, ¿a usted le va a tocar alguien el Consell Agrari que es su feudo?, venga hombre que nos conocemos todos, lo que más me escandaliza es la doble moral de la que algunos de ustedes hacen gala continuamente y usted es un exponente clarísimo. Vamos a debatir que servicios y que prioridades hay, y entonces nos plantearemos si se suben o no los impuestos, vamos a plantearnos como se tratan unos sectores económico u otros, y nos plantearemos si se suben o no los impuestos. Porque usted no tiene ningún problema en incrementar año tras año las partidas de la Guardería Rural, ninguno, incluso quitarlas de otra, en detrimento a lo mejor de un servicio de policía local, y ahora viene aquí dando lecciones de moral. Ese es el tema, ¿qué servicios hace y que inversiones, este Equipo de gobierno?, además con una salvedad, la media será del 40 ó 50, ustedes se acogen, y yo les doy la razón, a un Plan de Saneamiento que supuso una subida del 20%, si señor, ya veremos cuando acabe este mandato a que nos tenemos que acoger, porque usted sabe que dentro de poco deberemos de ir a más préstamos, ya veremos las ínfulas y los aires, y al final seguiremos teniendo las pavimentaciones de las calles mal, los servicios y las redes de agua potable y alcantarillado mal, y estaremos manteniendo un gasto corriente que no es ni obligatorio ni muchísimo menos necesario con la prioridad de otros servicios. Eso es lo que les criticamos a ustedes, a parte de cómo discriminan en el tema de inversiones a los ciudadanos del Puerto. Eso es así, Sr. Zarzoso, y eso impide que nosotros estemos apoyando una subida de impuestos, y les recuerdo que ustedes, el Bloc a la cabeza y ustedes, han vulnerado un acuerdo con el Ministerio de Hacienda por el que se exigía que se pusieran tasas, pero ¿cómo se atreven a decir que se suban los impuestos, cuando en un servicio que no es obligatorio no ponen ustedes ni un duro de tasa?, ¿pero que pasa, que todos los ciudadanos si que estamos obligados a aumentar el aumento de impuestos?, y luego equis ciudadanos que se benefician de un servicio que la Ley no obliga que se preste esos van a ir de gratis total, y eso encima se defiende con la cara alta y con punta y tacón, ¿cuántas veces hemos denunciado el tema de ocupación de vía pública?, ahora volverán las tasas y se volverá a subir un 20 ó 25, lo que haga falta, pero otros ciudadanos no pagaran por un servicio que ni es básico ni obligatorio para vivir en un pueblo, se llame Sagunto o se llame Puerto, y eso ustedes lo defiendes y lo mantienen y encima nos ponen verdes porque lo criticamos, seamos segregacionistas o ciudadanos de a pie. Ahora subiremos las tasas, y ya veremos la subida de tasas, y vamos a seguir haciendo obras e inversiones que no son nada de prioritarias y ustedes lo reconocen en privado. Cuente usted los servicios y traiga los datos de la guardería rural, cuando un servicio que no es obligatorio no paga ni un duro, vulnerando un acuerdo del Consejo de Ministros, que ustedes saben que tenían que aplicar esa tasa, y ahora nos dicen a nosotros y a los ciudadanos que da igual, que eso es un privilegio paulino y vamos a subir impuestos, que ahí si que entramos todos a jugar, hombre, un poco de decencia democrática, un poco de nivel. Y encima nos dicen a la Oposición, con la política de inversiones que llevan ustedes, que a ver que impuestos no subimos, ¿cuándo nos han llamado a un debate público para ahorrar un duro de gasto corriente, o a debatir inversiones?, ni una vez, a la trágala y corriendo y ahora si que contamos para la subida de impuestos, no, pues mire usted, traiga los servicios, traiga los costes de los servicios que no son obligatorios de todos esos Ayuntamientos tan maravillosos, y traiga las tasas, y empecemos a hablar de las prioridades para los vecinos

y de cuales servicios hay que llevar otra política municipal de gestión, y entonces, quizá coincidamos todos por encima de siglas y de partidos, pero mientras tanto ustedes están haciendo lo que es tradicional en este Ayuntamiento, ir a golpe de pacto de gobierno y el que más pueda para él, y eso lo pagan los ciudadanos, y sobre todo y le repito lo pagan los porteños que son el 70% de contribuyentes, así de claro y así de alto, y no podremos aprobar nunca unos impuestos mientras esa falta de priorización y esa política municipal se mantenga, y no se lo digo como segregacionista se lo digo como ciudadana y porteña, como ciudadana de a pie, no podemos aprobar nunca unas subidas así, Sr. Zarzoso.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, indica: “No pensábamos intervenir en este segundo turno, pero el Sr. Ariño, no tanto el Sr. Zarzoso, que parece que en vez de haber traído una sopa de letras, una sopa de números aquí, en el que naturalmente, quedando demostrado que jugando con las cartas marcadas y dando los informes después del debate pues difícilmente le podemos rebatir los números, no así sus argumentos políticos es lo que si entendemos hemos rebatido anteriormente. Pero el Sr. Ariño ha hecho una alusión muy directa, incluso me ha nombrado, diciendo, ¿dónde esta la contrapartida de no subir el impuesto y tal?, hombre, y se queda mirando como si acabara de descubrir el gran contra argumento de lo que hemos planteado aquí casi todos los grupos políticos de la Oposición, a mí me ha parecido verlo hasta sudar del esfuerzo, hombre, Ariño. Hasta ahora el Grupo Socialista cada vez que ha hecho un planteamiento con contrapartidas en concreto en los Presupuestos que se han aprobado en esta Casa, hasta ahora hemos dado siempre las contrapartidas y hemos presentado las enmiendas al Presupuesto equilibradas incluso con el informe favorable del Interventor, y ahí está el Interventor, en las dos ocasiones, y en las dos ocasiones, supongo que por motivos ideológicos su partido y el Partido Popular las han rechazado, no les ha parecido bien la manera que nosotros entendíamos de mejorar esos Presupuestos que ustedes aquí presentaban. Por tanto, no nos hagas la pregunta como si aquí estuviésemos haciendo brindis al sol, o hablando por hablar o haciendo demagogia, siempre planteamos aquí alternativas también económicas, a pesar de que el Equipo de Gobierno de esta Corporación juega con las cartas marcadas, lo cual nos enorgullece porque a pesar de eso lo hacen bastante mal y suelen salir a varios revolcones por cada uno de los Plenos que nos podemos medir.

Todavía, en todas las intervenciones del Equipo de Gobierno, nadie nos ha explicado todavía como pretendéis subiendo los impuestos si seguís presentando superávit, y este año ya lo anuncio, también vais a presentar superávit. Tú dice, hombre Paco, es que si no lo podemos gastar que no da tiempo, eso no es superávit. Pues Ariño ¿dime que es eso, incompetencia, negligencia, falta de motivación, falta de ideas?, todo eso genera superávit. Y el superávit de un Ayuntamiento, lo digo por el Sr. Zarzoso que a estas alturas ya empezará a entender que teníamos razón al principio cuando teníamos ese argumento, ya empezará a darse cuenta que superávit no es igual a beneficio, sino a mala gestión, toma nota el Sr. Zarzoso, seguramente para decir, pues sí, el tercer presupuesto ya empiezo a entender que superávit es igual a mala gestión, efectivamente, porque si ustedes lo hicieran bien, cuadrarían los ingresos necesarios con los gastos que son capaces de gestionar, y no, subamos aquí el Presupuesto ¿para que?, ¿para atender el que?, los lucimientos, los caprichos, las inspiraciones de última hora del número 13 o números 13 de turno, el concejal número 13 de turno. No voy a decir nombres para que nadie se sienta herido directamente, porque hay más de uno que lo hace ¿verdad que sí?, como siempre tienen que tener ahí una bolsa que no sabemos muy bien cuanto hay que pagar esos votos a última hora, pues eso es lo que pasa, vamos a subir los impuestos más

de lo que hay porque así siempre tenemos para jugar, ¿verdad?, esa es la auténtica razón, eso no es buena gestión, eso es otra cosa distinta, eso es el resultado de un Equipo de Gobierno fruto de todo menos de un proyecto que interese o venga a beneficiar a la mayoría social de nuestro Municipio, eso es el resultado de su Equipo de Gobierno, del PP, del Bloc y del Grupo Mixto. En fin, que le vamos a decir, algunos, ya lo aventurábamos antes, pero hoy creo que ya nadie tiene ninguna duda de porque en este Ayuntamiento que siempre ha tenido, o tenía una historia de conocer cuales eran los contenidos de los pactos de gobierno cuando más de un partido político había decidido gobernar conjuntamente, este Ayuntamiento que siempre había informado a la ciudadanía, con luz y taquígrafo de cual era su contenido de ese pacto ¿por qué no se sabe ahora?, porque eso no interesa a los que juegan a última hora siempre al regate corto y o me haces el pirulí en tal sitio o no te los apruebo, o me haces la piscinita en tal otro o no te los apruebo, o si en vez de reparar no se que cosa me la reparas enteras o no te los apruebo, etc., etc., por decir algo, que nadie se sienta aludido porque haya utilizado una obra como podría utilizar cincuenta mil. Y al final del año como muchas veces pasa como en los restaurantes se pide más comida que hambre se tiene, pues queda sobre la mesa el superávit, Sr. Zarzoso. Eso es lo que nosotros no estamos dispuestos a apoyar, no se si me han entendido Ariño, yo creo que sí.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. ZARZOSO, manifestando: “Vamos a ver algunas cosas, Unión Valenciana lo primero que ha hablado ha sido de hinchar los ingresos en el Presupuesto, Sr. Montesinos, ¿dígame usted cuanto valen esas gafas?, te lo digo por una cosa, posiblemente predecir unos ingresos o unos gastos no es cosa fácil, una misma cosa usted puede presupuestar y yo puedo hacerlo sobre ella, y nos iríamos a lo mejor más de un 25% y no le digo mucho, casi seguro. Usted, este tema ya me tiene un poco caliente, porque usted mientras que la prensa le recoja este tipo de artículos pues muy bien, a usted le gusta estar en primera página, yo soy todo lo contrario, entonces el informe de Intervención fue clarísimo, el primer informe dice: que la predicción de ingresos de los servicios técnicos con los míos existen discrepancias, efectivamente. Luego Segregación Porteña reclama los presupuestos y vienen a este Pleno y aparece un nuevo informe de Intervención, y dice que en el mejor de los casos no llega a un 4% la diferencia que hay en presupuestar los servicios técnicos de Intervención con los que hizo el Equipo de Gobierno. Yo le voy a decir una cosa, soy un hombre del Partido Popular, me debo al Partido Popular y creo en el Partido Popular, y si a mí el Presidente Aznar ha dicho que en esta legislatura quita el IAE, yo estoy completamente seguro que en esta legislatura lo va a quitar.

Segregación Porteña, la Sra. Martínez que no está, habla del Capítulo de Inversiones, habla de esa clase privilegiada que es la agricultura y luego habla de préstamos, esos son los tres puntos que yo me he sacado en un resumen. Sobre inversiones, mire, inversión por habitante, cuando Silvestre Borrás se hizo cargo de este Ayuntamiento la inversión por habitante era de once mil pesetas, en el año dos mil son de 22.156 pesetas por habitante, creo que multiplicar por dos en cuatro años, las inversiones, creo que no hace falta más comentarios. Pero es que luego usted, me toca algo a mí ya, el que usted se meta con esa clase tan favorecida que todos van con un Mercedes por ahí, que son los agricultores, labradores, pues mire usted el Partido Popular mire si los está protegiendo a muerte que el IBI Rústica es el único impuesto que tenemos puesto al máximo autorizado por la Ley, fíjese si el PP está protegiendo a todos los agricultores, el único impuesto de esta Corporación que lo tenemos establecido al máximo establecido por la Ley. Sobre el préstamo, mire usted, tengo yo aquí también

cuando Silvestre Borrás, afortunadamente fue Alcalde esta localidad, teníamos una deuda de 3.123 millones de pesetas, en el año 1999 de 2.934 millones de pesetas, en el 2000 de 2.619'8 millones de pesetas y en el 2001 con los 540 millones ya de préstamo a largo plazo, son 2.790 millones de pesetas, mire esto lo que es comparado ingresos corrientes nuestros son 5.280 millones, Torrente tiene 4.600 millones y tiene una deuda viva de 6.000 millones, Gandía tiene unos ingresos corrientes de 5.800 millones, poco más que nosotros, y tiene una deuda de 10.000 millones de pesetas, para que usted hable sobre endeudamiento del Ayuntamiento.

Sobre la ejecución del Presupuesto lo único que le puedo decir al Sr. Crispín es que en el año 98 se ejecutó un 81%, y en el 2000 un 83'45%, si yo me sabe mal leer todos los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes que tienen una ejecución del Presupuesto muy inferior a la nuestra, el 80% de los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes tienen peor ejecución del Presupuesto que el nuestro, bastante peor. Pero además, usted habla del gasto corriente, no es que lo aprueban, es que como se saltan el artículo 24.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales tienen que pedir permiso al Ministerio de Economía y Hacienda, porque si no, no pueden hacerlo. Sobre el gasto corriente que usted tanto habla no presupuestaríamos muy mal cuando diariamente se va pagando y al día de hoy, al día de ayer tenemos disponible en el Capítulo II un 24'63%, es decir hemos ejecutado el Capítulo de Gastos Corrientes en un 75'37, no se despilfarra se utiliza para muchas necesidades que nosotros tenemos.”

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, con el informe de la Secretaría General, y con el informe de Intervención, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de P.P., Bloc-EV y Grupo Mixto, y 12 votos en contra de PSOE, S.P. y U.V., ACUERDA;

PRIMERO: Hacer uso de las facultades que le confiere el art. 96.1 de la Ley 39/1998 reguladora de las Haciendas Locales (RHL), en relación con lo dispuesto en los artículos 15.2,16.2 y 60.2 de la LRHL, modificando el coeficiente de incremento establecido en el art. 5 de la citada Ordenanza, fijándolo en el 1'615 así como el Anexo que recoge la cuota incrementada aplicable.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que se transcribe a continuación :

“ MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA.

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el coeficiente de incremento a aplicar sobre el cuadro de las Tarifas del 96 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y se modifica el artículo 5º de la citada Ordenanza, así como el Anexo de la presente Ordenanza que recoge la cuota incrementada aplicable, y que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 5º Cuota tributaria.

Las cuotas del Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica, fijadas en el art.96.1 de la Ley reguladora de las haciendas locales, aplicable en este municipio, serán

incrementadas mediante la aplicación de un coeficiente del **1,615** conforme se detalla en el ANEXO de la presente Ordenanza fiscal.

ANEXO

Clase de Vehículos	Cuota Base en Euros	Coeficiente incremento municipal	CUOTA ANUAL	2º TRIM	3º TRIM.	4º TRIM.
a) Turismos	€		€	€	€	€
De menos de 8 caballos fiscales	12,621254	1,615	20,38	15,29	7,64	5,10
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	34,077386	1,615	55,03	41,28	20,64	13,76
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	71,941149	1,615	116,18	87,14	43,57	29,05
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	89,610905	1,615	144,72	108,54	54,27	36,18
De 20 caballos fiscales en adelante	111,998606	1,615	180,88	135,66	67,83	45,22
b) Autobuses						
De menos de 21 plazas	83,300278	1,615	134,53	100,90	67,26	33,63
De 21 a 50 plazas	118,639789	1,615	191,60	143,70	95,80	47,90
De más de 50 plazas	148,299737	1,615	239,50	179,63	119,75	59,88
c) Camiones						
De menos de 1.000 kg. de carga útil	42,281202	1,615	68,28	51,21	34,14	17,07
De 1000 a 2999 kg. de carga útil	83,300278	1,615	134,53	100,90	67,26	33,63
De más de 2.999 a 9.999 kg. de carga útil	118,639789	1,615	191,60	143,70	95,80	47,90
De más de 9.999 kg. de carga útil	148,299737	1,615	239,50	179,63	119,75	59,88
d) Tractores						
De menos de 16 caballos fiscales	17,669756	1,615	28,54	21,40	14,27	7,13
De 16 a 25 caballos fiscales	27,766759	1,615	44,84	33,63	22,42	11,21
De más de 25 caballos fiscales	83,300278	1,615	134,53	100,90	67,26	33,63
e) Remolques y Semirremolques						
De menos de 1.000 y más de 750 Kg. de carga útil	17,669756	1,615	28,54	21,40	14,27	7,13
De 1000 a 29999 kg. de carga útil	27,766759	1,615	44,84	33,63	22,42	11,21
De más de 2.999 kg. de carga útil	83,300278	1,615	134,53	100,90	67,26	33,63
f) Otros Vehículos						
Ciclomotores	4,417439	1,615	7,13	5,35	3,57	1,78
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	4,417439	1,615	7,13	5,35	3,57	1,78
Motocicletas de más de 125 a 250 centímetros cúbicos	7,572753	1,615	12,23	9,17	6,11	3,06
Motocicletas de más de 250 a 500 centímetros cúbicos	15,145505	1,615	24,46	18,34	12,23	6,11
Motocicletas de más de 500 a 1000 centímetros cúbicos.	30,291010	1,615	48,92	36,69	24,46	12,23
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	60,582020	1,615	97,84	73,38	48,92	24,46

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2002 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 200_ y definitivamente en fecha de , entrando en vigor el día

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

14 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL AÑO 2002. EXPTE. 1872/01.

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas para el año 2002.

En el debate se presenta una enmienda de sustitución a la totalidad, a cuyo tenor literal:

“**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento en Pleno inste al Gobierno a presentar un proyecto de Ley de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales que contemple:

a) La supresión de la actual regulación del Impuesto de Actividades Económicas, con efectos 1 de enero de 2002, al objeto de posibilitar la exención del mismo para la totalidad de los trabajadores autónomos, de los pequeños empresarios y de aquellas empresas generadoras de empleo.

b) Las compensaciones económicas necesarias para las corporaciones locales al objeto de evitar que la supresión del IAE sobre la actividad económica suponga en ningún caso un perjuicio para dichas haciendas territoriales.

SEGUNDO: El Ayuntamiento en Pleno acuerda comunicar el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Hacienda y a los medios de comunicación”.

El Sr. Interventor, explica: “Yo entiendo que es incongruente con la modificación de una ordenanza, estamos aprobando una ordenanza con unos tipos de gravamen, y a la vez solicitas que te la anulen, que te anulen el impuesto y que te compensen. Que fuera como un punto a parte en el Orden del Día y que se pida, pero mientras tanto el Ayuntamiento sigue sus gestiones y modifica sus Ordenanzas como habitualmente.”

Sometida a votación, la enmienda queda rechazada por 12 votos a favor de PSOE, S.P. y U.V, y 13 votos en contra de P.P., Bloc-EV y Grupo Mixto.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, con el informe de la Secretaría General, y con el informe de Intervención, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de P.P., Bloc-EV y Grupo Mixto, y 12 votos en contra de PSOE, S.P y U.V., ACUERDA;

PRIMERO: Hacer uso de las facultades que le confieren los artículos 15.2,16.2 y 60.2 de la LRHL, modificando el coeficiente único establecido en el art. 1 de la citada Ordenanza, fijándolo en el 1'3 lo que supone un aumento del 4% de incremento del tipo de gravamen.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la del Impuesto sobre Actividades Económicas que se transcribe a continuación:

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la **Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas para el año 2002**, modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el coeficiente único establecido en el art.1 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 1. Coeficiente Único.

Para todas las actividades ejercidas en el término municipal, las cuotas mínimas fijadas en las tarifas del impuesto serán incrementadas mediante la aplicación del coeficiente único que queda fijado en el **1,3**.

El resto de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria de este Impuesto serán los establecidos en el Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y demás legislación aplicable.”

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero del 2002 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 2001 y definitivamente en fecha __ de , entrando en vigor el día “

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

15 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA EL AÑO 2002. EXPTE. 1878/01.

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, con el informe de la Secretaría General, y con el informe de Intervención, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de P.P, Bloc-EV y Grupo Mixto, y 12 votos en contra de PSOE, S.P. y U.V., ACUERDA;

PRIMERO: Hacer uso de las facultades que le confieren los artículos 15.2,16.2 y 60.2 de la LRHL, modificando los porcentajes anuales de incremento del valor del terreno recogidos en el art. 5.1 de la Ordenanza, que pasarán a ser los siguientes:

- Por los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo hasta diez años, el 3 por cien.
- Por los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta 15 años, un 2'8 por cien.
- Modificación del tipo de gravamen aplicable para periodos de incremento de valor que excedan de 10 años, recogido en el art. 8 de la Ordenanza Fiscal, fijando el tipo de gravamen cuando el periodo de generación del incremento exceda de 10 años, en un 26 por cien.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se transcribe a continuación:

“ MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la : **Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el año 2002.**, modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifican los porcentajes de incremento del valor de terreno recogidos en el art.5.1 apartados b) y c) de la Ordenanza fiscal que queda redactado como sigue

Artículo 5.- Periodo de Generación del Incremento de Valor

1. Para determinar el importe del incremento real se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme al artículo siguiente, el porcentaje que resulte de multiplicar el número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento por el correspondiente porcentaje anual, que será:

- a) Por los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 3,2 %
- b) Por los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo hasta diez años: 3 %
- c) Por los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta quince años: 2,8 %

- d) Por los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta 20 años : 2,7%

Artículo 2º

Se modifica el tipo de gravamen aplicable para periodos de incremento del valor que excedan de 10 años, recogidos en el artículo 8ª de la Ordenanza fiscal, que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 8.- Tipo de Gravamen y Cuota

La Cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible o en su caso bases imponibles el tipo de gravamen del 29 % si el período de generación del incremento de valor es de 1 hasta 10 años y un tipo del 26 % cuando el periodo de generación del incremento exceda de 10 años.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día uno de enero de 2002 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de dos artículos y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ___ de ___ de 2001 y definitivamente en fecha de _____, entrando en vigor el día _____“

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

16 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA EL AÑO 2002. EXPTE. 1876/01.

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el año 2002.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, con el informe de la Secretaría General, y con el informe de Intervención, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de P.P, Bloc-EV y Grupo Mixto, y 12 votos en contra de PSOE, S.P. y U.V.,
ACUERDA;

PRIMERO: Hacer uso de las facultades que le confiere el art. 103 de la Ley 39/1998 reguladora de las Haciendas Locales L(RHL), en relación con lo dispuesto en los artículos 15.2,16.2 y 60.2 de la LRHL, modificando el tipo de gravamen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que queda fijado en el 3' 38 por cien.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que se transcribe a continuación:

“MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el año 2002 modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el art. 4º de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 4º.- Tipo de Gravamen y cuota íntegra.

- 1.El tipo de gravamen será el **3,38**.
2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.”

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día uno de enero de 2002 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ____ de _____ de 200_ y definitivamente en fecha de _____, entrando en vigor el día _____“.

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

17 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: URBANA Y RÚSTICA. EXPTE. 1870/01.

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Urbana y Rústica.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, con el informe de la Secretaría General, y con el informe de Intervención, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de P.P, Bloc-EV y Grupo Mixto, y 12 votos en contra de PSOE, S.P. y U.V., ACUERDA;

PRIMERO: Hacer uso de las facultades que le confieren los artículos 15.2,16.2 y 60.2 de la LRHL, modificando el tipo impositivo establecido en el art. 1 de la citada Ordenanza, fijándolo en el 0’ 769 por cien para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, y en el 0’ 91 por cien, para los bienes inmuebles de naturales rústica.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Urbana y Rústica que se transcribe a continuación :

“ MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 y 16.2 en relación con el art.60.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL) el Ayuntamiento de Sagunto (Valencia), en uso de las facultades que la Ley le confiere (art.73 LRHL) para la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas tributarias acuerda modificar los tipos de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles.

Se da nueva redacción a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Artículo 1º

Se modifica el artículo 1º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 1º.- Tipo de Gravamen:

- a) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana se fija en el **0,769** por cien.
- b) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica se fija en el **0,91** por cien.

El resto de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria de este Impuesto serán los establecidos en el Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y demás legislación aplicable.”

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día uno de enero del 2002 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día _____ de _____ de 2001 y definitivamente en fecha ___ de _____ de 200____ , entrando en vigor el día _____“

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

En estos momentos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló.

18 PROPOSICIÓN UV SOBRE HOMENAJE A POLOMA CHINER MARTORELL.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la moción a cuyo tenor literal:

“Desde el Ayuntamiento de Sagunto no debemos de dejar pasar más tiempo sin rendirle un homenaje aunque a título póstumo a Paloma Chiner Martorell (1960-2001), cuya formación profesional se desarrolló en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia, estuvo muy ligada a las excavaciones de Sagunto, tanto en el yacimiento del Grau Vell como en el proyecto de documentación de sus grandes áreas monumentales que se puso en marcha en 1984, con el que colaboró incondicionalmente. Su participación en los volúmenes *Espai públic*, *Espai privat*, *les escultures romanes del Museu de Sagunt* y *Saguntum y el Mar*, editados por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia en 1990 y 1991 respectivamente dan prueba de ello.

Pero el estudio de los elementos de la decoración arquitectónica y saguntina, que constituyó el tema de su Tesis de Licenciatura y que dio lugar al libro *La decoración arquitectónica en Sagunto*, que fue publicado por la Generalitat Valenciana en 1990, fruto de su investigación más genuina, que puso de relieve su labor metodológica y de clasificación.

Colaboró muy activamente en varios proyectos del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Valencia, de los que la revista *SAGVNTVM* publicó algunos de sus trabajos (v. *Sagvntvm* 19, *Sagvntvm* 24, *Sagvntvm* 27 y *Sagvntvm* 31).

Participó activamente en las excavaciones en Sagunto y juntamente con Montserrat López Piñol llevó a cabo varias campañas en el solar del antiguo campo de fútbol Romeu, poniendo al descubierto niveles medievales y romanos de singular importancia, incluso de esta excavación se dieron a conocer los hallazgos de monedas de la época de Domiciano.

El trabajo de Paloma y su dedicación al estudio de restos arqueológicos en nuestra ciudad, deben de ser valorados por esta Corporación Municipal en un gesto de reconocimiento a la labor de esta arqueóloga, cuya obra no pudo terminar por que la muerte le sobrevino el pasado 27 de enero, esta circunstancia imprevisible no debe ser óbice para que adoptemos el siguiente acuerdo:

Que esta Corporación le reconozca públicamente su obra, le rinda el oportuno homenaje y le rotule una calle de la Ciudad.”

Abierto el turno de intervenciones el Portavoz del Bloc, Sr. CIVERA, explica: “Como Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, agradecer el interés que el Grupo Unión Valenciana ha mostrado sobre una persona que se fijó en nuestra Ciudad, estudió y trabajó como arqueóloga, como es lógico y no podía ser de otra manera el Ayuntamiento de Sagunto en nombre de toda la ciudadanía le agradece, y le agradecerá su esfuerzo, gracias al cual hoy sabemos un poco más sobre la decoración arquitectónica de Sagunto en época romana, sobre los restos del puerto ibero romano, sobre el establecimiento romano y medieval del rabal de la Raseta, y sobre las torres de la defensa de época ibera o romana republicana en la que Paloma Chiner trabajó, contratada evidentemente, y bajo la dirección de compañeros, unas veces, otras ellas dirigía o haciéndose cargo, podíamos decir de las excavaciones. Lamentablemente en enero del 2001 Paloma murió, la muerte de una persona inteligente y afable, continuará aportando más conocimientos sobre nuestra Ciudad. Al poco de su muerte se pusieron en contacto conmigo algunos amigos comunes y hablamos de la conveniencia de rendirle un

homenaje, la verdad es que todas las ideas que hemos barajado hasta ahora no se encontraba la de dedicarle una calle, entre otras cosas porque eso de dedicar calles parece que se ha convertido en un rito muy habitual. Nuestras propuestas iban por recordarla en un acto cultura, más o menos académico con sus honores, en el que se valore su valor, pensamos que eso es lo que ella hubiese propuesto para un compañero y en consecuencia lo que más le hubiera gustado que le hicieran a ella. Por todo esto recogemos la propuesta del Ponente, y le pedimos que en beneficio de la unanimidad, por nuestra parte sobre todo se acuerde realizar un acto de homenaje a la arqueóloga Paloma Chiner i Martorell, y que la propuesta de dedicarle una calle pase a la Comisión de Toponimia si viene al caso, por lo tanto propongo estas últimas líneas como enmienda de sustitución, o simplemente renunciar a la parte de la calle, ¿estas de acuerdo?.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. MONTESINOS, diciendo: “Efectivamente la acepto con el tema del último apartado de la propuesta, que le rotule una calle la Ciudad, la sustituimos por la enmienda del Sr. Civera. El resto, que esta Corporación le reconozca públicamente su obra, y le rinda el oportuno homenaje, y lo que él ha comentado, aceptamos.”

En el debate, el Portavoz del BLOC-EV, Sr. Civera, presenta una enmienda en el sentido de que se realice el acto de homenaje a la Arqueóloga Paloma Chiner i Martorell y que la propuesta de dedicarle una calle pase a la Comisión de Toponimia para que la tenga en cuenta.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda a la proposición, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Reconocer públicamente la obra de la Arqueóloga Paloma Chiner Martorell y rendirle el oportuno homenaje.

SEGUNDO: Trasladar a la Comisión de Toponimia la propuesta de dedicarle una calle.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Sr. Alcalde.

19 **PROPOSICIÓN PSOE, DERRIBO TEATRO ROMANO.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“De nuevo el Teatro Romano de Sagunto ocupa páginas de los periódicos y no precisamente para hablar de su programación. En esta ocasión, la Consellería de Cultura está agotando los plazos pedidos para estudiar las posibilidades de cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y del Tribunal Supremo.

En esta ocasión la Consellería dispone de los estudios pertinentes que no se han hecho públicos oficialmente, pero dado que lo trascendido a los medios de comunicación resulta contradictorio, y dado que ninguna de las dos sentencias definen el tipo de

actuación que se debe aplicar para interpretar su acatamiento, el grupo Socialista-Progresista, a tenor del espíritu cultural y de uso que impulsó el proyecto, no descalificado por ningún Tribunal, propone ante el Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Instar a la Consellería de Cultura a desarrollar una programación estable desde los meses de primavera hasta los del otoño inclusive.

SEGUNDO: Exigir a la Consellería de Cultura que el proceso para la definición de la ejecución de la Sentencia o su ejecución, en su caso, no impida el funcionamiento demandado en el primer punto, o cualquier otro programado por el Ayto. de Sagunto o la Fundación de Cultura.

TERCERO: Que puesto que solo en el caso de que alguien pida la ejecución de la Sentencia hay obligación de ejecutarla, le pedimos a la Generalitat que no se precipite y en cualquier caso aplique una interpretación simbólica.”

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “En este tema vamos a hacer una enmienda de sustitución a la parte dispositiva de la moción con dos puntos y dice lo siguiente: “” Primero: Instar a la Consellería de Cultura a que cumpla la sentencia judicial y devuelva al teatro romano el estado que le corresponda. Segundo: Exigir a la Consellería de Cultura que pongan en marcha el patronato municipal aprobado por este pleno en el año 98, para realizar una programación estable””.”

El Portavoz del Bloc, Sr. CIVERA, indica: “Yo creo que esto nos pasa porque aquí a lo que venimos cada uno es a decir la nuestra y que luego salga lo que salga, pues ahora pasan estas cosas porque este es un tema que se podría haber perfectamente hablado en la Fundación y seguramente hubiéramos llegado a un acuerdo. Todo y compartiendo en buena parte el móvil que lleva al Grupo Político PSOE del Ayuntamiento de Sagunto a presentar una proposición sobre el Teatro Romano, en esencia, de instar a la Consellería de Cultura a que desarrolle una programación estable de primavera al otoño, que la ejecución de la Sentencia no entorpezca la programación y que se limite a aplicar una interpretación simbólica de la Sentencia, el Bloc presenta una enmienda a la totalidad del contenido porque desde la Presidencia de la Fundación de Cultura, que dirige se han defendido principios y criterios que no se recogen en la proposición. Como es lógico, consideramos que nuestros argumentos se atienden a un conocimiento más real de la situación del Teatro Romano que las del PSOE, conocimientos que nos gustaría compartir. A nuestro entender la parte dispositiva de un acuerdo plenario al respecto de la situación del Teatro Romano tendría que ser la siguiente para avanzar efectivamente, más allá de la oportunidad:

1.- Instar a la Generalitat Valenciana para que se haga efectiva la sentencia del Tribunal Supremo con la finalidad que desaparezcan las trabas legales que imposibiliten su uso como contenedor cultural y así se convierta de nuevo en el edificio emblemático que nos enorgullecía a todos. En este sentido pedimos que los responsables de ejecutar la sentencia busquen la solución con el máximo consenso de políticos, juristas, arquitectos y arqueólogos.

2.- Una vez el Teatro Romano se haya liberado del contencioso judicial, el Ayuntamiento de Sagunto pide a la Generalitat Valenciana que se condicione para que sea utilizado como contenedor cultural a lo largo del ciclo anual. Al menos, que sea objeto de vistas guiadas (y didácticamente activas) donde se muestren las partes más

importantes (muy especialmente las subtrucciones de la escena) y continúe siendo el teatro de verano de Valencia.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, dice: “En los términos en que está realizada esa moción nosotros no podemos aprobarla puesto que hay una Sentencia judicial, hay unos órganos jurisdiccionales que están legitimados para dictar Sentencias y hacer cumplir las Leyes, y en cualquier caso la Consellería tiene los mecanismos legales suficientes en las propias Leyes para si coentiende que no se puede cumplir la Sentencia porque supondría un grave perjuicio al interés público y así se recoge en las Leyes, argumentar lo que tengan que argumentar, pero yo no entiendo que un Ayuntamiento democrático que se basa en la legitimidad del poder popular en las elecciones esté cuestionando a otro poder democrático e independiente que es el poder judicial. Aquí cuando conviene acatamos las resoluciones judiciales y cuando no conviene o no interesa no se acatan, así de claro. Entonces, nuestro planteamiento es la abstención por entender que no podemos cuestionar esa Sentencia y que es la Consellería de Cultura como Administración Pública la que debe de argumentar ante la Sala que sea competente que motivos hay para no cumplir esa Sentencia, y que lo haga a la mayor brevedad porque lo que no puede estar es una situación de incertidumbre y de presión política de unos y de otros, y saltándose el espíritu legal que es que las Leyes en un estado democrático se hacen para que se cumplan y se ejecuten, por eso nuestro voto va a ser de abstención. No podemos apoyar una intromisión de ese calibre en los términos en que está realizada la moción.”

En un segundo turno de palabra, el Ponente, Sr. CRISPÍN, indica: “Yo voy a empezar por la compañera que me ha precedido, compañera de Corporación y Portavoz de Segregación Porteña, yo creo que no has entendido la moción porque aquí nadie ha planteado que la Sentencia no se cumpla, yo no he dicho eso, es más digo que en su caso, si se cumple que se le de la interpretación que queda clarísimamente en el tercer punto, hay muchas formas de cumplir la Sentencia, por tanto no se trata de esconderse, no, como voy a decir otra cosa distinta de lo que plantea la moción y así me abstengo, no, aquí estamos planteando con claridad que la Sentencia debe de ejecutarse puesto que estamos en un estado de derecho, pero hay formas múltiples de ejecutar una Sentencia que como bien hemos planteado puede ser de una manera simbólica y punto, porque aquí no se ha juzgado nunca lo que se ha hecho en el Teatro Romano, sino que se ha declarado ilegal una serie de obras que se hicieron porque había una legislación que la interpretación que han dado los Jueces es que no se podía hacer lo que se ha hecho, pero porque se hizo una rehabilitación, bajo mi punto de vista, poco afortunada, queriendo lógicamente proteger una serie de cosas, ha derivado en este caso en una trampa para una actuación como la que se ha hecho ahí. Pero nadie está planteando, ni siquiera los Jueces que fallan la Sentencia, plantean de que las cosas estén mal hechas. Ese Teatro lo que se ha hecho ahí, ha sido objeto de estudio, de halagos y de felicitaciones, premios, etc., por parte de prestigiosas Universidades de Europa y de fuera de Europa, nadie va a discutir la categoría artística y profesional de Giorgio Grassi o de Portaceli, por tanto aquí no estamos hablando de tirar al suelo una chapuza, estamos en otro contexto y en ese contexto planteamos nosotros lo que estamos planteando, lo digo para que lo entienda Maribel, porque Maribel se cree que yo planteo que no se cumpla la Sentencia, no, no, digo que se cumpla pero de la manera que planteo, de tal manera que el Teatro pueda seguir cumpliendo las dos premisas de la moción, las dos anteriores. Me parece que está muy claro, y tampoco, como digo, parece gustarle al Sr. Civera, Portavoz del

Bloc, como casi siempre que traemos un tema, de estos que yo calificaría que les toca un poco la fibra, les molesta que el PSOE lo traiga aquí, les molesta y la verdad es que hace auténticas piruetas para no entrar en el fondo de la cuestión. Manolo, yo he planteado esto para que tú te definas, si quieres que se tire al suelo el Teatro o quieres que permanezca, eso es lo que he planteado, no vengas aquí haciendo una moción que no tiene nada que ver con lo que estoy planteando aquí y además confundiendo a la gente, diciendo, no, es que si esto lo hubiéramos tratado en la Fundación. Hombre, Manolo, desde agosto que ha acabado el plazo que le dio el Tribunal a la Consellería de Cultura para que a la vista de los informes técnicos que habían recabado para ver si era reversible o no, etc., etc., desde agosto que está esto en prensa, están manifestándose uno, no manifestándose otros, haciendo comentarios, a o b, y vosotros desde la Fundación de Cultura con todo a vuestro favor, porque además sois socios del partido político que ha impulsado el derribo del Teatro Romano, fíjate si lo tenéis fácil, el Partido Popular cuando estaba en la Oposición vía Marco Molines que era su Diputado y con la autorización tal y como ha aparecido en los medios informativos del Sr. Zaplana, presentó, eso sí utilizando la vía de la acción popular, fue un recurso contencioso que además ha devenido en esa Sentencia que dice que hay que tirar eso al suelo. Y eso es lo que nosotros queremos que aquí se debata, si el Ayuntamiento de Sagunto quiere que la Administración invierta esos mil o dos mil millones de los que se ha hablado de lo que vale desmontar eso otra vez, si quieren que hagan eso y dejen eso en su estado original, estado original lógicamente la Sentencia no se si aclara que estado original, no lo se porque no la conozco en profundidad, pero me parece que no aclara a que estado original se refiere, porque claro, si es el estado original de antes de empezar estas obras harían unas cosas, si es el estado original que tenía el Teatro Romano antes de la intervención del 55, del 52, del 36, del 30, del 18, de 1811 cuando el ejército español derribó buena parte de la parte alta del Teatro porque impedía la visión de si atacaba el enemigo lo que entonces era, sabéis que entonces el Castillo era una fortaleza militar, entonces claro, eso no lo aclara la Sentencia, ¿dónde vamos a parar en el derribo si hay que derribarlo?. Nosotros pensamos que a todas las cosas, también a las Sentencias judiciales hay que echarles sentido común, y seguramente es a lo que más sentido común hay que echarle, no nos parece suficiente el que haya una Sentencia sin definir para que se arrase con un monumento que por culpa de esos juegos y ese tipo de conjuros de algunos aprendices de brujo que empiezan con los conjuros pero no saben exactamente donde van a acabar, estemos ahora mismo con el problema que tenemos los saguntinos, esta Corporación naturalmente y también el Partido Popular, porque ya veríamos hoy si se metían en el berenjenal que se han metido, y ya veremos como salen ustedes de esta. Por eso, recalco y lo vuelvo a plantear, y lo digo para los tres que habéis intervenido antes, aquí lo que se está planteando es, si ejecutada la Sentencia, si el Ayuntamiento insta a la Consellería que sea absolutamente interpretada en un sentido, que es el sentido de mantener el máximo posible razonable de lo que hay hecho, o si se va al planteamiento absolutamente radical de, derríbese todo y acábese pues un poco después de cuando lo construyó Augusto en el siglo I, perdón Tiberio.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, manifiesta: “Después de enterarnos de que lo que estaba mal no eran las obras que hizo el Partido Socialista sino lo que estaba mal era la Ley de Patrimonio que también la hizo el Partido Socialista, que es una novedad que se ha introducido creo en el discurso del Partido Socialista defendiéndose de lo que algunos técnicos que desde luego no son quienes lo hicieron, pero algunos técnicos tan o más cualificados que ellos han dicho que era la mayor

barbaridad y el mayor atropello patrimonial que se ha realizado en el mundo, pues nos vemos en la tesis, según dice el Portavoz del PSOE dice que presenta esa moción, Manolo presento esta moción sobre si queremos que se tiren o no las obras, y yo leo la moción y digo, nos hemos equivocado de punto, porque aquí no pone nada de eso, aquí habla en el punto primero a que se inste a la Consellería a que desarrolle una programación estable, en el punto segundo, exigir a la Consellería de Cultura Segundo: Exigir a la Consellería de Cultura que el proceso para la definición de la ejecución de la Sentencia o su ejecución, en su caso, no impida el funcionamiento demandado en el primer punto, o cualquier otro programado por el Ayto. de Sagunto o la Fundación de Cultura. Que aunque parezca una redacción un tanto sacada de algún proceso contractual de Groucho Marx, no es lo que parece simplemente parece decir que cuando se lleve a cabo la ejecución de la Sentencia, simplemente no interrumpa si se tiene que realizar una obra, supongo. Pero el tercer punto que yo creo que ya no es de Groucho Marx sino que está un poco lindando con el tema de Cantinflas, viene a decirnos, Que puesto que solo en el caso de que alguien pida la ejecución de la Sentencia hay obligación de ejecutarla (ejecución que ya saben se ha solicitado), le pedimos a la Generalitat que no se precipite y en cualquier caso aplique una interpretación simbólica. Que no es de las cinco que enseñaban en la facultad que había, por lo tanto, Sr. Crispín usted no presenta esta moción para que se defina este Ayuntamiento sobre si se tira o no el Teatro Romano, porque estoy convencido que su intención no es esa, aquí se ha hecho una moción para seguir removiendo el asunto del Teatro Romano porque posiblemente piensa que usted tiene una baza, incluso electoral con este tema, yo pienso todo lo contrario, a mí me parece perfecto que el Partido Socialista traiga una o dos mociones sobre el Teatro Romano todos los Plenos porque desde luego es volver a reiterar lo que bajo nuestro punto de vista es una barbaridad.

Claro, si lo que está mal es la Sentencia y lo que estaba mal era la Ley, y lo que está bien es la intervención pues que baje Dios y lo vea. Y habla usted de que la Sentencia dice que tiene que devolverse el Teatro a su estado original y dice, estado original del 56, del 32, del 18, de cuando la guerra de la independencia y estaba en una fortaleza, yo no se a que estado original se refiere, supongo que se refiere en una interpretación del tipo lógico a antes de realizarse las obras, pero estoy seguro que no se refiere es a que alguien pudiera pensar que estado original del Teatro es el que tiene ahora, eso estoy convencido que no. Este podía ser un Teatro Romano del siglo XXIII, posiblemente, esas barandillas, esas gradas, ese escenario, ese ladrillo cara vista, posiblemente sea un Teatro Romano del siglo XXIII, desde luego el del XIX no, el del III, el del IV, el del V tampoco, ni tampoco el del XIX ni el de las sucesivas intervenciones que se hicieron. Por lo tanto entendemos que estado original es aquél que se produjo, aquél que estaba, el Teatro Romano antes de que se realizara la desagradable intervención por Grassi y Portaceli. Y nos dice que ¿ya veremos como salimos de ésta?, le agradecemos que se preocupe por nosotros, ya verá como sabremos salir, sabremos salir con informes técnicos que garanticen que la solución adoptada es coherente y lógica, saldremos con informes jurídicos que garanticen que la solución técnica que al final se adopte es la que procede legalmente, y no haremos ningún atropello como ustedes hicieron en su día. Son formas de actuar, en serio, cuantas veces quiera presentar mociones sobre el Teatro Romano, estamos encantados de que se hagan.”

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, señala: “Si algún partido ha tenido claro este tema desde el principio ha sido Unión Valenciana. Al hilo del tema recordar que desde el primer momento que se

comentó el tema del proyecto de la rehabilitación del Teatro Romano, desde ese mismo momento Unión Valenciana salió a la calle a recoger firmas en contra de este proyecto, y de echo todavía mantiene las catorce o quince mil firmas que recogió durante ese tiempo en contra de la rehabilitación del Teatro Romano. O sea que desde un primer momento creo que el único partido que ha tenido claro el tema ha sido Unión Valenciana de lo que quiere sobre el Teatro Romano de Sagunto. Como desde el principio lo hemos tenido clarísimo, la enmienda que presentamos ahora prácticamente coincide con la del Bloc, entonces yo le hago una propuesta Sr. Civera, los dos puntos del Bloc coinciden en el fondo con los dos de Unión Valenciana. El primer punto, instar a la Consellería de Cultura que se cumpla la Sentencia judicial, etc., etc., en su exposición pues la adorna de alguna manera o contempla un poco más de texto, entonces admitiríamos el punto primero de su propuesta. En el número dos de la nuestra y la de ellos, dice, exigir a la Consellería de Cultura que ponga en marcha el Patronato Municipal. Prácticamente yo creo que es más ambicioso nuestra propuesta que el punto número dos vuestro, y os solicitaría que admitieses el punto uno vuestro y el punto dos nuestro, porque de alguna manera quien tiene que regular todo ese tipo de visitas que comentas, Manolo, de organización, de coordinación, es un Patronato Municipal compuesto por la Generalitat, el Ayuntamiento y organismos correspondientes en este tema, creo que debería de ser el Patronato y de echo está aprobado en este Pleno que fuera así, lo que ocurre es que no se ha puesto en marcha. Entonces yo creo que podías admitir, vuestro punto primero, más explicativo, y el punto dos nuestro creo que recoge toda vuestra propuesta, pero es más ambicioso y concreta más la propuesta.”

El Portavoz del Bloc, Sr. CIVERA, dice: “Mira Paco, tienes una forma de hablar, no se si es la forma o lo que es, pero es que, ni embarullo las cosas para que no se entiendan porque me parece que soy meridiano, cuando hablo a lo mejor pero cuando escribo lo hago por lo menos regular, y es así de claro como está escrito ahí, y no hay ni treinta ni cuarenta tintas. He estado pienso yo, lo suficientemente ágil como para no decir lo que pensaba en realidad, que ya te lo han dicho, y ahora te lo voy a decir por una razón porque lo que no me gusta a mí es, yo no he querido hacer sangre en este tema, y te aclaro, si alguna persona ha defendido aquí la intervención, no la realización concreta y el final de obra, si alguien ahora defiende en este pueblo la intervención en el Teatro Romano ha sido Manolo Civera con una serie de artículos que en aquél momento ningún dirigente del PSOE, bueno alguna cosa hubo pero muy poca cosa a mi lado, fui yo. Por lo tanto yo al respecto del Teatro Romano no me he escondido nunca, desde que era muy joven, desde el año 70 cuando hicimos la sociedad de Almudafer la hicimos para que el Teatro Romano se utilizará, tú me parece que todavía serías muy pequeño pero ya pagamos muchos, con el primer dinero que ganábamos, acciones para que en el Teatro Romano se actuara. El iniciador de aquella idea en Teatros estaba Manuel Girona, evidentemente. Quiero decirte que yo tenía muy claro que en el Teatro Romano se tenía que actuar, lógicamente yo no voy a ser responsable de que manera se ha dado la obra, de que manera se ejecuta, etc., ya te digo que lo defendí y no me he escondido nunca, y por tanto ahora tampoco lo hago, pero ahora estoy en un lugar, que tú sabes porque lo he dicho muchas veces aquí, este Ayuntamiento que por cierto no ha reconocido, no ha reconocido de hecho porque lo defiende yo, pero nunca ha tenido una delegación de patrimonio, nunca en la vida, de defensa del patrimonio como monumento como patrimonio cultural en todos los ámbitos, y lo estoy reclamando y lo tendremos que hacer; y en la próxima legislatura emplazo a todos los partidos políticos para que lo pongan en sus programas, porque esto no ha de ser ni del Bloc, ni de ese partido ni del

otro, esto ha de ser de todos los partidos, y habrá de haber una delegación que pienso corresponde dentro de Cultura, evidentemente, para que todo el patrimonio desde el prehistórico al industrial, todo, tenga un tratamiento como Dios manda.

Vuelvo a repetir que son temas en los que creo, y por eso mi aire conciliador, yo no creo que este sea un tema que debamos volver a intentar politizarlo porque ya sabemos como nos ha ido, y yo pienso que no es bueno esto, que un tema de patrimonio de politice, ni este, ni el de la Gerencia, ni ninguno. Ahora por ejemplo en el patrimonio industrial nadie ha hecho partidismo en principio porque todo el mundo vamos por el mismo lado, pero sería muy fácil politizarlo. Yo pienso que no se deberían de politizar algunos temas e ir un poco al unísono. Yo cuando vi vuestra proposición pense que habíais perdido muy poco tiempo elaborando eso, a parte de que no me lo habíais consultado que podríamos haber escrito una proposición entre todos juntos, o al menos entre los dos, y se hubiera unido pienso que todo el mundo. Empezáis al revés, no esta bien hecha metodológicamente, ¿por qué se pide instar a una programación estable? cuando la realidad y yo lo he dicho muchas veces, no podemos pedir una explotación del Teatro Romano estable, continuada, más amplia de un mes o mes y algo por la sencilla razón de que la situación jurídica en la que se encuentra el Teatro Romano no se permite, a no ser que sea de día, ¿por qué?, porque cuando te piden los planes de seguridad, y todo esto, pues te cuesta medio kilo para comenzar, cuando en realidad eso debería de ser una instalación que estuviera preparada para lo que fueras a hacer. Por lo tanto, el primer paso que hemos de dar todos y estar todos de acuerdo en este Ayuntamiento, es antes que nada que se resuelva la cuestión jurídica, que se soluciones, porque es que sino no se acabarán las obras, no están acabadas, tú lo sabe, lo acabaron de prisa y corriendo y mal, hay errores a simple vista, el depósito del agua lo han puesto en las substrucciones, por eso decía yo lo de las substrucciones, una de las cosas más bonitas de allí son las substrucciones de la escena porque es donde más metros cuadrados de muro romano aparecen, pues ahí esta el depósito ese inmenso. Eso sería bonito ponerlo de forma para que la gente entendiera como puñetas se lo organizaban los romanos para poner los telones. Quiero decir, que con esto todo el mundo me parece que estaremos de acuerdo con esto. El primer punto es aclarar la cuestión jurídica, y la cuestión jurídica sabemos que es Sentencia, por eso tiene esa segunda parte en el primer punto que propongo yo, hacer efectiva la Sentencia, pero ¿a ver que hacemos?, un poco de cultura no convirtamos otra vez ese tema en un tema político que nos divida a todos y en principio a nosotros que somos los que hemos de defender el Teatro, es lo que pido en el primer punto.

Vosotros lo hacéis al revés, instar a la programación y después, bailando un poco el dos y el tres. Yo no quería entrar en este tema, en la forma de redacción, yo creo que el fondo lo compartimos todos porque conozco a la inmensa mayoría de vuestro partido y a ti también y se que lo compartíamos, pero no lo hacemos de esta forma. En el segundo punto, yo acepto tu proposición si en algún momento ponemos, en algún tipo de instrucción como un Patronato, que se gestione mediante una entidad tipo Patronato o lo que sea. Yo pienso que con esto no tendríamos nadie ningún inconveniente. Pero hay un problema Salva, lo que se ha aprobado, es que no se sabe lo que se ha aprobado, eso me parece que se aprobó me parece a final de la legislatura anterior, lo propuso Almor, lo que se hizo fue una tontería, yo te explico porqué: primera porque parece ser que lo que es la fórmula del Patronato no funciona muy bien, esto me lo han dicho en la Consellería, yo no estoy en contra de lo que sea, y además lo que está claro es que la explotación no debería de ser única y exclusivamente del Teatro Romano, porque ¿qué haremos un Patronato para el Teatro Romano, otro para el Castillo, etc., etc.,?, digo que

acepto, pero te estoy planteando que la cuestión no sería un Patronato para el Teatro Romano, la cuestión sería, y ya lo hablaremos y debatiremos en profundidad porque ahí todo el mundo debe de opinar, yo pienso, mi opinión particular, lo que más le interesa a este pueblo es que el patrimonio, al menos todo ese conjunto del Castillo, tenga un mismo tratamiento, porque sino mal, y duplicaríamos las gestiones. Por tanto, yo acepto tu propuesta, pienso que nadie tendrá ningún inconveniente en aceptarlo, si por ejemplo ponemos en la segunda parte, Que sea objeto de una gestión mediante un Patronato o Institución que posibilite las visitas guiadas....., ¿sabes lo que te quiero decir?, que digamos Patronato.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, señala: “Nuestro Grupo sigue pensando lo mismo, y es que es redundante el apartado primero de esta moción, puesto que existen y repetimos, doscientos mecanismos legales para que la Consellería aporte informes periciales, evaluaciones de ejecución de Sentencia para que si el resultado de aplicación de la Sentencia causara un mayor perjuicio del que se pretende rehabilitar, Sr. Alcalde, pues la Ley permite a los tribunales no aplicar las Sentencias o aplicarlas parcialmente, entonces entendemos que este pronunciamiento es redundante, y yo no conozco las trabas legales que imposibiliten su uso como contenedor cultural, de momento yo no he oído a nadie de la Corporación que hasta la fecha, no se haya hecho la programación aprobada del Teatro Romano, eso es así, entonces nosotros por coherencia como en alguna otra moción que aparecerá no nos vamos a pronunciar porque entendemos que es un tema de la Consellería y de los Tribunales de Justicia, y que además hay mecanismos de sobra para que esto se haga de una forma que se satisfaga al interés público. Lo nuestro será una abstención.”

El Ponente, Sr. CRISPÍN, finaliza el debate indicando: “La verdad es que hacía falta realmente clarificar posiciones y era uno de los objetivos que por lo menos mi grupo político se había planteado, nosotros hasta ahora somos bastante respetuosos con la manera de redactar los demás grupos políticos sus cosas, ¿verdad?, incluso con sus intervenciones, con sus faltas de ortografía, etc., porque parece que no con cuestiones de debate, y mucho menos nos dedicamos a calificar a determinados personajes porque sino no haríamos otra cosa en este hemiciclo, Sr. Castelló, porque estamos cerca ya de Navidad y en Navidad sabe usted que se monta el circo, y en los circos hay muchos payasos, y entonces hay gente que parece que tiene auténtica vocación por trabajar en un circo, no se si es que quería usted llamar la atención, pues ya lo tiene. A mí lo que me ha resultado paradójico es escuchar a un personaje de su ideología política defender el patrimonio histórico, algo hemos avanzado en la democracia, desde hace 20 años cuando su líder político votaba en contra la Constitución y estas cosas, y estaba en determinadas filas que fueron los que realmente se cargaron el patrimonio, lo poco que quedaba todavía decente, y algo digo hemos avanzado porque en este pueblo había varios palacios góticos que desaparecieron a final de los años 70, de la gente que estoy hablando viven en Sagunto y algunos hasta militan en su partido ¿me explico?, y ustedes ahora se rasgan las vestiduras porque el Partido Socialista, y eso se lo voy a reconocer y hablo como militante, no hablo como representante del Partido Socialista de España ni mucho menos, porque no me corresponde, hablo por mi mismo, yo le puedo reconocer a usted que cae en una trama, primero legisla y luego cae. Primero legisla para evitar los, iba a decir indeseables, pues mire lo voy a decir los indeseables que se cargaron buena parte de nuestro patrimonio histórico en muy pocos años, determinada ideología que anteponía el negocio y el hormigón a otras cosas, para eso se hizo esa Ley, y por

desgracia personajes que militan en ese partido político, todavía, como el Sr. Marco Molines se aprovecha de una Ley para hacer caer en su propia trampa al Partido Socialista cuando hace otra cosa, eso se lo admito Sr. Castelló, pero solo eso. Ya he dicho que no hay nadie cabal que se atreva a decir lo que usted ha dicho de ese Teatro nadie que tenga determinada cultura, porque el Teatro podrá gustar o no, eso es algo subjetivo, y ahí no vamos a entrar, a mí, por ejemplo, su cara no me gusta y no por eso tiene usted la culpa, por ejemplo, por decir algo que despierte al público. Pero ahí no voy a entrar, pero no hay nadie que tenga un poquito de cultura que se atreva a calificar eso de la manera que usted lo ha calificado hace un momento, de barbaridad, de disparate o de chapucero, nadie en su cabal, por lo menos públicamente que lo haga, usted sí, ya digo que usted no se caracteriza precisamente por su prudencia. Y también lo que tampoco se puede es venir aquí rasgándose las vestiduras, Sr. Castelló, porque nadie discute que esa obra ha sido declarada ilegal por el Tribunal Supremo, naturalmente, pero yo le voy a hacer una pregunta a usted a ver si me lo quiere responder, ¿cuántas obras se han declarado ilegales aquí en Sagunto?, el Sr. Gil me está mirando y recuerda mentalmente, el dice que sí, porque ha sido Concejal de Urbanismo ¿verdad que sí?, cientos, yo me atrevería a decir hasta miles si contamos casetas, etc., etc., ¿verdad que sí?, ¿verdad que existen fórmulas racionales de legalizar las cosas, a que sí?, pues ese es el fondo y el espíritu de la moción que con mayor o peor fortuna al redactarla, yo no voy a entrar en eso, hemos traído aquí el Partido Socialista, y por eso la hemos venido a plantear, porque creemos, usted mismo hoy traiga dos puntos que ha dejado sobre la mesa para mejorar la exposición, no es que vaya a desistir, traiga usted dos puntos de obras ilegales que nada más pretende que declare el Pleno de interés comunitario para poder legalizarlas. Usted ha presentado aquí de la Comisión dos obras ilegales, dos vertederos que quiere plantear sobre unas infracciones gravísimas. Por eso como sabemos y conocemos y no me voy a circunscribir solo a Sagunto, yo creo que si en este momento hiciéramos una hipótesis de derribar todas las obras ilegales que se han legalizado en Valencia esto parecería un bombardeo de los americanos en Afganistán, la Comunidad Valenciana parecería que había sufrido un bombardeo ¿o no?, así que no focalicemos las cosas de la manera que ustedes las focalizan ni las plantean. Aquí el tema está si Sagunto se puede permitir otros años de derribo, si la Administración se puede permitir casi dos mil millones de inversión para devolver eso, como dicen ustedes entre comillas, a su estado original, eso si el estado original que interprete el que ejecute la Sentencia ¿no?. Yo creo que ese es el debate y no otro, y si sobre todo la Ciutat Vella y Sagunto se puede permitir otro trauma de ese tipo, si todo eso a ustedes les parece bien, y se descuelgan diciendo que se cumpla la Sentencia y que se devuelva el Teatro a su estado original, bueno, yo creo que los políticos estamos para otras cosas.

Civera, tú que te caracterizas de ser un personaje absolutamente moderado, que nunca levantas la voz más de un decibelio, etc., etc., lo voy a decir también despacito, yo se que tú eres un estudioso del patrimonio, un defensor, etc., etc., yo eso me lo creo también, y además has presumido de ser más viejo que yo, muchos años que puedas presumir de ser más viejo que yo, soy bastante más joven que tú de lo cual no me siento en absoluto fuera de lugar por ello, estoy encantado de ser más joven que tú y ojalá fuera todavía más joven, pero te voy a decir una cosa, el patrimonio no se defiende haciendo grandes declaraciones ni rasgándose las vestiduras como tu lo has hecho, se empieza tacita a tacita. En la plaza la Moreria, hace meses que hay un trozo de columna y un capital o basamento, no lo puedo aclarar porque no soy un técnico en ello, que al parecer extrajeron del subsuelo o las obras de gas, o de ONO, pues allí está, no se ha hecho nada. Hay que empezar por esas cosas, guardarlas o vigilarlas porque sino se lo puede

llevar cualquiera, eso es sensibilidad por el patrimonio y no hacer grandes alarde de cuando yo aún no había nacido tú ya ponías los dos reales que te daban para hacer no se que acciones para hacer cultura en el Teatro. Nosotros no vamos a modificar nuestra moción y nos abstendremos en las enmiendas que se han hecho por cuanto parte de la enmienda tiene que ver con la utilización como contenedor cultural del Teatro Romano a lo que estamos de acuerdo, pero como no se entra en el fondo de nuestra moción, nosotros nos abstendremos a esas enmiendas y votaremos a favor íntegramente nuestra moción.”

El Sr. ALCALDE, dice: “No se si le he entendido bien, pero ha hecho una referencia a una determinada época en que se construía mucho hormigón, y ha hecho referencia al Sr. Marco Molines, me gustaría que me escuchase, el tiempo que yo conozco al Sr. Marco Molines, y es de los años 70, es un claro defensor de la Ley, pero es un claro demócrata, no le quepa a usted la menor duda, Sr. Crispín, y lo conozco de los años 70 y militábamos en el mismo sitio entonces.”

Durante el debate por el Sr. Montesinos se presenta una enmienda de sustitución de la parte dispositiva, a cuyo tenor literal:

“ 1.- Instar a la Consellería de Cultura a que cumpla la sentencia judicial y devuelva al teatro romano el estado que le corresponda.

2.- Exigir a la Consellería de Cultura que pongan en marcha el patronato municipal aprobado por este pleno en el año 98, para realizar una programación estable.”

Asimismo, el Sr. Civera presenta otra enmienda a la totalidad, a cuyo tenor literal:

“Compartiendo en buena parte el móvil que lleva el grupo político PSOE del Ayuntamiento de Sagunto a presentar una proposición sobre el Teatro Romano que dispone: instar a la Consellería de Cultura el desarrollar una programación estable de primavera al otoño, que la ejecución de la sentencia no entorpezca la programación y que se limite a aplicar una interpretación simbólica de la sentencia, el BLOC presenta una enmienda a la totalidad del contenido porque desde la Presidencia de la Fundación de Cultura que dirige se han defendido principios y criterios que no se recogen en la proposición. Como es lógico, consideramos que nuestros argumentos se atienden a un conocimiento más real de la situación del Teatro Romano que las del PSOE, conocimientos que nos gustaría compartir. A nuestro entender la parte dispositiva de una acuerdo plenario al respecto de la situación del Teatro Romano tendría que ser la siguiente para avanzar efectivamente, más allá de la oportunidad:

1.- Instar a la Generalitat Valenciana para que se haga efectiva la sentencia del Tribunal Supremo con la finalidad que desaparezcan las trabas legales que imposibiliten su uso como contenedor cultural y así se convierta de nuevo en el edificio emblemático que nos enorgullecía a todos. En este sentido pedimos que los responsables de ejecutar la sentencia busquen la solución con el máximo consenso de políticos, juristas, arquitectos y arqueólogos.

2.- Una vez el Teatro Romano se haya liberado del contencioso judicial, el Ayuntamiento de Sagunto pide a la Generalitat Valenciana que se condicione para que sea utilizado como contenedor cultural a lo largo del ciclo anual. Al menos, que sea objeto de vistas guiadas (y didácticamente activas) donde se muestren las partes más importantes (muy especialmente las subtrucciones de la escena) y continúe siendo ñ teatro de verano de Valencia.”

El Sr. Montesinos, acepta la totalidad de la enmienda presentada por el Sr. Civera, si bien solicita que se intercale el punto segundo de la enmienda por él presentada, pasando el punto segundo de la enmienda presentada por el Sr. Civera a ser el tercero de la parte dispositiva, quedando la propuesta que se va a someter a votación, una vez refundidas las dos enmiendas, de la siguiente manera:

“1.- Instar a la Generalitat Valenciana para que se haga efectiva la sentencia del Tribunal Supremo con la finalidad que desaparezcan las trabas legales que imposibiliten su uso como contenedor cultural y así se convierta de nuevo en el edificio emblemático que nos enorgullecía a todos. En este sentido pedimos que los responsables de ejecutar la sentencia busquen la solución con el máximo consenso de políticos, juristas, arquitectos y arqueólogos.

2.- Exigir a la Consellería de Cultura que pongan en marcha el patronato municipal aprobado por este pleno para realizar una programación estable.

3.- Una vez el Teatro Romano se haya liberado del contencioso judicial, el Ayuntamiento de Sagunto pide a la Generalitat Valenciana que se condicione para que sea utilizado como contenedor cultural a lo largo del ciclo anual. Al menos, que sea objeto de vistas guiadas (y didácticamente activas) donde se muestren las partes más importantes (muy especialmente las subtrucciones de la escena) y continúe siendo ñ teatro de verano de Valencia.”

Sometida a votación dichas enmiendas, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor del PP, Bloc, Grupo Misto y UV, y 11 abstenciones del PSOE y SP, ACUERDA:

Aprobar la enmienda arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos legales.

Sometido a votación el punto debidamente enmendado, el Ayuntamiento Pleno por 14 votos a favor del PP, Bloc, Grupo Mixto y UV, y 11 abstenciones del PSOE, y SP, ACUERDA:

Aprobar la proposición, debidamente enmendada a cuyo tenor literal:

“Compartiendo en buena parte el móvil que lleva el grupo político PSOE del Ayuntamiento de Sagunto a presentar una proposición sobre el Teatro Romano que dispone: instar a la Consellería de Cultura el desarrollar una programación estable de primavera al otoño, que la ejecución de la sentencia no entorpezca la programación y que se limite a aplicar una interpretación simbólica de la sentencia, el BLOC presenta una enmienda a la totalidad del contenido porque desde la Presidencia de la Fundación de Cultura que dirige se han defendido principios y criterios que no se recogen en la proposición. Como es lógico, consideramos que nuestros argumentos se atienden a un conocimiento más real de la situación del Teatro Romano que las del PSOE, conocimientos que nos gustaría compartir. A nuestro entender la parte dispositiva de una acuerdo plenario al respecto de la situación del Teatro Romano tendría que ser la siguiente para avanzar efectivamente, más allá de la oportunidad:

1.- Instar a la Generalitat Valenciana para que se haga efectiva la sentencia del Tribunal Supremo con la finalidad que desaparezcan las trabas legales que imposibiliten su uso como contenedor cultural y así se convierta de nuevo en el edificio emblemático que nos enorgullecía a todos. En este sentido pedimos que los responsables de ejecutar la sentencia busquen la solución con el máximo consenso de políticos, juristas, arquitectos y arqueólogos.

2.- Exigir a la Consellería de Cultura que pongan en marcha el patronato municipal aprobado por este pleno para realizar una programación estable.

3.- Una vez el Teatro Romano se haya liberado del contencioso judicial, el Ayuntamiento de Sagunto pide a la Generalitat Valenciana que se condicione para que sea utilizado como contenedor cultural a lo largo del ciclo anual. Al menos, que sea objeto de vistas guiadas (y didácticamente activas) donde se muestren las partes más importantes (muy especialmente las subtrucciones de la escena) y continúe siendo el teatro de verano de Valencia.”

En estos momentos siendo las veintiuna horas y quince minutos se suspende la sesión plenaria para dar paso al turno de las intervenciones del público asistente a la misma, reanudándose a las veintidós horas y diez minutos.

Siendo las 21 horas y 15 minutos se suspende la sesión para permitir las intervenciones del público, reanudándose a las 22 horas y 10 minutos.

20 **PSOPOSICIÓN PSOE, REVISIÓN PGOU.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

El Sr. CRISPÍN, pide un receso para poder cenar los señores Concejales. El Sr. ALCALDE, dice: “Creo que quedó en el Pleno pasado que quien quisiera tomar algo se lo trajese de casa, o que su grupo político se lo pague, que no se iba a suspender la sesión, quedó muy claro. Si quieren cambiar cualquier cosa acuérdenlo en la Junta de Portavoces.”

El Sr. CRISPÍN, dice: “Yo he pedido un receso y me lo han denegado, para tratar entre otras cosas la posibilidad de cenar, sea por cuenta de los Grupos Político o cada uno en su casa, que aquí no venimos a gorronearle a usted ningún bocata, pero me parece poco serio que estén entrando y saliendo algunos que se lo pueden permitir cenando por ahí, y otros que nos tengamos que chupar el Pleno entero ahí, a mí me parece que ya está bien. Me parece que son las 10’15, por lo que veo por aquí, y antes de la una no habremos acabado, yo lo que necesito es que paremos. Solicito un receso para hablar con los Portavoces a ver que hacemos.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Yo creo que hemos sido claros y quedó muy claro ya, y lo que no pueden es en cada Pleno plantear una cosa distinta, el tiempo es el de todos nosotros y podemos seguir debatiendo y el que tenga necesidad de tomar algo, va saliendo como sucede durante todo el debate del Pleno. Preguntados los Portavoces, hay mayoría para seguir adelante y no hacer el receso.”

El Sr. CRISPÍN, señala: “Aquí está clarísimo como lleva usted los temas, ya lo hemos oído otras veces, quien manda, manda, sigan ustedes comiéndose los bocadillos ahí detrás que eso es de lo más elegante y de lo más respetuoso con el Pleno este ¿no?, el próximo día me traeré una fiambarrera y un botijo o porrón.”

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Sagunto fue aprobado por el Conseller de Obras Públicas y Urbanismo, el 14 de abril de 1992, es decir que prácticamente han transcurrido ya 10 años, período que nuestra legislación, (art. 17.5 de LRAU) considera como vigencia aconsejable para proceder a su actualización.

Pero es que, además, se dan una serie de circunstancias urbanísticas a tener en cuenta:

- Un amplio desarrollo legislativo propio y genuino de nuestra Comunidad Valenciana en materia de urbanismo precisamente desde el año 1992, al que nuestro plan no está adaptado.
- El razonable cumplimiento de las previsiones del PGOU en materia de expansión urbana, tanto en suelo residencial como industrial, con la consiguiente necesidad de aportar nuevas ópticas de desarrollo urbanístico.
- La aparición de iniciativas no previstas que pueden producir desequilibrios en el propio esquema territorial del plan, como son la ciudad de las artes escénicas, las reservas de suelo Sagunto I y Sagunto II, La ampliación del Puerto Marítimo.

Todo ello nos lleva a la conclusión de la conveniencia de iniciar un debate abierto y participativo sobre las necesidades urbanísticas y medioambientales de nuestro Municipio, que partiendo del análisis profundo sobre la situación territorial de nuestra ciudad hoy, nos lleve a configurar el modelo de ciudad ideal al que aspiramos los Saguntinos y Saguntinas.

Por lo anteriormente expuesto el que suscribe tiene a bine plantear la siguiente propuesta de acuerdo:

Que por el Equipo de Gobierno se inicien los trámites oportunos para la revisión del vigente P.G.O.U.”

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Bloc, Sr. CIVERA, señala: “Por nuestra parte, el tema que proponéis creemos que es, todo y que después en la parte dispositiva es breve, conciso y clarísimo, la verdad es que nosotros creemos que el Bloc, que tiene una trascendencia, lo que podría derivarse, aunque ya digo que, dice “”que por el Equipo de Gobierno se inicien los trámites oportunos para la revisión del vigente P.G.O.U.””, claro, nosotros no sabemos ahora mismo, no hemos valorado, te lo digo con toda claridad, el Bloc no hemos valorado lo que esto puede suponer al departamento de Urbanismo, no hemos valorado esto que puede suponer. Por lo tanto lo que pediríamos es que se quede sobre la mesa, para ver si realmente se puede asumir, y dentro del Equipo de Gobierno tomar una postura al respecto, no estamos posicionados, no nos atrevemos a decir ahora que sí porque no sabemos lo que supone esto, por eso pedimos que se quede sobre la mesa, y en un mes intentaríamos tomar una postura al respecto. Si se queda sobre la mesa nos comprometemos a estudiarlo, en cualquier caso lo estudiaremos, pero si no se queda sobre la mesa nosotros votaremos en compañía del Equipo de Gobierno.”

El Sr. GIL, representante de Segregación Porteña, señala: “Contar con nuestro apoyo porque es una cuestión que ya hemos hablado en alguna Comisión de Urbanismo, precisamente yo lo he comentado aunque no lo he pedido por escrito. No se trata de esperar o no esperar, si tenemos capacidad técnica o nos falta personal, la Ley después de pasar un tiempo obliga que el Plan General se ponga en revisión. Lo que tiene que hacer este Ayuntamiento es si no lo tiene buscarlo, pero poner en marcha esta revisión. Contar con nuestro apoyo porque creemos que ha llegado el momento de que se piense por parte del Ayuntamiento en la revisión del Plan General, no se trata de que tengamos

o no la gente, es que por Ley le corresponde, en el año 92 se aprobaba, estamos en el 2001, en el mismo mes, en octubre.”

En segundo turno de intervenciones, la representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, dice: “En este caso vamos a estar de acuerdo con lo que dice el Bloc, vamos a apoyar la propuesta de dejarlo sobre la mesa, porque efectivamente puede haber una falta de información a la hora de poner una modificación del Plan General en marcha, puesto que aquí se está nombrando cosas que dicen como, la aparición de iniciativas no previstas que pueden producir desequilibrios en el propio esquema territorial del Plan (es posible), como son la Ciudad de las Artes Escénicas, etc., etc., quizás una actualización o mejora del Plan Estratégico que ya queda un poco caduco podría dar a los técnicos o al mismo urbanismo en un futuro las vías o un panorama de por donde podría ir una modificación del Plan General de Ordenación Urbana. En este sentido el Ayuntamiento si va a trabajar lo mismo que me consta que está trabajando la Autoridad Portuaria de Valencia que en estos momentos está desarrollando su propio Plan Estratégico para el Puerto Autónomo. Creo que este trabajo si podría darnos una serie de información que podríamos utilizar para más adelante modificar el Plan.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, señala: “Como se dice en la moción hay una vigencia aconsejable de diez años, y estamos hablando de abril del 92, esa vigencia aconsejable todavía no ha llegado ese momento, en cualquier caso si se queda sobre la mesa perfecto, no se muy bien que tipo de informes se van a solicitar, pero lo cierto es que todavía queda mucho suelo urbanizable en Sagunto, mucho, actualmente yo no veo la necesidad de abrir suelo no urbanizable para que se desarrolle como suelo urbano, todavía quedan muchas unidades de ejecución para desarrollar, se hizo una modificación en el año 96 de un tercio de los artículos del Plan General, que sufrió una renovación, por lo tanto, bastante profunda, precisamente en los temas que hasta ese momento eran más conflictivos, constantemente se están trayendo modificaciones y homologaciones del Plan General al Pleno que lo ponen al día más o menos en cuestiones importantes o estructurales del Plan. Y yo y mi grupo pensamos que esto de que se pueden producir desequilibrios en el esquema territorial, no lo podemos compartir puesto que cualquier tipo de actuación lleva los mecanismos legales adecuados para que no existan esos desequilibrios. Por ejemplo si en Sagunto 1 no supone un desequilibrio en el Plan General puesto que venía contemplado no así, sino con tres millones de metros cuadrados más de lo que hay ahora, hasta cierto punto se puede entender pues, que ese suelo urbanizable industrial que Sagunto 1 que ahora tiene dos millones y medio y antes tenía casi siete millones, los millones de metros cuadrados que se han perdido por la zona húmeda son más o menos los que se van a dar en otro lado, por lo que Sagunto 2 viene a compensar lo que no es suelo industrial de zona húmeda, la Ciudad de las Artes Escénicas va ubicada en una zona urbanizada y urbana, que por lo tanto creemos que tampoco, el Puerto Marítimo va mar adentro con lo cual difícilmente va a afectarnos, la segunda dársena va mar adentro, y en la urbanización de Sagunto 1 verán contemplarse las infraestructuras viarias, de agua, de gas, etc., que permitan que esa zona esté debidamente conectada, al igual que hemos hecho con el polígono químico que está al lado precisamente de la zona de ampliación del Puerto, es decir son cuestiones que están previstas hasta cierto punto en el Plan General.

Y una última cuestión política, que yo sinceramente estoy convencido que habría muchos partidos políticos y muchos concejales de urbanismo encantados en ponerse las manos en harina para modificar el Plan General, dos años no se los quita nadie, Sr. Gil,

estos estudios del Plan General de una Ciudad como la nuestra y con nuestro término, ponernos ahora a modificarlo para “imponerlo a la nueva Corporación que entre dentro de año y medio”, pues no se hasta que punto se tiene legítima moral o legitimidad política para hacerlo, creo que sería mucho más lógico seguir el Plan General que llevamos a este momento, seguir en la ejecución de obras de actuación, seguir realizando suelos urbanizables, mantener el suelo no urbanizable donde está el suelo no urbanizable y la próxima legislatura los partidos políticos poner en nuestro programa electoral, elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, llegar al Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno nuevo que llegue que lo ponga en funcionamiento y a los dos años a poner en marcha el nuevo Plan, me parece mucho más sensato. En cualquier caso apoyaremos la postura de dejarlo sobre la mesa.”

Cierra el debate, el Ponente, Sr. CRISPÍN, diciendo: “Seguramente Marcelino y yo compartimos el mismo punto de vista, algo así parece esto. A mí ya me parecía extraño que al Sr. Civera le pareciera bien alguna moción de las que presentamos aquí, yo no se si está vez es porque la parte dispositiva al menos que es un párrafo muy concreto, parece que no se prestaba a ningún error de interpretación, pero a pesar de eso el Sr. Civera sigue teniendo las mismas dudas de apoyar alguna de las iniciativas que el Partido Socialista presente aquí, y no pasa nada, es una opción política, Sr. Civera, usted prefiere que lo identifiquen más con el Partido Popular que con el Partido Socialista, eso es un planteamiento respetable porque no tiene ningún problema en votar el noventa y tantos por ciento de las cosas con el PP, y tiene todos los problemas de compartir cualquier iniciativa aunque sea racional con el PSOE, debe de ser que están fijando esa posición estratégica dentro del arco ideológico en este caso, saguntino, y ya digo que no tengo nada en contra de eso, todo lo contrario, me llena usted de felicidad porque así tocamos a más, por lo menos a priori, ya veremos después lo que los ciudadanos deciden.

Yo que conozco a Marcelino Gil, y se que le ha dedicado muchas horas a Urbanismo, y que además le gusta el urbanismo, estaba completamente seguro, y no he hablado con el de este tema antes, estaba seguro que lo vería razonable el que se hagan los primeros movimientos para revisar el P.G.O.U., porque siendo cierto lo que dice el Sr. Castelló, no hay ningún imperativo legal, claro que no, si lo hubiera a lo mejor, digo no es seguro, se lo planteaban ustedes revisarlo. Pero hay una sugerencia del Plan, una sugerencia de LARAU, porque quienes la han hecho son gente razonable y a lo mejor piensan que en diez años un Plan General puede quedar obsoleto, los que lo aprobaron hace 10 años no tienen porque seguir imponiéndonos después a tres Corporaciones después que sigan con su modelo de Ciudad, ¿verdad?, pues eso es un poco lo que pensaban los legisladores cuando hicieron LARAU, es un argumento que ni siquiera lo es, porque a mí eso no me parece un argumento que usted diga aquí, como vamos a comenzar a hacer los trámites administrativos para revisar el Plan General si de aquí a dos años vendrá otra Corporación que se plantearan lo mismo, cuando pase un año y digan no toquemos el Plan General porque cuando nos pongamos a trabajar como tardan dos años los informes, dos lo otro, pues ya pasamos los cuatro años, venga, pues que lo haga otra Corporación, y así sucesivamente, nunca revisariamos el Plan General de Ordenación Urbana. Y que quede suelo urbanizable todavía no es un argumento para mantener el Plan General, no es un argumento, y que haya luego total una pequeña modificación del Puerto que va a haber, no va a afectar en absoluto ni a la circulación de las mercancías, ni al medio ambiente, ni a nada de aquella zona portuaria, total es una pequeña, y como va en el agua, ¿verdad Alfredo?, el tema es para pensarlo, va una

ampliación de Puerto que a lo mejor es cinco veces lo que tenemos, y eso algo más que espacio va a ocupar en el agua, digo yo. Y luego los polígonos, etc., y esa virtual Ciudad del Teatro, fíjate estamos haciendo una apuesta por si acaso es verdad, a lo mejor resulta que llegamos a tiempo y hemos renovado antes el Plan General que habéis puesto una piedra de esa Ciudad del Teatro. Por eso digo, que es un momento extraordinariamente magnífico para iniciar los trámites de revisión del Plan General, los diez años que es un punto de referencia exclusivamente ¿verdad Alfredo?, el punto de referencia de los diez años se cumple en abril del 2002, de aquí a cuatro meses, a nosotros nos parecía que era razonable, honesto o leal o como quieras, cualquier calificativo de estos de oposición que le ponéis, que antes de redactar el presupuesto del 2002 por si acaso teníais que consignar alguna cantidad para informes, etc., etc., pues plantearlo ahora, para que los que estéis redactando el presupuesto lo tuvierais en cuenta, porque nosotros no tenemos la capacidad de presionar, no tenemos posibilidades de que prospere nuestra iniciativa. Y claro, como además has dicho que en un par de años, los informes igual tardan dos años, pues mejor, porque de aquí a dos años estaremos hablando de que este Plan tiene al menos doce. Por eso me parece, Alfredo con todos los respetos, y sin calificarlo como de hermanos Marxs, ni nada de esto, me parece que no has estado acertado, el primero desde hace mucho tiempo, porque otras veces si lo estás, y que ninguno de tus argumentos tiene por donde cogerse, siento decirte que no tienen ni pies ni cabeza. Civera lo ha hecho mejor porque sigue con su línea.”

En el debate, el Portavoz de BLOC-EV, Sr. Civera, propone que el asunto quede sobre la mesa. Sometida dicha propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

21 PROPOSICIÓN PSOE, RETIRADA DOCUMENTO PROVISIONAL CONSELLERÍA EDUCACIÓN RELATIVO A LA LOGSE.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“La Consellería de Educación ha repartido un documento provisional con fecha del 25 de julio del 2001 que parece contener las ideas que han de sustituir los actuales Decretos del Gobierno Valenciano por el cual se establece el currículum de la educación secundaria obligatoria y del bachiller para las diferentes asignaturas.

EL PSPV-PSOE, junto con otras asociaciones y partidos progresistas, hemos analizado el documento y consideramos que éste supondrá muchas dificultades y pocas mejoras respecto a la situación actual.

Es obvio, por lo que se ha dicho en los medios de comunicación a lo largo de todo el año, que algunos representantes políticos del PP han argumentado la necesidad de una reforma curricular para mejorar la capacidad de comprensión y expresión lingüística de nuestros estudiantes y que hace pensar en la publicación de un nuevo currículum, lo cual no significa intentar redactar unos contenidos diferentes para mejorar la manera de hablar y escribir de los estudiantes.

Pero nuestra sorpresa es grande cuando, una vez leídas estas propuestas, observamos que el documento que se presenta no mejora en absoluto el Decreto que

tenemos actualmente. La separación de contenidos que la LOGSE incorporaba y que diferenciaba entre conceptos, habilidades y actitudes de manera que se alejaba de antiguos métodos memorísticos, en buena parte ha desaparecido y, otra vez, se da importancia a la reproducción de conceptos.

Por lo que se refiere a los contenidos del estudio de la literatura, es evidente la falta de rigor metodológico a la hora de plantear las cuestiones relativas a la historia de la literatura. La periodicidad adoptada y sobre todo el desarrollo concreto de cada período son de todo insuficientes y en algunos casos tienen muy poco que ver con una adecuada exposición de la evolución literaria.

La inconcreción, las carencias, las desigualdades y las incoherencias en la exposición de estos contenidos resultaría más que evidente a cualquier persona mínimamente formada en historia de la literatura. Lo cual no augura una enseñanza correcta y eficaz de esta materia. El estudio de la literatura deja fuera cualquier autor no nacido en el País Valencià. Comprobamos con tristeza que el documento provisional va en contra de la supuesta buena voluntad del Gobierno Valenciana, que en boca de su Presidente, Eduardo Zaplana, ha repetido respecto de la pacificación del tan recurrido conflicto lingüístico.

El Gobierno Valenciano quiere, mediante el Conseller de Cultura, volver a plantear un problema que realmente ya no existía. ¿Quién tiene interés en continuar con el denominado conflicto lingüístico? ¿Quién busca y por qué el enfrentamiento entre los valencianos? ¿Esta actitud de la Conselleria significa que el currículum del castellano también dejará fuera autores como Octavio Paz o Jorge L. Borges porque no han nacido en España?

Consideramos que este documento provisional desorienta al profesorado ya que el año en curso es el primer año que se implanta la reforma en el segundo curso de bachiller, por tanto, no se ha generalizado la LOGSE y el profesorado todavía no ha tenido tiempo para hacer un análisis de los resultados de esta reforma. Además, los currículums del País Valencià han estado alabados y citados en numerosas publicaciones didácticas y pedagógicas españolas y han servido de modelo para planificaciones en el País Vasco y Andalucía.

Por todo esto, es por lo que, en nombre del Grupo Socialista Progresista de esta Corporación, el concejal que suscribe esta moción formula al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Dirigir este escrito al Honorable Conseller de Cultura, Educación y Ciencia, y dado que es un documento provisional que, esperamos, sólo tiene la finalidad de conocer la opinión de los usuarios, pidiendo que sea retirado y no continúe adelante su tramitación.”

Abierto el turno de intervenciones el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: “El voto de Unión Valenciana será no a la moción del PSOE, y no obstante con la explicación de voto, cabe recordar que, Unión Valenciana cuando defiende la existencia del valenciano como idioma diferente y diferenciado del resto de idiomas del estado español, está de acuerdo con el documento provisional de mínimos que prioriza a los autores valencianos a la hora de ser impartidos en el estudio de la literatura valenciana, la inclusión de autores actuales no valencianos implica la enseñanza de la literatura catalana en las escuelas e institutos valencianos, atentando contra el Estatuto de Autonomía que indica claramente que los dos idiomas oficiales en la Comunidad Valenciana son el castellano y el valenciano.”

El representante del Bloc, Sr. ARIÑO, señala: “Agradecer en primer lugar a los compañeros de Consistorio que han hecho el esfuerzo de hablar en valenciano y que no es habitual en ellos, es de agradecer, en todo caso pedir que sea más habitual el uso de nuestra lengua no solo cuando hablamos de temas básicamente lingüísticos. Nosotros estamos a favor, como no, de la propuesta que presenta el PSOE, de echo es una propuesta que ha estado básicamente consensuada en su espíritu entre los partidos que podríamos llamar progresistas, porque el espíritu de este documento de debate la verdad es que va en contra de cualquier principio, cualquier principio pedagógico, la implantación de la LOGSE que está suponiendo un gran esfuerzo a los profesionales de la educación, es una Ley, una normativa compleja, bien estructurada sobre el sistema educativo, lo que es enseñar, como se aprende, que cosas intervienen, y cuando uno ya empieza a dominar esto de procedimental, conceptuales, que ahora vengan y nos lo cambien, pues la verdad es que no. Pero un poco el fondo de la cuestión no es tanto estas cosas que van sino a lo que creemos como ya se ha dicho en la propia moción, volver o poner una traba a lo que ha sido todo el proceso de normalización lingüística que se ha llevado a cabo durante los últimos años, donde ha habido una cierta paz en el tema lingüístico. Voy a leer un texto nuestro que viene a redundar y haré una pequeña enmienda si tiene a bien aceptarla el Ponente de adición en la parte expositiva. Igualmente que la literatura castellana quedaría incompleta e injustamente empobrecida y gravemente mutilada sino se tuviera en cuenta a autores que no son de la nacionalidad española, pero si que son de la misma cultura, y solamente hace falta citar a Vargas Llosa o García Márquez, como otros tantos, sin su existencia no se podría imaginar el actual panorama de la cultura castellana en el ámbito de la cultura universal. Por tanto resulta normal y deseable que los autores de una misma cultura y lengua sean contemplados de forma compacta sin exclusiones por razones de nacionalidad, raza, sexo o religión, y así pasa en la práctica totalidad de las culturas del mundo. Así podemos comprobar como la cultura inglesa no solo está formada como es elemental por autores de nacionalidad inglesa, también por autores norteamericanos, australianos, etc., o la francesa por no citar la alemana o la portuguesa. Ahora bien, en nuestra Comunidad, el país valencià la Consellería de Educación pretende precisamente hacer todo lo contrario con la literatura escrita en nuestra lengua, concretamente eliminar y borrar de la materia de lengua y de historia de la literatura a otros autores que sean de otros territorios, así nombres como Ramón Llull, Mercedes Rodorera, Salvador Espriu, Eugenio d’Ors, o Llorenç de Villalonga, por poner solamente algunos ejemplos, no serán estudiados por nuestros hijos por el simple hecho de no haber nacido en nuestra tierra, todo y que estos autores entre muchos otros escriben o han escrito en la misma lengua que nosotros, y representan el García Marquez o Ruben Dario, de la literatura castellana. Haría falta tener claro que una cosa es la división política y administrativa con la que las diferentes sociedades se dotan para organizarse y otra muy diferente es la división entre las culturas. Resulta muy injusto y tremendamente equivocado y así lo ha demostrado la historia en más de una ocasión, intentar dividir, mutilar una cultura, sea cual sea ésta, esto podría llegar a parecer un tinte de analfabetización de los valencianos o bien el intento de aplicar un criterio flojo de la ignorancia sobre nuestra literatura. Por tanto, yo propongo una enmienda en la parte expositiva que diga, donde acaba, nacido en España, que siga diciendo: “”Por tanto la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia no debería de seguir trabajando en un documento consistente en eliminar de las asignaturas de Lengua y Literatura en los niveles de Bachillerato y E.S.O. a los autores en nuestra lengua no nacidos en nuestra comunidad autónoma””

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: “La iniciativa de la Consellería de Cultura y Educación de hacer público el borrador de los derechos de currículum del área de lengua y literatura de la educación secundaria obligatoria y de bachillerato no tiene ningún intento de eliminar nada, sino al contrario, es competencia de esta Consellería establecer los currículums de las áreas que ha estudiado el alumnado que cursa sus estudios en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Obedece la elaboración de esta nueva propuesta que ha sido desviada por deferencia a las editoriales valencianas para la necesidad de adecuar el currículum al nuevo ordenamiento legal en esta materia fijado por el Ministerio de Cultura, Educación y Deportes del Gobierno nacional. La propuesta elaborada por la Consellería tal y como viene indicada por los Reales Decretos del Ministerio competente, establece una secuenciación de los contenidos en la etapa de la educación secundaria obligatoria, e introduce unos autores de obligatoria aparición. La anterior redacción del currículum del área de lengua y literatura valenciano y castellano no introducía ninguna, es por eso que en esta nueva redacción se ha considerado importante poner el énfasis en determinados escritores de origen valenciano, tanto si han escrito su obra literaria en valenciano como si lo han hecho en castellano, así por ejemplo aparece en el nuevo currículum de los cursos de 3º y 4º de ESO, los autores siguientes que antes no aparecían: Auxias March, Teodoro Llorente, Eduard Escalante, Vicente Andrés Estellés, Enric Valor, Joan Fuster, y otros, y ahí aparecen las siguientes obras que antes no aparecían: Las Crónicas, el Misterio de Eleche y la novela Tirant lo Blanc. Como se puede observar es una propuesta que pretende enfatizar en la importancia que tiene que los estudios de la Comunidad Valenciana conozcan los autores valencianos que han producido una importante y reconocida obra literaria. Este nuevo currículum, que se habrá de aplicar en los Centros a partir del curso académico que viene y que se ha dado a conocer a los editores con suficiente antelación es el texto normativo que marcarán las líneas que han de seguir las editoriales a la hora de preparar el material didáctico que el profesorado aplicará en las aulas. Pero no podemos olvidar que es un primer nivel de concreción que no elimina nada, sino al contrario, permite que después los departamentos didácticos y el profesorado lo concrete y lo complete, tal y como determinan los mismos decretos que establecen los currículums. Por tanto pedimos a los amigos del PSOE que como siempre, dejen a la Consellería que haga su labor, porque ahora por ahora, el Consejo Escolar es quien está tratando ese asunto y en el Consejo Escolar están representados, alumnos, padres y profesores, y son al fin y al cabo quienes tienen que hacer que la enseñanza de nuestra lengua, el valenciano, sea día a día con el esfuerzo que está haciendo nuestra Consellería, más conocida, más hablada y más usada por la gente.”

En un segundo turno de palabra, la Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Portaña, señala: “El debate de esta moción es el debate que refleja la falta de seriedad que durante quince años ha padecido la lengua valenciana. Es decir, no hay todavía una academia valenciana de la lengua, a diferencia de la academia vasca, o de la catalana, o de la española de la lengua, la Real Academia, por lo tanto está por definir y va a ser la academia valenciana de la lengua, que es realmente el valenciano. Esta situación se padece en el país valenciano durante demasiado tiempo, porque unos, que son los ponentes de esta moción, en su momento, y otros no han abordado el tema como debería de abordarse. Entonces como la situación está como está hemos hablado en mi grupo, esta es la típica politización de un tema de lengua valenciana, como las cosas están como están, nosotros apoyaremos la moción bajo el prisma de la libertad de expresión, pero falta por definir, falta por normar, a diferencia de la lengua catalana, la lengua vasca y de

la lengua castellana, que es el valenciano. Mientras esta tensión se produce, así van las cosas, y cada uno arriba el palo a su gallinero. A mí el cuerpo me pediría la abstención, pero bueno, que se lea la literatura que se quiera, y desde luego seguimos entendiendo que el escenario de debate de estas mociones no es el Pleno Municipal, ni del contenido de este tipo de mociones, ni muchísimo menos.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. ESPARZA, señalando: “Ya hemos dicho desde el escaño, si se puede llamar así, que aceptábamos la enmienda del Bloc. Quisiera recordarle al Sr. Castelló y también a la Sra. Martínez que agradecemos su posición en este caso, que en esta moción que traemos no se trata únicamente de destacar el contra sentido que para muchos, y para nosotros desde luego, tiene, el que autores de la misma cultura que la valenciana estén fuera del currículum porque no están nacidos dentro de una frontera, hemos puesto ejemplos, y creo que el Bloc también, podríamos poner muchos de la literatura castellana que si se estudian y no están nacidos en el territorio español, lógicamente. Eso es una parte de la moción, otra parte hemos querido decir e indicar que es en este documento el contra sentido, entre otros, que tiene el que una evaluación que la LOGSE primaba y destacaba para huir de la memorística tradicional casi del siglo pasado de aprender las cosas de memoria y no considerar también dentro del proceso evaluador de un alumno la aptitud que tiene hacia un área y los hábitos de trabajo que van adquiriendo, pues que eso se lo cargue el propio documento, y vuelva un porcentaje elevado a la memorística de conceptos, etc., etc., eso lo hemos destacado porque es quizás lo más entendible por todo el mundo, sea enseñante o no lo sea. Habría más, pero como son las horas que son no vamos a seguir dando datos, a lo mejor igual les convencíamos de que estábamos y deberíamos estar en contra de ese documento, que al ser un documento provisional se saca para que opinen y entonces si que entendemos que este es un hemiciclo donde se puede opinar, y opinamos, esta es la opinión nuestra que debería de retirarse porque hay que cambiar de orientación todo ese documento.”

En el debate el Sr Ariño presenta una enmienda de la parte expositiva, y así se solicita que a continuación de la pregunta: ‘...¿Esta actitud de la Conselleria significa que el currículum del castellano también dejará fuera autores como Octavio Paz o Jorge L. Borges porque no han nacido en España?...’, se recoja la siguiente enmienda:

“Por tanto la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia no debería de seguir trabajando en un documento consistente en eliminar de las asignaturas de Lengua y Literatura en los niveles de Bachillerato y E.S.O. a los autores en nuestra lengua no nacidos en nuestra comunidad autónoma”.

Sometida a votación la enmienda, se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor de PSOE, Bloc-EV, 10 votos en contra de P.P. Sra. Contreras y U.V., y 5 abstenciones de S.P. y Sr. Cortés.

Como consecuencia del empate se repite la votación obteniéndose el mismo resultado, y como consecuencia de este nuevo empate, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde – Presidente. Y dado que es en contra, queda rechazada la enmienda.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor de PSOE y Bloc-EV, 11 votos en contra de P.P, U.V. y Grupo Mixto, y 4 abstenciones de S.P., ACUERDA: Rechazar la proposición anteriormente transcrita.

En estos momentos el Sr. García abandona definitivamente la sesión.

22 NOMBRAMIENTO DE D^a M^a DOLORES CONTRERAS MATALÍ COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

El Reglamento de Salud Laboral del Ayuntamiento de Sagunto, en concordancia con el artículo 38 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, prevé la existencia de un comité de Seguridad y Salud Laboral.

Mediante acuerdo plenario de 27 de enero de 2001 se nombró a los representantes del Ayuntamiento en el mismo, competencia del Pleno según el artículo 4.3 del Reglamento. Pero tras la asunción por parte de D^a María Dolores Contreras Matalí de las competencias delegadas en materia de personal se hace conveniente su presencia en el Comité, en sustitución de D^a Leonor Murciano Rodríguez.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor de P.P., Bloc-EV, Grupo Mixto, S.P. y U.V., y 6 abstenciones del P.S.O.E., ACUERDA:

PRIMERO: Cesar como miembro del Comité de Seguridad y Salud Laboral en representación del Ayuntamiento a D^a Leonor Murciano Rodríguez.

SEGUNDO: Nombrar miembro del Comité de Seguridad y Salud Laboral en representación del Ayuntamiento a D^a María Dolores Contreras Matalí.

23 MOCIÓN SOLICITUD INCLUSIÓN PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2001-2005:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por 18 votos a favor de PP, BLOC-EV , GM, SP y UV y 6 abstenciones de PSOE, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la moción, a cuyo tenor literal:

“Vista la publicación en el BOP de Valencia con fecha 31 de julio de 2001, del anuncio de la Excm. Diputación de Valencia sobre convenio de colaboración para la ejecución de instalaciones deportivas, años 2001-2005, entre la Consellería de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana y las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia.

Y de conformidad con las bases recogidas en el mismo, se eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar de la Diputación provincial de Valencia la inclusión en el Plan de Instalaciones Deportivas año 2001-2005 de los proyectos de obras que se pasan a relacionar por riguroso orden de prelación, de conformidad con lo establecido en el anuncio de admitir únicamente una obra por municipio, entendiéndose que de no admitirse la primera, se aceptará la segunda y, en caso negativo, la tercera:

- 1.- Piscina Cubierta Almudáfer.
- 2.- Pabellón Polideportivo Norte del Palancia.
- 3.- Piscina Cubierta Polideportivo Municipal.

SEGUNDO: Comprometer las aportaciones económicas municipales por los conceptos y cuantías y para las obras en el caso de que estas queden incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas, años 2001-2005, regulado por la normativa legal aplicable, así como las directrices para la formación del Plan aprobadas por la Diputación Provincial.

TERCERO: Aceptar expresamente el contenido correspondiente a las directrices adaptadas a la legislación aplicable y aprobadas por la Diputación Provincial.

CUARTO: Adoptar el compromiso de que las instalaciones deportivas de uso público se mantendrán abiertas al público.”

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CORTÉS, dice: “Quería decir a diferencia de lo que antes decía el Sr. Crispín hace un rato que decía que los intereses, el querer ser como miembro, como Concejal el ponerse medallas, o querer imponer al resto del Equipo de Gobierno una actuación en concreto, no se para qué, eso como puedes comprobar en este caso y en otros no se cumple, pero por lo menos en este no.

Aquí ha habido un problema, en el que yo creo que nadie, o por lo menos yo, no tenía constancia, sabéis que hubo el plan cuatrianual, vino la normativa y se aprobó en junio o julio, no me acuerdo, al Patronato llegaría un poco antes del verano, y desde el Patronato lo único que hicimos fue preparar toda la documentación que hacía falta para el plan cuatrianual, y entre otras cosas pues supongo que a lo mejor, decirle al Sr. Nebot que preparara el proyecto básico de elaboración de la piscina. Ese es el tema. El lunes, me parece que el miércoles o jueves tuvo reunión la Junta del Patronato y en la Junta como había en el plan cuatrianual varias opciones, se aceptó en principio la rehabilitación de la piscina, y en el caso, yo creo que con un buen sentido común y creo que es de agradecer a la Junta, de que por los motivos que fuera el Ayuntamiento, puesto que yo creo que el Patronato entiende que al final quien paga es el Ayuntamiento y por lo tanto la última palabra la tiene éste, entonces con un criterio y un sentido común que yo agradezco se aprobó una alternativa al tema de la piscina, que era una inversión aproximadamente de unos 20 millones. La verdad, la sorpresa llegó el lunes, se citó a todos los miembros para que pudieran estar el lunes que era cuando Nebot nos iba a dar una explicación, y la sorpresa fue el lunes cuando de alguna manera lo que se hacía no era una remodelación sino prácticamente la construcción de una piscina totalmente nueva y que lógicamente contemplaba aspectos importantes y yo creo que necesarios, como el tema de una cafetería que no hay en todo el polideportivo y el tema de instalaciones de administración que tampoco hay. La cuestión es que al final el proyecto estaba alrededor de los 400 millones, indiscutiblemente cuando de eso tuvo conocimiento el Equipo de Gobierno, empezando por el Concejal de Hacienda, no veáis la risa que le ocasionó, la cuestión es que la situación en el campo de las inversiones como ya ha explicado el Concejal de Hacienda no permite en estos momentos esa inversión, salvo que se hiciera un esfuerzo importantísimo que yo creo ya se hizo con las inversiones del Plan Provincial. Al final lo que se comentó fue la posibilidad de que de alguna manera estos planes cuatrianuales pudieran en primer lugar acoger la inversión que se hizo de la piscina cubierta de Almudáfer o el Pabellón Polideportivo del Norte del Palancia, con lo cual el objetivo era que se pudieran liberar de esa inversión unos ciento sesenta y tantos millones de pesetas que es la aportación del 66% de Diputación y Consellería, con lo cual con esa liberación se podría hacer una remodelación parcial de la piscina que era lo que en principio estaba bastante claro, y que en caso de que no fuera posible esa liberación de los ciento sesenta y tantos millones, porque tanto la Diputación como la Generalitat no estuviera de acuerdo en la piscina cubierta o el pabellón polideportivo

puesto que perteneces a inversiones del Plan Provincial del año pasado, pues tuvieran en cuenta la piscina cubierta y el polideportivo municipal. Hay que tener en cuenta y esta es la propuesta que yo hago, que esto es un proyecto básico con lo cual el proyecto definitivo está pendiente y ese proyecto definitivo es el que al final yo creo que si no se aprueba el primer planteamiento de la piscina cubierta de Almudáfer o del pabellón polideportivo, pues el Ayuntamiento, y cuando digo esto me estoy refiriendo a que por mi parte hay total disposición para que la Junta en principio y el Ayuntamiento en segundo lugar hagan cuantas propuestas a la vista de las reuniones que pueda haber en cuanto a la piscina, hagan todas las propuestas que se estimen oportunas para de alguna manera reducir el coste de la piscina a lo que en un principio teníamos más o menos previsto, y en el caso de que se aceptara incluir la piscina cubierta de Almudáfer en los planes cuatrienales y se liberaran ciento sesenta y tantos millones, pues también tenéis toda mi colaboración, y yo os pido más que de alguna manera solicitar, lo que si os pido es que participéis para que de alguna manera se pueda hacer una rehabilitación de la piscina por ese coste aproximadamente millón arriba o millón abajo.

Resumiendo, yo creo que tanto de una manera como de la otra, yo creo que hay una voluntad por parte del Equipo de Gobierno de que el realizar una piscina nueva de 400 millones puede suponer un coste importante para el Ayuntamiento que en este momento no está en condición de asumir económicamente, por lo tanto cualquiera de las dos posturas, hay un planteamiento claro y decidido de este Presidente, de pedir la colaboración por lo menos de las personas que están en el Patronato y representan a los grupos políticos, para que tanto de una forma como de la otra trabajemos por encontrar la solución para la realización o rehabilitación de una piscina, para que de alguna manera nos permita seguir adelante con una piscina que es importante para los dos núcleos, pero en principio que no cueste la cantidad tan elevada que ha supuesto, y que el primer sorprendido ha sido un servidor. Estamos diciendo es que si nos aceptan los planes cuatrienales que acepten la piscina cubierta de Almudáfer, con lo cual la Diputación y Consellería cubrirían el 66% del coste de la piscina de Almudáfer, con lo cual el Ayuntamiento ese 66% que representan aproximadamente 165 millones quedarían libres para que pudiéramos hacer la rehabilitación de la piscina del Polideportivo, eso es un caso, pero imaginaros que la Diputación dice que no porque esa obra pertenece a los planes provinciales del año pasado y están ya en ejecución, entonces, lo que yo si que digo es que como lo que se va a presentar a la Diputación es un proyecto básico, entonces en el proyecto definitivo cabe la posibilidad de hacer las modificaciones necesarias para ajustar esa inversión a la cantidad que de alguna manera y a las necesidades que de alguna manera, sobre todo yo pienso que es la Junta del Patronato, en principio ha determinado que inversiones son las que se entendían prioritarias, decida que tipo de piscina hacemos reuniéndonos con Nebot las veces que haga falta para que no nos ocurra lo que ha ocurrido ahora, que yo creo que hemos dejado este tema en manos de Nebot, yo creo que Nebot con buen criterio porque yo entiendo que la piscina está para tirar toda, pero aún estando para tirarla toda se puede hacer una piscina con más humildad que la que se ha desarrollado en este proyecto y creo que costaría bastante menos.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “En primer lugar y sin ningún ánimo de crispación, nos llega este tema con la rapidez o con la urgencia que nos llega y lógicamente es normal que tengamos nuestras dudas, e intentemos captar que es realmente lo que se nos quiere proponer, tenemos nuestras dudas. La piscina llegará un momento que estará en desuso y que en la actualidad hay piscinas más

modernas, más actualizadas, y esta lleva ya muchos años, en esto estamos todos de acuerdo, ahora también nos gustaría ser respetuosos con la voluntad de la Junta, que en este caso parece ser que no llegó a tratarse. También hacer una observación en la que no estamos totalmente convencidos y basándonos en que en la actualidad y hasta el año 2005 tenemos comprometidas unas inversiones en instalaciones deportivas de las cuales todos conocéis, 174 millones para la piscina cubierta Almudáfer, y 144 millones para el pabellón polideportivo Norte del Palancia, y que para cubrir estas inversiones y otras se ha previsto un préstamo de 540 millones, eso es lo que creo que está aprobado y estamos todos de acuerdo. Ante esta situación, surge ahora este tema de añadir esta otra obra, llegamos a un momento en el que recordamos las recomendaciones de nuestro Interventor, en el informe previo a la operación de crédito proyectada para hacer frente a las inversiones incluidas en el Presupuesto del 2001 con 540 millones que dice lo siguiente: Ahora bien, si este Ayuntamiento tiene previsto ir incrementando los gastos a nivel actual de crecimiento, dado que la carga financiera ya no va a disminuir de forma considerable hasta el año 2006, deberán tomarse medidas de ajuste para equilibrar el crecimiento de los gastos al ritmo que lo hagan los ingresos, o buscar alguna fórmula de refinanciación de la deuda. Quiere decir, nos está advirtiendo que ojo, no nos pasemos mucho que la cosa está como está.

Lo único que se me ocurre es, esta piscina, la situación de esta piscina dada la situación del Ayuntamiento, de inversiones y de los compromisos que tienen con estas dos otras piscinas, dada la situación del Ayuntamiento ¿es prioritario comenzar ya esa obra, o podríamos mantener la situación un par de años más?, y de aquí dos años habrán otras fórmulas, otras iniciativas, y que en este momento no es prioridad de decir que el techo se ha caído, eso ya ocurrió y está solucionado, y en estos momentos hay servicio, hay un servicio provisional, no se el tiempo que podría durar, pero hay un servicio que está ahí, o cabe esperar ante esta situación, hacer una buena gestión en un plazo, proponerse dos o tres años, y decir, ponerse manos a la obra sobre esta piscina y al igual que en su día conseguimos una pista de atletismo subvencionada al 100% a través del grupo parlamentario de Unión Valenciana, siendo Concejal Delegado de Deportes el actual, por lo que imaginamos ya conoce el procedimiento a seguir y los medios empleados, pues podríamos emplear esa fórmula u otras nuevas. Quizás si fuéramos un poco más reivindicativos podríamos conseguir tener alguna que otra subvención que compensara nuestras inversiones actuales en instalaciones deportivas. Nuestro Grupo tiene dudas en este planteamiento, en esta inclusión de urgencia de esta nueva obra, tiene muchas dudas, entre otras cosas por lo que ya se ha comentado, de que hay ya dos piscinas, dos alternativas que están aprobadas y de que realmente si es prioritario incluir esto o podría mantenerse por un período no más de dos años y de aquí a dos años iniciar una obra de una piscina como aquí se ha comentado, de los requisitos y condiciones que se ha comentado. Por lo tanto, no estamos muy convencidos de alguna manera, de hipotecar más al Ayuntamiento si cabe, cuando creo que de momento tenemos un servicio, que no es el mejor, por supuesto, pero tenemos dos piscinas más que se tienen que empezar y esta que se podría hacer una buena obra en un año, en un año empezar esas obras. No pensamos que sea en estos momentos una prioridad de urgencia.”

La representante de Segregación Portaña, Sra. MARTÍNEZ, indica: “Vamos a ver un momento con el plan de instalaciones deportivas. Hace cuatro o cinco horas decíamos aquí que nosotros no podíamos aprobar la subida de ordenanzas fiscales porque no hay un debate público de prioridades ni de servicios básicos, ni cuales son los servicios más necesarios para los ciudadanos. Aquí tenemos un ejemplo clarísimo de

cómo funciona este Equipo de Gobierno, no el Sr. Cortés solo que es un miembro del Equipo de Gobierno, como funcionan todos ustedes. Hay que agradecerle al Sr. Interventor la claridad que tiene para tumbarse una propuesta del Sr. Cortés, evidentemente esa propuesta ni tiene crédito cuando se encarga el proyecto, tú encargaste el proyecto Miguel Angel, hubo quien no encargó ningún proyecto y no pasó absolutamente nada, que fue el Plan Provincial de Obras y Servicios. Aquí se dijo en este Pleno que la Diputación financiaba el 33, y era mentira, y resulta que con dos obras, una de ellas faraónica, y lo vuelvo a repetir en este Pleno, el Pabellón Polideportivo Norte del Palancia cuando el actual en el núcleo de Sagunto tiene horas libres, ese era un compromiso de pacto y de suerte y de rebote nos tocó a los porteños la piscina de Almudáfer, y las cosas son así. Desde el año 97 había informes técnicos advirtiendo del riesgo de la cubierta de la piscina inter núcleos, pero no pasaba nada, absolutamente nada, primero a cumplir los pactos políticos y luego detrás las prioridades vecinales, así de claro y así de raso. Yo tengo muy claro, Cortés que tú no has hecho las cosas bien, porque esto había 3 meses para preparar el proyecto y aquí como cada uno funcionáis como podéis en el Equipo de Gobierno, hoy a las 11'30 de la noche se plantea el tema como se plantea. Yo además si que me he leído el Convenio y esto tiene muy difícil solución y te voy a explicar porqué, yo no se si te admitirán la piscina Almudáfer en el plan de instalaciones deportivas, no lo se, lo que si te aseguro es que en una segunda fase si hay un funcionamiento democrático en la Consellería no te van a admitir que cambies un proyecto básico por otro sustancialmente diferente de ejecución que es una de las opciones que has dado. Yo no se si te financiarán la piscina Almudáfer, pero luego no la puedes cambiar en el plazo de dos meses en el proyecto de ejecución por la reparación de la cubierta, eso te lo aseguro yo, o sino la Consellería saca unas bases que luego se las carga, unas reglas de juego que se las carga. Además pasa otra cosa, cuando se estudian las necesidades deportivas del Municipio actual ¿qué ocurre?, ¿qué dijisteis vosotros los del Grupo Mixto?, además aquí siempre se juega, el que no aprueba una inversión haya o no debate es que ese no quiere nada, esa política hay que acabarla ya de una vez. Desde el año 97 que hubiera costado 70 millones reparar la inter núcleos, aquí todo el mundo con los informes técnicos que por lo menos mi grupo, nuestro representante del Patronato se enteró cuando el estallido de que empezó a hacer grietas la cubierta y se meneó rapidísimamente y pudo encontrar esos informes, porque él no lo sabía, si que lo sabían el Equipo de Gobierno, los demás no sabían nada. Y eso en el Plan de Inversiones del Presupuestos del 99 y del 2000 callados como muertos todos. ¿Tengo razón cuando digo que los impuestos se suben pero depende de para qué, Sr. Zarzoso?, si, yo creo que tengo razón, ¿sabe para que va a servir el Polideportivo al Norte del Palancia?, para que juguemos a las tabas, y acuérdesse lo que le digo, porque en el actual de ahora hay horas libres, pues imagínese cuando abra usted el otro. Eso yo le traeré los datos y vera como eso me tendrá que reconocer que es cierto, porque mi compañero de grupo hace seguimiento de clubs, de solicitudes y de horarios, y ahí hay plazas porque va mucha gente de asociaciones del Puerto a hacer práctica deportiva a las instalaciones deportivas de Sagunto, y no se lo digo yo, se lo dirá él con las tablas de horario y de demanda y además todo perfectamente registrado, ¿ve como no es de recibo esto, y a las once y media?. La solicitud acaba el 30 ó 31 de octubre, y claro tú no tienes el poder del Bloc y entonces para el Plan Provincial si que fue todo a prisa y corriendo, daba lo mismo que fuera el 33, que el 10 que el 20, y ahora, hombre, este informe de Intervención a las nueve de la mañana muy amablemente me lo estaban diciendo a mí, ¿sabes para qué?, para ver si era posible y de la cornada que te daba te levantaba en el aire, ¿por qué no se hizo este informe para el Plan Provincial de obras y servicios?, las cosas claras, a mí ha

habido político que me han dicho corre mira el informe de Intervención a ver que te parece, ahora ya el burro revienta con los préstamos, entonces ¿qué vamos a hacer?, porque el plazo acaba el 31 de octubre. Evidentemente tú lo has gestionado fatal, yo no te voy a aplaudir, a un técnico que ya tenemos claro, por lo menos algunos de la Corporación que sale siempre super caro, y sin contar con los técnicos municipales, que el Sr. Francisco Ruiz se ha quedado ronco de pedir y además lo ha demostrado también y creo que tú le diste la razón, que para algo están los técnicos deportivos, que cuenten con ellos que son los que conocen las instalaciones, los técnicos municipales deportivos no han podido opinar, y si han opinado en el mejor de los casos no se le ha recogido ni una sugerencia, y tú fuiste el primer sorprendido de que eso costara 400 millones ¿verdad que sí, ahora que hacemos con el 31 de octubre, lo que estas planteando?, ¿por qué no planteaste las prioridades deportivas, ahora otra vez la Oposición a ser buenos chicos, a tragar con todo, y aquí a torear y a votaros lo que lleváis a patadas, a tranca y barrancas y sin prioridades. Si quieres que le demos una solución a esto, se la daremos pero con un receso y hablando claro, y si no la quieres como tienes 13 votos hacer a lo que nos tenéis acostumbrados, así de claro porque esto es infumable, pero también reconozco que a ti el tratamiento eres de segunda categoría, porque el año pasado esto no pasó cuando los parámetros eran exactamente iguales, hombre, hay proyecto que está sin acabar y está aprobado del Plan Provincial, no te quiero contar más. Haces un receso si quieres e intentamos ver como se puede arreglar, y sino como sois mayoría lo queremos de Almería, que eso ya lo decía Porcioles en Barcelona.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, señala: “Como vemos todos estamos en el punto 8 del orden del día del Pleno, que hábilmente ha retirado Miguel Ángel porque el punto número ocho es a lo que hemos tenido acceso hasta hace unos minutos que te hemos escuchado, por lo menos yo, pero un punto número ocho en el que se traía una propuesta al Pleno, en el que no había cantidades, no había por donde cogerlo, por lo menos hasta esta mañana a las 8 ó 9’30, no había más en el expediente que esto que tengo yo, tampoco estaba ese informe de Intervención terrorífico que ha esgrimido, terrorífico en el sentido lógicamente de poner las cosas en su sitio, que ha esgrimido o ha enseñado Isabel Martínez, y ya es el segundo informe de Intervención que tiene Isabel Martínez y yo no lo tengo, yo creo Sr. Alcalde, que hágaselo ver, este Ayuntamiento que usted preside es un pitorreo, es decir, yo no se si alguno les engaña a ustedes haciendo como que si no se entera y tal, pero a mí me da la impresión de que está haciéndole un flaco favor a este Municipio, me parece que el decidir 500 millones de pesetas de inversión con este cachondeo me parece que es un poco más serio que, que hagamos así con los hombros.

Usted que se llena la boca del ROF para machacar y aplastar a la Oposición cada vez que intenta controlar al Equipo de Gobierno que es su obligación, me parece que debía de ser como mínimo así de riguroso para que los expedientes estén en condiciones de que los ediles puedan ejercer su responsabilidad, y es que es en todos los Plenos el cachondeo, como si no fuera importante, para mí es muy importante esto, y acabar los Plenos todo el mundo escondiéndose, ustedes merendando por detrás de no se qué, aquí la Oposición, algunos nos chupamos todo el Pleno aquí sentados, yo creo que las cosas se hacen de otra manera, total hay un Pleno al mes, plantéese hacer más, yo que se hágalo de otra manera, a mí me parece que los ciudadanos de Sagunto los que representamos a buena parte de los ciudadanos de Sagunto, que si que los representamos, nos merecemos otro trato. Miguel Ángel no dudo en absoluto de tu buena fe, pero yo creo que este tema lo que tenéis que hacer es estudiarlo en el

Patronato, estudiarlo bien estudiado y traerlo estudiado aquí, con tiempo suficiente para que el Interventor haga un informe económico como toca, y que el Secretario haga el correspondiente informe como toca, y que los ediles tomemos posición. Después dicen que porqué alargamos tanto los Plenos y los hacemos tan farragosos, yo creo que llevamos aquí media hora con este tema absolutamente innecesaria, esto no se puede tratar hoy aquí Miguel Ángel, ni hagamos receso o no, yo me niego a tratar este tema. Nosotros no hemos aprobado la urgencia, pero estos temas no se tratan así Sr. Alcalde, nosotros hagan receso o no, no vamos a entrar en este juego, este tema se trata en el Patronato y se trae informado, y si hace falta convocar una reunión extraordinaria pasado mañana en el Patronato se convoca y al día siguiente o al otro Pleno, no hay ningún problema; en un patio de vecinos se llevan las cosas con más claridad que aquí.”

El representante del Partido Popular, Sr. ADÁN, dice: “En primer lugar no se porqué se mezcla continuamente ese tema con el tema de los Planes Provinciales, porque se barajan siempre cifras erróneas y creo que son cifras que todo el mundo conoce, lo que no entiendo es porqué siempre incidimos en el mismo error. La piscina Almudáfer y el Pabellón Norte del Palancia, están financiados con Planes Provinciales en una cantidad muy pequeña creo que son treinta y tantos millones por anualidad, de las que destinamos diez millones u once cada anualidad a la piscina y pabellón, y el año 2000 a una obra de enmallado, por tanto nada de 33, 66, no tiene nada que ver, lo que si es cierto es que incluimos la piscina y el pabellón en Fondos Feder y nos dijeron que no por el tipo de obra, eso si es cierto que ocurrió, pero insisto, la piscina y el pabellón las está haciendo el Ayuntamiento con dinero del Ayuntamiento con una aportación pequeña de la Diputación, de esos Planes Provinciales. No tiene nada que ver una cosa con la otra, lo que en el Patronato se vió hace tiempo, era la necesidad inmediata de acometer la reparación de la cubierta de la piscina de inter núcleos, necesidad que fue recogida unánimemente por un acuerdo de la Junta, eso lo tenemos todos claro, hay que reparar la piscina cubierta como sea, de echo se planteó el cierre de la piscina y ante la presión de los padres que entiendo lógica de que no haya una instalación para seguir utilizando la piscina, se buscó una solución alternativa que es la que hay ahora, con un compromiso de la empresa que es la que la ha realizado de que pueda aguantar durante un tiempo determinado, por lo tanto el compromiso de la Junta era acometer la reparación de la piscina. Hablábamos de un presupuesto aproximado de 200 millones de pesetas que es lo que se nos comentó a todos, del sondeo que hizo el Sr. Nebot respecto a esa reparación y también se nos comentó la posibilidad de encajar esa reparación precisamente en el Plan que ahora se ha abierto, bueno que se abrió hace dos meses ¿de acuerdo?, el problema ha venido cuando el presupuesto en vez de 200 son 400, ese es el problema, esa es la realidad que tenemos. Para solucionar ese problema, creo que la propuesta del delegado, del Presidente del Patronato de Deportes es bastante razonable, señores, si es posible que nos metamos en un proyecto de 400 millones de pesetas que no vamos a poder abordar, ni hartos de vino, porque tenemos ya hipotecado el Ayuntamiento con dos inversiones deportivas muy importantes y dignas para la Ciudad, lo lógico es darle la vuelta a la tortilla, es decir, intentemos obtener la vía de financiación para un proyecto ya en marcha, y tratemos de acometer la reparación al mínimo coste posible, y no hagamos una piscina nueva en la piscina de internúcleos, creo que la propuesta es racional. El problema no lo tenemos aquí lo tenemos en Consellería, ¿nos van a decir que sí?, no lo sabemos, hay que hacer gestiones políticas y además hemos de dar una alternativa, primero, piscina Almudáfer, segundo Pabellón Polideportivo al Norte del Palancia, y tercero el proyecto de rehabilitación de la piscina de internúcleos. ¿Qué ha dicho Miguel

Ángel?, como es un proyecto básico, imaginaros que nos digan, no, no cabe ni la piscina Almudáfer ni el Pabellón Polideportivo del Norte del Palancia, ¿por qué?, obras en ejecución, la convocatoria deja meridianamente claro que a lo mejor no caben, sabemos todos lo que ha pasado con otro tipo de inversiones, como la Lira Saguntina, la casa de Cultura del Puerto, que las encajamos en ese tipo de subvenciones, se pueden tratar de encajar. Por tanto, lo lógico es decir, si no nos cuadra la piscina Almudáfer y no nos cuadra el Pabellón Polideportivo al Norte del Palancia para hacer economía y con eso rentabilizar dinero y poder invertirlo en la piscina del Polideportivo, que el proyecto que tenemos ahora que es básico lo podamos adecuar a un proyecto de ejecución que no sea de 400 kilos, que sino no podremos acometerlo, eso es lo que estamos diciendo, no tenemos más alternativa.

Es cierto que el expediente ha venido como ha venido, pero la sorpresa no viene del expediente, viene de que cuando se hace al final del presupuesto el proyecto básico se nos va 400 millones, porque lo que barajamos en el Patronato y lo sabe Paco y lo sabe Nuria, eran 200 millones de pesetas, y eso estábamos todos comprometidos a llevarlo a cabo, no hay más narices, eso hace falta para el Municipio, es irrenunciable porque sino la gente se nos va a tirar encima a todos, y hay que rehabilitarla cuanto antes, ahora ¿de don de sacamos el dinero?, y esa situación es sobrevenida, igual que es sobrevenido que nos pase un presupuesto de 200 a 400 millones. Bueno, la solución que hemos planteado a lo mejor encaja, ¿garantías?, garantías no las hay, la Orden de la Consellería está ahí, vamos a ver si se puede encajar, haciendo las gestiones políticas, si nos cabe la piscina Almudáfer, perfecto, economía piscina Almudáfer y ese dinero que economiza el Ayuntamiento lo podemos destinar, espero que con el informe a favor del Interventor, a rehabilitar la piscina del Internúcleos, con un proyecto de la cubierta, yo pienso que en el proyecto de la cubierta, entiendo que evidentemente se podrá rehabilitar la cubierta sin acometer toda la piscina.

Y por último quiero dejar una cosa clara, que siempre se baraja por ahí y a mí me cabrea especialmente, es que cuando se hizo la piscina Almudáfer no se contó con los técnicos del Patronato, eso no es verdad, categóricamente falso, otra cosa es que ellos tuvieron un mal entendido, pero estuvieron en el Ayuntamiento durante una semana viendo un expediente, viendo unos planos, viendo un proyecto y no hicieron ninguna alegación, y eso Paco lo hemos hablado miles de veces. Y como es una falsedad que se baraja y se trabaja con ella demasiadas veces, yo ya me canso, porque además me enfadó muchísimo porque yo les dije, venid y mirarlo, estuvieron mirándolo y no dijeron ni mú, cuando adjudicamos el contrato, cuando se está ejecutando, oye mira, a ver si cambiamos esto en la piscina, y dije, ¿ahora que está la obra adjudicada, que está en marcha, hay que cambiar?, pues pongámonos todos de acuerdo para que estas cosas no nos pasen, pero el error no ha sido del Equipo de Gobierno, ha sido como siempre que estas cosas como se ven implicadas muchas personas, muchos funcionarios, muchos políticos, hay pequeñas desentonas, eso es lo que ocurre, nada más.”

El Ponente, Sr. CORTÉS, dice: “Yo asumo la responsabilidad, pero quiero aclarar cual es mi responsabilidad, yo me encuentro una piscina cerrada por la situación en la que se encuentra, en un tiempo record, y a un coste yo creo que asumible se pone la piscina en marcha, con la condición de reparar la cubierta lo antes posible, ¿es así?, yo creo que sí, a nosotros nos llega a últimos o primeros de julio, la notificación de los planes cuatrienales, ¿qué el arquitecto soy yo, es que el que hace los planes o los proyectos soy yo?, o ¿es que te crees que los arquitectos aquí están esperando que llegue el Presidente del Patronato o el técnico o quien sea para decirle, mira este proyecto

háznoslo ya?, lo hará cuando pueda y lo ha hecho cuando ha podido, de tal manera que cuando nosotros lo aprobamos en la Junta del Patronato no hay prácticamente nada, lo que pasa es que finaliza el 31 de octubre el plazo para poder aprovecharnos del 66% de la realización de la obra, y lo único que pasa es que tú a un arquitecto le podrás decir, oye que nos corre prisa, y el arquitecto con toda la prisa que nos corre o con todo lo que sea presentó el proyecto el lunes, y el lunes aparece un proyecto de 400 millones, y lógicamente eso es lo que ha desbaratado todos los planes, no es que haya sido negligencia del Concejal o de quien sea, no es que las cosas son como son, y los medios con los que cuenta el Patronato son los medios que tiene, y eso es lo que hay y ahora tenemos que actuar de una manera o de otra.

Primero, ¿queremos perder el 66%?, ¿podemos esperar un año y perder el 66%, que son 165 millones por esperar un año a la rehabilitación de ella cubierta?. Segundo, ¿la cubierta aguantará ese año?, pues tampoco hay garantías, eso se hizo provisionalmente, no para dejarlo definitivamente que es como pasa siempre en este Ayuntamiento. Por lo tanto yo creo que el tema está claro, en el sentido de que yo no veo ningún motivo por el que no se deba de aprobar por varias razones, primero, porque estamos diciendo que ese proyecto de 400 millones, yo podía ser el primero que debería decir, no, no, como yo no soy menos que el Bloc o la tía María que vive al lado de mi casa, yo quiero ese proyecto, que es lo que decía D. Francisco Crispín, porque así, fijaros antes de las elecciones yo hago una piscina de 400 millones y salgo en los telediarios, el primero que no ha querido hacer eso he sido yo, porque soy parte del Equipo de Gobierno y se cual es la situación económica, por lo tanto actuamos, y vamos a ver, ¿es posible que Valencia asuma el proyecto de la piscina de Almudáfer, y podamos liberar ciento sesenta y tantos millones de pesetas y dedicarlos a la rehabilitación de la piscina del polideportivo?, y sino se acepta ¿qué pasa?, pues sino se acepta como es el proyecto básico, lo que está claro es que estamos hablando de una rehabilitación o de una remodelación, pero que el coste no debe de superar más allá de los 250 millones, por lo tanto en el proyecto definitivo hagamos lo que hagamos, hagamos lo que queramos hacer entre todos, no superarán los 250 millones de pesetas, y en esos millones tendremos la subvención del 66%. Es más, todo esto que estamos discutiendo aquí puede ser que ni tan siquiera se apruebe, en el sentido de que haya tantas peticiones que en vez del 66%, te den el 30%, y entonces desistamos de la obra, ¿entiendes?, son cosas que son todo coyunturas. Lo único que se es que si esto no lo aprobamos antes del 31 de octubre, podemos perder, y entonces si que sería mi responsabilidad y la del Equipo de Gobierno el haber perdido 165 millones de pesetas por retrasar la ejecución de la reparación de una cosa que es urgente, no estamos hablando de que esté mejor o peor, estamos hablando de una cubierta que en su momento tenía un gran peligro, y que se ha solucionado de alguna manera provisionalmente, y nadie garantiza que eso pueda perdurar ahí un tiempo definitivo o superior a dos años, por lo tanto yo pido a todos sentido común. Yo entiendo lo que se ha hablado de las inversiones de los Planes Provinciales, posiblemente el primero arrepentido soy yo, y no estaba en el Equipo de Gobierno en ese momento, pero a lo mejor el primer arrepentido soy yo, pero es que ahora no hay vuelta atrás, ahora, o reparamos la cubierta de la piscina o la cerramos, y sino la cerramos por esperar un año perder el 66% de la subvención pues me parece un auténtico crimen. Yo por lo tanto, creo que el sentido común lo que nos dice es que hay una voluntad manifiesta que tanto si es de una manera como de otra el proyecto no supere los 250 millones, que se puede arreglar, se puede remodelar solamente la cubierta, a lo mejor con 250 millones se puede hacer algo más, pero eso es lo que hay y ahora vosotros, indiscutiblemente tenéis toda la libertad del mundo para votar lo que os parezca o lo que os venga en ganas. Ahora, yo

creo que el Equipo de Gobierno tiene una gran responsabilidad con le informe a favor del Interventor o sin el informe a favor del Interventor.”

El representante de Segregación Porteña, Sr. RUÍZ, manifiesta: “Yo la verdad es que no se como calificar que un proyecto de esta envergadura lo estamos dilucidando y decidiendo a diez días antes del final de la solicitud y a las 11’30 de la noche. No se si calificarlo de lamentable, o vergonzoso, como se puede calificar esta situación, cada vez que viene una obra de verdadera envergadura siempre tenemos que ir corriendo, nunca tenemos una obra de envergadura con el tiempo suficiente para poder hacer una valoración, nunca, a lo mejor cualquier chorrada sí, pero las obras de envergadura no, eso no es serio. Aquí hay gente, por lo menos yo, estas cosas me las tomo muy en serio, me preocupo, lo miro, y que después lo tenga que decidir aquí en 10 minutos, no me atrevo a decir nada, no tengo bastante fundamentos ni conocimientos por lo que me diga Miguel Ángel para decidir unas obras de este tipo. La verdad es que no se ni como catalogarlo. Por otra parte el papelito que le estamos dejando a la Junta del Patronato es suave, yo no se con que cara nos vamos a presentar los políticos a la Junta del Patronato a explicarles esto, cuando la hemos engañado en la primera Junta para aprobarse, porque no le hemos contado la verdad, tú lo sabes, la obligación tuya era saberlo y decirlo en la Junta, yo quiero recordarte, que yo desde que se dijo de reparar, yo te he pedido siempre ¿cómo va el tema de la subvención de la Diputación?, te lo he preguntado varias veces, y el tema de la reparación igual, te lo he preguntado, desde julio hasta octubre creo que has tenido tiempo, tiempo no, tú obligación de saber como está el proyecto y como va, y no el contarnos la milonga que nos contaste el otro día, que no tiene nada que ver lo que nos contaste y lo que se aprobó en la Junta con lo que apareció el día 10 en el proyecto. Resulta que ahí ya a la Junta la hemos dejado a la altura del betún, a mí se me va a caer la cara de vergüenza, diciendo, aparte de que os engañamos otra vez, ahora en esta hemos aprobado otra cosa que vosotros aquí no pintáis nada, pues eso es para que la Junta diga que se van a casa, porque no se que pinta la Junta en este tema. Y ahora resulta que lo tenemos que decidir en cinco minutos aquí, esto es de juzgado de guardia. ¿Por qué no se dijo el otro día en la Junta que el plazo estaba abierto desde julio hasta el 30 de octubre?, no se dijo en ningún momento que el plazo se acababa en octubre, ¿por qué no se presentó el coste del arreglo, el coste total?, se habló de 250 millones, que se podía financiar hasta un 66%, que el resto si había algo más también lo tendríamos que pagar nosotros, en esos términos se hablaba, en el expediente estaban las obras que se solicitaban, y simplemente el orden de prioridad, esos son los datos que se barajaron allí. Eso fue un jueves y el lunes por la mañana, resulta que ese algo más eran 150 millones de pesetas, los miembros de la Junta en estos momentos eso no lo saben, Miguel Ángel. Ahora yo no tengo más remedio y me pongo a pensar porqué no se presentó a la Junta ni el proyecto, ni la memoria valorada, claro, se nos remitió a que el lunes por la mañana podíamos ir a hablar con el arquitecto, pero cuando ya lo habíamos aprobado en la Junta, y resulta que vamos con una política de hechos consumados. Con esa obra faraónica todos vemos que no es posible ni viable. Yo no me atrevo a decir que estoy de acuerdo, yo no se si eso que dice tú Miguel Ángel es factible o no, tú dices, vamos a arriesgarnos, pues vamos a hacerlo una vez más. ¿Tú me garantizas que te van a dar el dinero?, si se hubiesen hecho las cosas bien lo hubiésemos tenido ¿no?.

Personalmente yo quiero aclararle ahora, yo, lo primero, pediría un receso de cinco minutos para intentar llegar a un acuerdo con mi grupo para ver aquí que decidimos, lo quiero comentar, porque en estos momentos no se como piensan ellos. Quiero contestarle ahora al Sr. Adán respecto al Sr. Nebot, la poca voluntad que hay por

parte del Sr. Nebot, el arquitecto de la obra, a recibir sugerencias o modificaciones sobre sus proyectos, incluso tengo entendido le molesta reunirse para hablar de estos temas, y eso sí que tengo que reconocer que Miguel Ángel hace todo lo posible para que esas reuniones se produzcan, porque en la primera reunión prácticamente no les hizo ni caso a sus sugerencias, y en la siguiente reunión, no se podía hacer ninguna actuación porque ya estaba contratada. Se han cambiado cosas de decir, aquí en lugar de ir una habitación de administración va la enfermería, pero no se ha cambiado nada más de las sugerencias que hicieron los técnicos, y me consta que en esta las sugerencias que han hecho también tampoco se han tenido en cuenta. Ahora solamente está el proyecto, y alguien a parte del Sr. Nebot por parte del Ayuntamiento tendrán que valorar si las sugerencias de los técnicos son o no posibles y viables, y si se tiene que modificar el proyecto que se modifique. Nosotros debemos mirar por los intereses municipales y no por los particulares. En definitiva, yo simplemente quiero decir que a la Junta del Patronato en estos momentos la hemos dejado a la altura del betún, si seguimos con esta decisión la vamos a seguir dejando a la altura del betún, vamos a reflexionar a ver que hacemos, y yo no descabello tampoco, no se quien ha hecho la sugerencia, no se si ha sido de Paco, de analizarlo más tranquilamente, y hacer una cosa bien hecha, y por supuesto pido cinco minutos de receso.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Sr. Ruiz si me lo permite yo creo que usted ha dicho aunque de otra manera lo mismo que ha dicho el Sr. Cortés, y tal, porque el acuerdo que viene y la propuesta al Pleno de la Corporación la rehabilitación de la piscina Polideportiva venía en blanco, si la subvención del 33, el 33 y el 33% porque el proyecto no se conocía todavía. Creo que ha dado sus razones el Sr. Cortés, el proyectista hasta el último momento no lo ha entregado y nos encontramos con que vamos contra reloj, y todo el Equipo de Gobierno ha coincidido con usted también en ese sentido. Yo no tento inconveniente en dar los cinco minutos de receso.”

Siendo las 24 horas se suspende la sesión, reanudándose la misma a las cero horas y seis minutos del día veintiséis de octubre de dos mil uno.

Reanudada la sesión plenaria, y abierto nuevamente el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CORTÉS, dice: “He solicitado del Alcalde que se quede sobre la mesa para que el lunes lo llevemos a la Junta y esta decida lo que crea oportuno, y convocaremos nuevamente otro Pleno.”

El Portavoz del Bloc, Sr. CIVERA, señala: “Si la propuesta del Delegado es ésta, no se que objeto tiene el tema. Habían dos cosas un poco la reflexión del grupo y luego despejar una incógnita, aunque Maribel cuando lo comenta no puede quedar en las actas como si esto fuera el catecismo. En el plan de instalaciones nos falló lo de los Fondos Feder, y fue una propuesta que salió de la Comisión de Gobierno y se hizo muy parecido a como está pasando ahora, deprisa y corriendo porque sino se perdían las ayudas, pues al final resulta que el Feder falla y se quedan las ayudas. Esto es un problema de este Ayuntamiento que hemos de resolver y yo estoy completamente de acuerdo que esto así no puede funcionar, no se puede ir con cosas tan importantes de esta manera, se deberá de tener previsto, y los proyectos como decían no se puede ir deprisa y corriendo al primero, etc., yo estoy de acuerdo, pero este es el Ayuntamiento que tenemos, yo no soy delegado de esto, el delegado tendrá sus explicaciones, y estamos luchando para que se solucione. Dicho todo esto, hay que decir otra cosa, estamos dramatizando a tope y yo

comprendo que queráis aprovechar la ocasión para darle bombo y platillo a la cuestión, pero yo no veo tan trágica la cosa, después de la propuesta que hemos elaborado entre todos. En principio una cosa, todo y que no está diseñada la estructura deportiva, cuando estén todas las instalaciones a lo mejor, si quieren que seamos ahora los responsables entonces habrá que decir que también hemos sido nosotros los que lo hemos hecho, ¿o no?, porque claro si ahora tenemos la culpa de todo luego tendremos la suerte de haberlo hecho. En el proyecto que se tiene ya hemos dicho de que manera vamos a trabajar desde el punto de vista de la gestión política y administrativa para que estas ayudas se vinculen a los primeros proyectos, y sino de que manera podemos modificar el proyecto base de la piscina. Y si en definitiva no nos interesa, al Pleno Municipal y al Equipo de Gobierno, pues decir que no se hace y ya está, no pasa nada. A mí me parece que estamos mostrando un sentido trágico de la cuestión y me parece que está fuera de toda la medida.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, manifiesta: “Sr. Alcalde, ¿cuánto era lo del segundo turno, el tiempo?, no lo digo por mí lo digo por los que han hablado antes que yo, le vamos a regalar entre todos un reloj Sr. Alcalde, y además la manera caprichosa que tiene de conceder el turno de palabra, le estamos diciendo desde los bancos socialista que espera a que haya una rueda para conceder o no un receso a un grupo, que nos parece muy bien, y usted corta el debate a mitad, para que después propuestas que estamos haciendo en el banco, venga el delegado, intervenga cuando no le toca y la haga como si saliese de un acuerdo de ahí fuera que no se ha producido. Usted ha hecho posible toda esta maraña, usted no hace todo lo posible para que nos podamos entender, usted hace todo lo posible, Sr. Alcalde para que cada vez las cosas funcionen peor, para eso es usted un experto, se las pinta solo, porque aquí resulta y lo ha dicho perfectamente el Sr. Ruiz, cada vez que hay una obra importante la tenemos que aprobar a altas horas de la noche y sin tener ninguna documentación, ni un minuto para reflexionar, hágaselo ver Sr. Alcalde, y creo que están aprovechando más de la cuenta la buena fe de los ediles de la Oposición que están ahí. Lo hemos dicho en la primera intervención y se lo repito. Mire, yo no se ahora en la Diputación Provincial, no se como se funcionará, pero cuando he sido Diputado y Alcalde de este Municipio, en la Diputación Provincial ante determinados momentos como este se aceptaba perfectamente un acuerdo de la Comisión de Gobierno, sobre todo cuando representaba la mayoría del Pleno, ha ratificar por el siguiente Pleno, para cosas de este tipo, para cumplir plazos, ustedes no lo han hecho, no lo hace, ¿qué pasa que ahora no funciona así?, son de su partido los de la Diputación, y si quiere que le hagan un rosario de cómo trabajan allí y como se saltan a la torera las normas, se lo puedo traer al próximo Pleno sin ningún problema, seguro que mi grupo no tendrá ningún inconveniente en dármelo. Estamos aquí como si fuera a acabar el mundo, y el día 31 de octubre, quedan seis días, estaba haciendo la propuesta cuando ha parado usted el Pleno. El lunes como ha dicho el delegado convoca al Patronato y el martes el Pleno, y que tengamos algo para estudiar el lunes por la tarde y a lo mejor venimos con un criterio, a lo mejor para aceptar lo que estas planteando tú, pero no hagamos las cosas así, yo creo que esta obra merece ese trato, como hemos dicho al principio. Y no venir aquí poniéndonos siempre el chantaje de que si la Oposición votan en contra diremos que no quieren arreglar la piscina, pero bueno ¿eso como puede ser?, desde el 97 cayéndose el tejado y resulta que si se cayera mañana un trozo de algo encima de algún chiquillo, ahora resulta que iba a ser culpable el Sr. Vidal o la Sra. Celia, o Nuría, hombre eso no es así y además hay tiempo. La ha hecho la propuesta el Delegado atendiendo la propuesta que le ha hecho uno de mis

compañeros y me parece perfecto, y lo racional porque hay tiempo. Y fíjate no haría ni falta hacer ese Pleno Extraordinario porque dando un acuerdo de Comisión de Gobierno ya que estáis de acuerdo podríais llegar al próximo Pleno a ratificar, y sino sois trece y adelante con los faroles, porque fíjate para hacer esto no nos habéis pedido permiso a nadie. Leo el segundo punto del informe del Interventor: “se ha realizado el proyecto técnico sin ser necesario en este momento de solicitud de inclusión en el plan de instalaciones deportivas del 2001 al 2005 lo que implica tener que asumir un gasto de redacción de más de 13 millones sin que esté aprobada su realización, por lo que podría suponer su no realización, todo ello sin perjuicio de que ha sido realizado sin seguir el procedimiento legalmente establecido para los contratos de consultoría, asistencia técnica y servicios previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas”. A mí de verdad, me gustaría saber ¿quién es el que le ha encargado a Nebot este proyecto por importe de 13 millones de pesetas, saltándose a la torera todas y cada una de las cautelas que establece la legislación vigente?, a mí me gustaría saberlo. Yo hago una pregunta que ruego se me conteste por quien proceda después, y la propuesta naturalmente que la apoyamos porque es la nuestra.”

Cierra el debate el Sr. ALCALDE, diciendo: “Vamos a ver si lo tiene claro Sr. Crispín. Mire que yo recuerde no estuve en la Junta de Portavoces el lunes, no pude terminar el orden del día, este punto yo me lo encontré en el orden del día, y creo que el Equipo de Gobierno hoy ha solicitado la no urgencia de él y por lo tanto la retirada en el punto 8, tanto el informe que usted estaba leyendo, cuando cada uno tenemos conocimiento de las cosas sabemos actuar. Pero a mí ha habido una cosa que me ha preocupado de lo que ha dicho usted, por lo que ha mencionado a la Diputación Provincial y todo lo demás, que yo sepa usted está de asesor en la Diputación, y lo lógico es que esto nos lo hubiese conocido, nos lo hubiese dicho, porque aunque pertenezca a otro Grupo Político, usted aquí está en esta Corporación, eso me lo oí yo en el pasado en más de una ocasión, cuando estaba en la Diputación y en la UCD. Pero usted parece que está en la Diputación y no se de qué. Ya que usted me achaca la culpa, a lo mejor algunos hemos intentado subsanarlo, y la Comisión de Gobierno no le quepa la menor duda que no aprobó ese proyecto, el encargo de la Comisión de Gobierno quedó muy claro y quedó reflejado en el acuerdo del acta que era una memoria valorada lo que encargaba. Por lo tanto, es lógico y normal, este punto ha venido del Patronato de Deportes, para poderlo incluir y tratar aquí se tenía que declarar de urgencia y no ha sido así, y debe volver al Patronato de Deportes sin más. A veces algunos se creen los organismos autónomos y otras veces cuando les conviene no se los creen, yo me los he creído siempre.”

Tras el debate, sometida a votación la propuesta del Concejal-delegado de Deportes de que el asunto quede sobre la mesa, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Dejar el presente asunto sobre la mesa.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. ALCALDE, dice: “Si quieren leo el artículo 97.7, “Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata. Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su

destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata. Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente. Ahora, hay unas preguntas que se han presentado por escrito también.”

El Sr. GIL, dice: “Yo quiero hacerle una pregunta que en varias veces la he manifestado al Equipo de Gobierno y es referente a las publicaciones que este Ayuntamiento hace de toda la documentación que elabora en valenciano, y no en valenciano y español. Vamos a ver, Sr. Civera, yo aquí tengo una relación de una serie de documentos que de forma permanente Cultura edita y están solamente en valenciano, yo ya le he pedido a usted y al Alcalde que lo haga en valenciano pero que también lo haga en castellano, cumpliendo la normativa que hay ¿vale Sr. Alcalde?, ¿no se van a cumplir en Cultura las normas?. Yo le voy a dejar unos cuantos para que los vea, y recuerdo una vez que se quejaba con razón la Sra. Teresa Alegre, que se había elaborado una programación por parte de la Consellería en español y no en valenciano, y tenía razón de quejarse porque lo mínimo que podían hacer es hacerlo en los dos idiomas. Pues, en la misma línea les estoy pidiendo yo a ustedes que lo cumplan. Pero es que hay uno, que concretamente con el Sr. Civera en una exposición lo comentaba, cuando días después de inaugurar el Centro Cívico yo le decía que había hecho un cartel de un cuadro y lo repartió en la inauguración del Centro Cívico en el Puerto y le decía, hombre, lo menos que podías haber puesto era biblioteca municipal la del Centro Cívico en Puerto Sagunto, por lo menos, y no, repartiste por lo menos a mí la que me dabas era la que ponía biblioteca municipal, Cronista Chabret, Sagunto del 2 de marzo al 27 de abril del 2001. Aunque en esta otra carátula ponía inauguración 1 de junio 2001, Jardín Antiguo Sanatorio, entonces, repartías esto sin tener un mínimo de detalle de poner en los documentos una cosa que era conmemorar la inauguración del Centro Cívico en el Puerto. Pues de forma permanente por más que se te diga. Lo menos que pueden hacer cuando hagas una inauguración de esas es el nombre de la inauguración de esas poner el nombre de la inauguración del sitio que se inaugura, no el de Sagunto, que no tuviste esa delicadeza. Es que asomas unos malos instintos de forma permanente contra el Puerto que ya es demasiado, ese detalle de poner ese cuadro e inaugurar la biblioteca de Sagunto cuando no es así, era la del Puerto, pues haz uno para el Puerto y pon el Puerto, pone el Puerto en la carátula exterior pero en el dibujo no, y eso es una forma permanente de estar dando por saco a la gente del Puerto, pero es que lo haces con malos instintos, y no te cuesta nada hacerlo en los dos idiomas.”

El Sr. CIVERA, contesta: “Sr. Marcelino, yo entiendo que un partido como el suyo, que no es partido que es una banda, el mío es de ámbito valenciano, el tuyo es de ámbito de barrio, pero una cosa, porque hasta que se demuestre lo contrario estáis en el Municipio de Sagunto, no te olvides, lo cual debería de ser un honor para vosotros, porque tú no tienes que otorgarte el derecho que tienen los del Puerto ha considerarse de Sagunto, en absoluto, esa la primera. Tú hablas con una falta de respeto de la cultura de este pueblo como no te puedes ni imaginar, estos documentos están perfectamente en la legalidad actual, ¿me entiendes?, están hechos en una de las lenguas de este país, y en la lengua que es de este territorio ¿me entiendes lo que te quiero decir?, y no están fuera de la Ley, olvídate de eso. Yo te digo que saldrán algunos en bilingüe, otros saldrán en castellano y otros en valenciano, según los medios económicos que tenga, ¿me has entendido?, ya te lo he dicho muchas veces, y te lo he dicho por tu bien, y para que

mantengas al menos la lengua de tú madre, no te olvides. Yo quiero al Puerto cuarenta veces más que tú a Sagunto como núcleo histórico. Mira, a ti lo que te pica es que el Puerto todavía no haya intervenido nunca en ninguna cosa, en contra de ninguna iniciativa de cualquier tipo para hacerse en el Puerto. A ti lo que te pica es que sea el Bloc quien haya acabado el Centro Cívico, y que lo hayamos puesto en funcionamiento nosotros, y que estemos, recuerda, que hemos hecho dos Institutos en el Puerto, el de la EPA y el Instituto Camp de Morvedre, a ti lo que te pica es que esté arreglada la Casa de Cultura del Puerto, a ti lo que te pica es que el Puerto este encontrando sus raíces en este pueblo valenciano, eso es lo que te pica ¿me entiendes Marcelino?, y si te pica lo único que tienes que hacer es rascarte, ¿me entiendes?, o sea que acuérdate.

Si que es verdad, que posiblemente tengo que decirte una cosa, yo no tenía en aquél momento dinero, y si que es verdad que eso se hizo por una exposición de una pintora que es Elena Uriel y que evidentemente teníamos estos papeles y los aprovechamos, pero no iba en el sentido de ir contra nadie. Fue la iniciativa de Archivos y Bibliotecas quien lo hizo, ahora que no te quepa la menor duda que si yo hubiera caído en ese tema no se hubiera hecho. Aquí el único que insulta sistemáticamente al pueblo, eres tú.”

La Sra. MARTÍNEZ, dice: “Nosotros ya le hemos dicho, yo le ruego porque es un ruego, que si usted pretende que los funcionarios que han concursado haciendo valer los méritos en valenciano, escriban los textos en valenciano, Sr. Civera ya le he dicho que está en su derecho, pida usted que se escriban los textos en valenciano, porque hay muchos funcionarios de esta Casa que ha hecho valer el valenciano como mérito para sacar una oposición y luego escribe en castellano, yo ahí no tengo nada que objetar, absolutamente nada, pero luego ustedes esos temas no los tocan. Si yo he ganado una plaza porque me han dado dos puntos por tener el lenguaje administrativo de valenciano, lo lógico es que me venga un Concejal o el Equipo de Gobierno y me digan, oiga usted cuando haga una convocatoria, o haga un acta, escríbala en valenciano porque usted sacó la plaza basándose en esos dos o tres puntos más, sino esto no tiene ni pies ni cabeza, entonces no confunda las tópicos con lo que no es, y los textos en las dos lenguas, por favor. Otra cosa, el afán normalizador que ustedes emplean en el Puerto llevan a cosas totalmente absurdas, lo digo a nivel anecdótico, la única calle que tiene una denominación valenciana asumida por los porteños es la calle La Palmereta, que evidentemente es lengua valenciana, pues no señor, ha llegado el santo oficio normalizador y ha pasado a ser Calle Palmeretes. El otro día me decía una gente de valencia, oiga Palmeretes, y dijo uno, no es que se han equivocado los del Bloc y han puesto Palmeretes, y dije, ah, pues no pasa nada, eso a nivel simpático. Es calle La Palmereta, precisamente una calle que tiene denominación valenciana asumida por todos, ahora, igual no está normalizada.

En cuanto habla usted del Centro Cívico, refrésquese la memoria que el Centro Cívico tiene autores muy claros, y cuando habla usted de los dos Institutos, le hago un ruego, ¿por qué cuando conviene Sr. Civera somos el mismo pueblo y cuando no conviene somos dos Ciudades?, y viene a colación de los dos Institutos. Yo le ruego, en nombre de los porteños, por lo menos de mis votantes, que tenga usted la misma política inversora que aplica usted en el núcleo de Sagunto o en la Ciudad de Sagunto porque curiosamente el internúcleos lo apoyaron ustedes, hay un mogollón de aulas vacías, pero claro los saguntinos no van a subir al internúcleos, hay que hacerles otro Instituto, ¿lo tenemos claro?, no es así, ¿lo tenemos claro?, si señor, eso es así, eso es así hay un montón de aulas y se ha metido la UNED ahí porque hay exceso de aulas, cuando el

argumento para hacer el internúcleos era que no se podía hacer en el Puerto porque no había bastantes unidades didácticas, eso ya te lo contestaremos por escrito. Como cuando conviene somos la misma Ciudad y cuando no conviene somos dos diferentes. No te lo voy a contestar yo, te lo va a contestar el profesorado del Puerto, que te quede muy claro.

Otro ruego, yo me acuerdo que comenté, cuando la jornada de huelga que a diferencia del Gobierno Autonómico, y del Sr. Zaplana que había negociado con los Sindicatos los mínimos de la huelga, se había puesto un decreto de mínimos totalmente abusivo, y comenté en la moción que formulé en diciembre del año pasado que íbamos a perder la demanda, y después de la Sentencia del Tribunal el mal estaría causado, evidentemente han perdido ustedes la Sentencia ¿verdad?, está claro que no se pueden hacer las cosas como se hicieron, a ver si vamos teniendo un poquito de talante democrático. El informe no estaba muy mal hecho, la Sentencia tiene muy claro y le dije que tomara ejemplo del Presidente de la Generalitat que negoció, no le imputo a usted, sino al Sr. Gómez que en aquél momento era el Concejal de Personal.

Otro ruego, se pidió y se aprobó una moción de pedir una entrevista con la Consellería o Conseller, responsable para que nos comentara el tema de la Ciudad de las Artes Escénicas, ¿se ha cursado esa petición, pues a ver si vamos avanzando en ese tema?. Y otro ruego, la Plaza del Sol, que nunca mejor dicho es la plaza del sol, no tiene ni un árbol, ni tiene absolutamente nada, ¿cuándo se va a dotar de jardineras o de algún elemento decorativo a ese diseño minimalista?, ¿todavía no se ha acabado la obra?, pues estaba anunciada Sr. Castelló que acabaría en el otoño del 2000. ¿Cuándo se va a solucionar ese tema?, ¿y el tema de las zonas verdes en el Puerto?, ¿y el tema de poner arbolado y jardinería en las zonas verdes del Puerto, que va a ser para el Presupuesto de este año o para el que viene?. Ya me contestarás, si pones zonas verdes en el Puerto te felicitaremos porque son auténticos cagaderos de perros, ¿lo tienes claro?.”

El Sr. ARIÑO, dice: “Contestando lo de las aulas, simplemente, decir que evidentemente evidencias una vez más el poco conocimiento que tienes de algunos temas, y lo único que aprovechas un poco también para decir como tú, que los que defendéis desde un proyecto acabado, agotado, dividido, y que no consigue fructificar en ningún estamento de la sociedad, ni políticamente, ni socialmente, ni deportivamente, ni culturalmente, donde sabéis que hay voluntad de unir, lo único que os queda es reforzarse e intentar provocar, os queda poco tiempo y creo que las próximas elecciones no quedaréis ni dos para hacer esto.”

El Sr. ADÁN, dice: “Plaza del Sol, es un tema que me molesta. El proyecto de la Plaza del Sol está expuesto al público desde hace dos años, en la Tenencia de Alcaldía hay un cacharro así de grande, todo el mundo va y lo ha visto y nadie ha dicho ni mu. Dicen que ni un solo árbol en la plaza, señores, debajo hay un aparcamiento, ¿de acuerdo?, por tanto encima de un aparcamiento que yo sepa no se puede, que yo sepa por ahora plantar árboles, me parece. Al lado de lo que ya hemos recibido provisionalmente, al lado hay una zona con arbolitos, banco, para que la gente se siente, la obra no se ha recibido aún, cuando se reciba la obra podréis empezar a sacar todas las pegas que se que sacaréis, pero no empecemos como siempre a hacer lo mismo, a boicotear un proyecto como este que antes era bonito para todo el mundo y ahora que está hecho todo el mundo se queja. Y por cierto lo de que es bonito o feo es una cuestión de gusto, y estamos de acuerdo que habrá que optar por algún elemento de

mobiliario urbano en la Plaza del Sol, pero hombre, como siempre a boicotear el proyecto.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Está previsto unos maceteros grandes que pueden tener palmeras y todo lo demás.”

El Sr. CASTELLÓ, dice: “No nos tapemos los ojos, el proyecto de la Plaza del Sol, (En este momento la Sra. Mellado, vocifera desde el lugar del público, a lo que el Sr. Alcalde, le dice: “Sra. Mellado el proyecto no está terminado, cuando esté terminada toda la plaza se colocará todo el mobiliario. Macetas grandes, y son tipos de árboles que apenas hacen raíces, la olivera, la palmera, etc., etc.”

La Sra. PANIAGUA, dice: “A estas alturas ya, casi buenas madrugadas. Primero quería recordar que hace unos meses aprobamos en el Pleno una moción sobre el carril bici comarcal, el ruego es que se nos informara al Consistorio de cómo va la marcha de la gestión de dicho carril comarcal porque me he enterado que una plataforma ciudadana que hay formada al respecto, esta manteniendo contactos con el Sr. Castelló, e incluso se han mantenido conversaciones con el señor Domine, y parece ser que él ha ofrecido ciertas cantidades para ir comenzando proyecto y ejecutando. Creo que ese carril comarcal implica una serie de cuestiones de coordinación entre Ayuntamientos y Mancomunidades, o como quiera llamarse y que supone esa coordinación el establecimiento de un organismo o una entidad que controle todo eso, y por supuesto bien el Sr. Castelló o bien quien el Sr. Alcalde designe pues que nos informe y que lleve adelante las propuestas de esa entidad, comisión o lo que sea, vaya decidiendo, o ¿es que el carril bici se va a gestionar y llevar adelante con las propuestas de la plataforma ciudadana y el Sr. Castelló, exclusivamente?. Y por supuesto que nos informe el Sr. Castelló o el Sr. Alcalde, o quien crean ustedes pertinente sobre la marcha de esas conversaciones, de esos contactos y de ese proyecto.

Una segunda cuestión, que es recordar que aquí ante este micrófono se han hecho ya varias veces preguntas y consideraciones en torno a problemas de seguridad, sobre todo, y otros problemas que sufre el colegio público Vilamar. El colegio público Vilamar está en una zona en expansión, en desarrollo, la infraestructura urbanística de la calle adolece de un montón de medidas de seguridad para el alumnado que a ese centro acude. En la entrada del colegio Vilamar no hay ninguna señal que advierta a la población rodada, sobre todo, que allí a determinadas horas hay un problema, que hay niños entrando o saliendo de un colegio. La acera de entrada a ese colegio no tiene ni una miserable valla de protección para los peatones que circulen por esa acera, que no hay protección horizontal en el suelo para limitar la velocidad, ni señal de limitación de velocidad, que no hay isleta central en la calle para controlar un poco las direcciones de los vehículos y su lugar de ubicarse, sobre todo en días de lluvia, en definitiva que las entradas y salidas del colegio no tienen guardia municipal cuando el horario de entrada y salida de esos escolares son compatibles con las entradas y salidas de otros colegios del Municipio, cuyos guardias pueden pasar de un colegio a otro. Los alumnos del colegio Vilamar entran por la mañana a las 10 y salen a las 13’00, luego no hay un problema de incompatibilidad horaria con los guardias que acuden a otros colegios del Municipio a las 9 y a las 12’00, lo mismo por la tarde. Lo que se está pidiendo desde el Consejo Escolar de Vilamar y desde el APA es precisamente a ver cuando el Ayuntamiento toma las medidas oportunas que garanticen la seguridad vial del alumnado. Han mandado en el año 2000 y en lo que va del 2001, seis cartas al Ayuntamiento exponiendo los problemas

que padecen, y no han obtenido respuesta, a parte de la seguridad vial exterior tienen serias insuficiencias en el interior como es tener que elegir en la instalación de calefacción, entre calefacción o duchas de agua caliente en los vestuarios de educación física, o hacer una actividad como el teatro en un aula que es utilizada simultáneamente de almacén y que está ocupada por un montón de elementos de desecho de construcción. En definitiva, el colegio Vilamar está muy quejoso con el Ayuntamiento y está pidiendo que se le diga cuando se van a solucionar estas deficiencias.

Una tercera cuestión que planteo es que el núcleo de la ciudad histórica de Sagunto está llena de socavones practicados por alguna compañía para hacer alguna instalación, pero son socavones que no se yo si la necesidad de que permanezcan a lo largo de semanas e incluso meses abiertos es una necesidad imperiosa, en cuyo caso me callo, pero lo que ya no es imperioso es que esos socavones estén protegidos del peligro circulatorio única y exclusivamente por una valla de hierro de barrotes amarillos. Yo he tenido oportunidad de comentarle esto al Sr. Concejal, Perez Cardo, le he comentado de alguno de ellos, pero para mí sorpresa el domingo me di una vuelta por el pueblo, incluso con una cámara fotográfica porque quería fotografiar otras cosas, y me encontré que efectivamente hay zanjas de este tipo en la calle Caballeros, en la calle Liría, en la calle Los Huertos, y de lo que me estoy quejando y pido que se solucione, es que la protección que hay para impedir que viandantes o circulación rodada acaben cayendo en esas zanjas, es que se protejan bien y no simplemente con una valla.

Por último una petición que hice ya hace mucho tiempo, en este mismo micrófono relativo a la limpieza de solares anexos a los centros escolares, el solar que señalé en aquella ocasión que está delante del Jaume I, está hecho una auténtica porquería, y no quiero hablar del que hay entre el establecimiento de EPA y el Instituto María Moliner, que es un solar que ha quedado allí como resultado de la construcción de los edificios colindantes, y está absolutamente impracticable, sucio, y como foco de toda serie de infecciones, enfermedades, contaminación, etc., etc., ¿cuándo se van a limpiar esos solares?.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Efectivamente ha habido una reunión del Concejal Delegado de Urbanismo con la plataforma carril bici, de todo ello estoy enterado, y se ha facilitado la reunión con el Director General de Transportes que se ha ofrecido, puesto que usted sabe que en la Comarca del Alto Palancia hay un proyecto de carril verde por la antigua vía de Menera y se pretende que en nuestra Comarca se realice lo mismo, al mismo tiempo que por parte de la Diputación tiene en ejecución el proyecto de la ronda, de circunvalación, la carretera que estamos haciendo actualmente hasta Los Valles, y continuarla desde Los Valles a Torres Torres, de Torres Torres hasta la zona de Serra. Esa carretera en el momento que se haga será portadora de un carril bici. Esa es la opción que hay, el tiempo y todo lo demás, lo que está claro es que ha habido muy buena voluntad y mucho interés por parte del Director General de Transportes y espero que agilice la situación. No creo que haya ningún problema en mantenerla informada y así se lo diré al Concejal Delegado con el fin de si vuelven a reunirse se les convoque a ustedes. En cuanto a la seguridad del colegio Vilamar, ya ordené hace más de 15 días, creo que fue a raíz del último Pleno que se señalice con una banda sonora al igual que se ha hecho en la Avda. Mediterráneo, y de hecho se que se va a hacer. El Concejal Delegado de Enseñanza creo que ha tomado buena nota de lo de la parte interior y comprobará si es cierto o no, lo comprobará.”

El Sr. VIDAL, dice: “He planteado cuatro preguntas, bueno más bien cuatro folios. El Sr. Castelló me ha dicho que se tenía que marchar y que mañana mismo me dará las contestaciones relacionadas con sus delegaciones. Lo digo por lo siguiente porque el Sr. Castelló también la vez anterior me dijo que al día siguiente me contestaba. El ha salido y no tengo ningún inconveniente en que mañana me contestara. La primera pregunta iba dirigida a un problema de urbanismo y decía así: En la remodelación de la Plaza del Sol se han eliminado gran parte del arbolado que allí había, el proyecto de varios cientos de millones de pesetas, no ha contemplado la restitución de dicho arbolado.

Ahora se observa que su diseño ha originado un ambiente que podría definirse como de técnicamente duro: sin árboles, sin una fuente similar a las existentes en la Alameda del Consell, no se conoce se hayan dejado instalaciones para cabinas telefónicas, el enladrillado de las calles está originando no pocas críticas a su ejecución, ya que la gente ha de tener cuidado en no tropezar y caerse.

Por ello, en base el artículo 97 del ROF, se plantean las preguntas y ruegos siguientes:

1.- Ruego que, en el próximo Pleno Ordinario del mes de noviembre, se informe sobre:

- Inclusión en el proyecto a través de un presupuesto adicional de la instalación de una fuente pública que mejore la imagen y el ambiente de la citada plaza, con indicación del previsible coste de la misma. - Inclusión de jardineras o similares que mejore el paisaje de la plaza, con indicación del previsible coste. - Inclusión de al menos una fuente para beber agua potable en la plaza, con indicación del previsible coste de la misma. - Sobre existencia y previsiones para ubicación de instalaciones para cabinas telefónicas.- Sobre las irregularidades de colocación de los ladrillos.

El Sr. ALCALDE, dice: “Como pone usted que se conteste en el próximo Pleno, haremos lo posible. Yo solamente digo que tengamos paciencia porque el proyecto todavía no está terminado, usted ha visto que la Plaza Mayor y la subida al Castillo, el mobiliario se ha colocado en el último momento, se están colocando las jardineras y el mobiliario conforme se va terminando el proyecto, y ahí todavía queda bastante para acabar el proyecto.”

Continúa el Sr. VIDAL: “Hay otra pregunta, para quien corresponda que dice así: En la Junta General de Accionistas de la S.A.G. (Pleno de la Corporación Municipal) celebrada el pasado 28 de junio de 2001, hace ahora cuatro meses, se tuvo conocimiento de que los consejeros, por asistir a las reuniones del Consejo de Administración, habían cobrado indebidamente 80.000 ptas. brutas.

Por ello, de acuerdo con el artículo 97 del ROF, se formula las siguientes preguntas:

1.- ¿A cuantos consejeros se les ha hecho efectiva la remuneración anteriormente indicada y cuántos consejeros han reintegrado las cantidades indebidamente cobradas?.

2.- ¿Por qué no se ha hecho entrega todavía a los concejales copia del borrador del acta de la citada Junta General de Accionistas de la S.A.G?, ¿Cuánto tiempo más habremos de esperar para tener constancia de su contenido?.

Yo quisiera, vuelvo a insistir, independientemente que se me conteste aquí que se me conteste por escrito, me da igual que sea ahora que más adelante.

Otra pregunta y si me permites, hacer, porque ahora van dirigidas a Teresa, quisiera hacer una breve intervención y es que me ha parecido escuchar al principio del

Pleno, por una lectura que he hecho yo dar de que había habido un comentario de Teresa en el sentido de que, como si la hubiese tomado con ella, me ha parecido oír, sino es así se rectifica y no pasa nada. Si eso es así, yo creo que no la he tomado contigo, creo que estás en un error Teresa, no la he tomado contigo ni muchísimo menos, yo creo que nosotros formamos parte de la Oposición y en los Plenos Municipales hay un apartado del Pleno que es el control de los órganos de gobierno, y unos medios para controlarlos es el emitir Ruegos y Preguntas, y eso es lo que estamos haciendo, por lo menos lo que estoy haciendo, y te hago ruegos y preguntas tanto a ti, como a Castelló, como otro de los que parece que le afecta a Civera, que ha estado hablando conmigo y le he dicho cual era el problema, y parece ser que ya esta en vías de solución, como el otro día al señor de la grúa, a Juan Bautista, se trata ni más ni menos, y si tienes algún problema o alguna cosa, quiero que sepas también nuestra disposición a colaborar, en resolver algunos de estos problemas, no es por hacer la puñeta, sino por ejercer unas responsabilidades y que vosotros estáis en el gobierno y tenéis la obligación de responder, se quiera o no se quiera, no lo tomes por otra vía que no lo es, insisto nuestra disposición, nuestra disponibilidad a colaborar en esos temas que a veces yo creo que son farragosos, como son el tema de residuos, independientemente que desde mi punto de vista se hayan cometido errores o hayáis cometido errores, pues yo creo que hay que decirlo y ponerlo encima de la mesa y a ver que solución hay.

Dicho esto, la siguiente pregunta dice lo siguiente: En el Pleno de la Corporación Municipal celebrado el pasado 27 de septiembre, entre otros, a propuesta del Grupo Socialista, se tomó el acuerdo de que “en las actuaciones urbanísticas, se apliquen las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del P.G.O.U. de Sagunto”, medidas correctoras de cumplimiento obligatorio para la Administración.

Por ello, de acuerdo con el artículo 97 del ROF se formulan a la Delegada de Medio Ambiente del Ayuntamiento, Teresa Alegre, los siguientes ruegos y preguntas:

- Desde que asumió la Delegación de Medio Ambiente, hasta la fecha, se ruega informe escrito sobre el grado de cumplimiento de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental del P.G.O.U. de Sagunto, así como del cumplimiento del Programa de Vigilancia Ambiental y de las condiciones establecidas en la Declaración del Impacto Ambiental. - ¿Qué medidas tiene previsto tomar para que se apliquen todas las determinaciones recogidas en los documentos indicados en el punto anterior?. Esto es fundamentalmente reiterar las preguntas que hice el mes pasado y yo entiendo que no fueron contestadas, entonces hay algunas de competencia de Teresa, y hay otras de competencia de Castelló, la que decía por ejemplo y quiero recordarlo, ¿qué asuntos sobre planeamiento hay en el departamento de urbanismo?, y rogaba se me facilitara una relación detallada de tales asuntos con indicación de la fecha de entrada, trámites a los que ha sido sometido y situación actual de cada uno de ellos. Yo recuerdo que aquí me lo iba a dar el Sr. Alcalde el mes pasado, y Castelló se lo cogió porque no se que tenía que revisar, y me dijo que me lo iba a dejar al día siguiente ahí, pero ha pasado un mes y todavía no he recibido esa información. Y por eso era recordar.

El otro tema que era un tema de callejero y que se incluya en el callejero y se le informe a la policía municipal, donde está la Calle Anohuer y la Calle Camelias, porque llamas por teléfono y no lo sabes, pues que se comuniquen donde están esas calles en este Municipio porque no están en el callejero y en la próxima modificación o tal que se incluyan, eso tampoco fue contestado.

Había otra cuestión, todas relacionadas con Teresa, aunque esta dijo Castelló que me contestaría o que lo hablaríamos en una Comisión de Urbanismo, pero solamente se

ha celebrado una Comisión de Urbanismo desde el último Pleno y no se ha hablado del tema, y era el tema siguiente: ¿Qué razones tiene la responsable de Medio Ambiente, y Concejala de la Comisión de Urbanismo Teresa Alegre, para no haber tenido en cuenta el estudio de valoración de impacto ambiental del P.G.O.U.?, y yo le preguntaba si había sido un lapsus y no fruto de los pactos de gobierno con el Bloc y el PP, que medidas iba a tomar para corregir el citado lapsus en cuanto a la urbanización llamada, Norte del Palancia. También preguntaba a Teresa Alegre, ¿qué valores medios se han medido en las estaciones automáticas y manuales durante los años 99 y 2000 y en el presente año 2001, y si se encuentra dentro del rango establecido para los valores guía por la legislación vigente esto referido a la contaminación o a la calidad del aire que respiramos?. Estas eran las preguntas que yo le hice la vez anterior, que yo no considero se dieran como contestadas. Otras preguntas que hice fue, ¿qué se está haciendo y que planes tienes para la constitución de la Mancomunidad o Consorcio para la gestión de los residuos urbanos?, creo que tampoco se contestó, ¿qué Municipios vierten actualmente en el Pic dels Corbs?, ¿cuándo se va a cerrar el vertedero del Pic dels Corbs?, ¿dónde se tiene previsto llevar la basura cuando se cierre el Pic dels Corbs?, tampoco se contestó, como otras preguntas de determinados proyectos que habían aparecido en la prensa local y comarcal, respecto a una planta de compostaje de paja de arrozales, y este tipo de cosas. Otras preguntas, era ¿qué había dicho el Equipo de Gobierno del Plan Zonal?, donde está incluido Sagunto, esto también solicité que si había renunciado el Bloc a la creación de una empresa mixta para la construcción de una planta de reciclaje de 80.000 toneladas, todo esto lo tiene ella por escrito.”

La Sra. ALEGRE, dice: “Yo apoyo lo que acaba de decir Nuria, yo no se si fiambarrera, pero estoy super desmayada Sr. Alcalde, gracias a un caramelo estoy un poco en tentempié, pero desde las 3 de la tarde no he comido nada. Sr. Vidal, discúlpeme, se me ha pasado y no tengo ningún inconveniente en pedirle que me disculpe. Hay veces que uno pierde el control y no pasa nada, así que ya ve. Esta pregunta, desde que asumí la delegación de Medio Ambiente, hasta la fecha, se ruega un informe escrito sobre el grado de cumplimiento de medidas correctoras incluidas en el estudio de evaluación de impacto ambiental. Efectivamente en todas aquellas unidades que lo exigen, se ha solicitado ese informe, por ejemplo en el caso del Monasterio. La segunda parte de la pregunta, punto dos, tengo que consultarlo y se lo facilitaré por escrito. La otra pregunta, sobre ¿qué razones tiene la responsable de Medio Ambiente y Concejala de la Comisión de Urbanismo, Teresa Alegre, para no haber tenido en cuenta el estudio de evaluación de impacto ambiental?, esta pregunta se contestó en el Pleno pasado por el Sr. Castelló explicándole el que si se había tenido en cuenta los estudios de impacto ambiental. Otra pregunta que me hace es ¿qué valores medios se han medido en las estaciones en el año 1999, y 2000?, yo le dije que en Actividades lo tenía, que hay un departamento de Actividades, yo subí a preguntar por estos datos a actividades, que es donde están, y allí me dijeron que usted ya tenía usted todos los datos, no se si se habían equivocado o no, pero yo pregunté, si es mentira, pues seguramente yo me expliqué mal, pero si usted quiere, yo subo a Actividades que me lo den y yo se lo doy a usted, pero eso está en Actividades, en Medio Ambiente no están. A mí me llaman para todo, el problema de Medio Ambiente, es que hay lo que hay, estoy intentando solucionar el tema, sabe que no hay técnico de Medio Ambiente, y solo hay una Auxiliar Administrativo y la que le está hablando, y yo me tengo que apoyar en Actividades, y yo para preguntar esto me tuve que ir a Actividades, me lo explicaron lo de los dos

medidores que tenemos aquí y que automáticamente aparecen los datos, son enviados cada mes por Consellería pero a Actividades, yo si quiere subo, lo pido y se lo entrego.

Después me hizo una pregunta de la planta de compostaje de paja, y yo tenían una noticia por la prensa, en agosto o así, yo no le doy importancia porque cuando usted me lo pregunta, yo se que aquí no ha venido nada que tenga que ver con este tema, y resulta que persiguiendo la noticia, contacté con el Concejal de la Dehesa Albufera, Sr. Alexandre, que me explicara si era cierto lo que estaba aquí apareciendo de los 481 millones del proyecto, y los 181, y me dijo que era verdad que se estaba hablando de ese tema, pero que estaban buscando terrenos y que en Sagunto desde luego no tenían constancia de nada.

En relación al Pic dels Corbs, le tengo que decir que esta semana estuve hablando con Jose Ramón Pascual, Jose Ramón Pascual es el actual Presidente de la Comisión Paritaria, el lunes que viene se elige el nuevo Presidente del Ente de Residuos y del Ente de Aguas, yo le expuse todos los temas y me dijo que llamara el martes que viene para contactar con el nuevo Presidente del Ente, el Sr. Pascual dijo que a partir de ahora tenía que ser con él. En cuanto a los proyectos que teníamos de la planta y de todo esto, decirle que cuando nosotros presentamos los proyectos de hacer una planta de 80.000 toneladas e hicimos llegar a Consellería nuestra propuesta, yo convoqué una Comisión Especial y a los dos días salió el Plan Zonal. En el Plan Zonal efectivamente Sagunto está en una de las zonas, y no hay designado ni un vertedero ni una planta en esa zona. Verbalmente si que se manifestó reiteradamente los planes que teníamos. Estamos en conversaciones con Consellería y de momento no le puedo decir nada más.”

El Sr. CRISPÍN, dice: “Un ruego que teníamos presentado, la pregunta que había hecho me la ha contestado también por escrito con una elevada economía de medios, porque habrá gastado cuatro palabras el Sr. Ariño, pero me ha contestado, la pregunta sobre el Camino Viejo de Teruel. Hay un ruego y una pregunta que voy a hacer ahora. El ruego es, hemos tenido noticia que ha hecho un viaje a Roma para firmar un Convenio, y lo que queremos saber, según nos hemos enterado por la prensa, que nos haga entrega al Grupo Socialista una copia del citado Convenio. Ese es el ruego.

La pregunta ya que antes no me la ha contestado, voy a hacerla ahora, para que conste, me refiero al proyecto técnico que se ha encargado al Sr. Nebot, por importe de 13 millones de pesetas, que tal y como he dicho antes se ha realizado sin ser necesario, etc., etc., ya lo he dicho antes, quisiera saber quien lo ha encargado y en base a qué.”

El Sr. ALCALDE, dice: “El Convenio en cuanto llegue aquí, lógicamente ahí se firmaron los documentos y cada parte se quedó el suyo, y se quedaron posteriormente dos días para las reuniones de trabajo, los miembros de la Fundación de la Ciudad de las Artes Escénicas, con la Universidad Degli studi di Roma tor vergata, el equipo y con el equipo Griego para perfilar algunas de las cosas de ese Convenio, en cuanto lo tengamos ha sido pedido a Vicepresidencia, yo tengo el borrador del Convenio, pero el borrador no nos sirve porque como cada País tenía su jurisprudencia, se tuvo que adecuar allí un poco el asunto con algunos Notarios, lo tendrá. En cuanto a la pregunta, se le ha respondido antes Sr. Crispín, el proyecto técnico encargado al Sr. Nebot, a la SAG se le encargó una memoria valorada de una obra a realizar de la reparación de la piscina, de la cubierta de la piscina, y ese es el encargo que salió de la SAG. Ese es el conocimiento, el proyecto ya le he dicho que en la Junta de Portavoces, parece ser, o ayer, se presentó aquí un proyecto procedente de Deportes, se dará traslado de la pregunta a Deportes para que responda, lo mismo que el documento, le digo que consta en acta el encargo del

proyecto por parte de la Comisión de Gobierno. La Comisión de Gobierno le encargamos a la SAG que encargarse a un arquitecto el proyecto de remodelación de la cubierta de la piscina. Efectivamente, si él se ha columpiado, se ha columpiado él.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo la 1 horas y 17 minutos, de todo lo cual, como Secretaria General por sustitución, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE

ANEXO AL ACTA: INTERVENCIONES DEL PUBLICO

El Sr. Marín, dice: “Yo no se el tiempo que voy a tener voy a procurar ser breve pero muy claro. Yo he venido hoy, digamos por casualidad, y han tocado el tema de los impuestos. No entro ni salgo si pagamos mucho, poco, porque eso ya, si Torrente, si Gandía, si Burriana, lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es con lo que paguemos que nos den los mínimos servicios, que no se nos dan Sr. Alcalde, usted lo sabe que se lo he comentado muchas veces, me conoce personalmente, sabe como soy, y los políticos están para servir al pueblo. Yo no soy de Sagunto, vivo treinta y cuatro años, y lo he dicho muchas veces, y lo digo públicamente, me da vergüenza, Sagunto y Puerto, mi mujer es del Puerto y me siento también porteño. Nos estamos peleando como si fuera un gallinero y no estamos trabajando por Sagunto, Sagunto y Puerto. Tenemos una mina de oro, un Teatro Romano que lo habrán hecho bien o mal, pero ahí está, un Castillo que a ver donde hay un Castillo como este. Vayamos a cualquier población que tiene una piedra de color verde, y hace ya muchos años han explotado aquello para que la gente se gane la vida y podamos pagar impuestos, más o menos. Lo del Castillo y Teatro Romano clama al cielo, yo voy a poner un ejemplo solamente, de donde soy yo, Segorbe, un pueblo que estaba muerto, vayan a Segorbe, los políticos de 30 partidos pero trabajan para el pueblo, piden y les dan, llevan cosas, sacan cosas antiguas, viejas, de lo que aquí tenemos más antiguo que en Segorbe, la gente va, se dejan el dinero, se conoce, estamos en un nudo de comunicaciones que no hace falta que nadie de la vuelta, todo el mundo pasa y todo el mundo se va, eso traería inversiones, dinero, riqueza, puestos de trabajo, a Sagunto, no tengo nada en contra de nadie, vienen indigentes – no hay nada contra ellos, de todo tiene que haber, desgraciadamente a veces -, sinvergüenzas, vividores, y luego resulta que sale en la prensa la inseguridad ciudadana, porque faltan policías, entre la nacional, la local y la otra ¿faltan policías?, yo creo que no, lo que pasa es que tienen que trabajar, los políticos tienen que trabajar para el pueblo, para los administrados y tengamos que pagar lo que paguemos, bueno, que por lo menos vayamos por las calles con una tranquilidad, veamos las calles limpias, podamos aparcar mínimamente, se me ocurre eso. Aquí el Sr. Crispín, ha tocado un tema, la plaza La Morería, hay un trozo de esta plaza bien o mal hecho, que está lleno de mierda, y perdonen la expresión pero hay que decirlo así. Donde estaba la guardia civil aquello se supone que tenía que haber un parque, y claro como los vecinos en Sagunto, yo hablo de Sagunto que es donde vivo, la gente está dormida y ahí no se hace nada, tenía que estar hecho hace 25 años para que tuvieran zona verde, los del centro, los de arriba y los de abajo, en el Puerto lo mismo, cuidado, yo me centro aquí pero en el Puerto está pasando lo mismo. En el mercado, lo comenté con la Sra. Concejala hace tiempo, tenemos la parte de delante del mercado,

muerta de risa, vuelvo a decir lo mismo, llena de suciedad, aquello está infra utilizado, y podríamos gastarlo para cualquier cosa que ahí está el terreno, podría estar hasta mañana, yo solamente quiero decir que, señores políticos no se peguen tanto entre ustedes, trabajen por el pueblo porque en cualquier casa si el marido la mujer y los hijos estuviéramos en guerra permanente no podríamos funcionar. Y a nivel de un negocio, yo soy autónomo que quede claro, para bien o para mal, yo solo se que para ganarme la vida tengo que hacer milagros, y como yo, mucha gente que tiene una pequeña tienda, trabaja en una empresa, los obligan, aquí yo lo poco que he visto, hombre, tampoco tiene porque estar pegándose nadie, pero parece que todo vaya bien, como dice el Sr. Aznar, no entro en temas políticos, nadie sabrá de que partido soy, y si alguien lo sabe pues lo habré comentado, pero no va nada bien en Sagunto, ni en Sagunto ni en Puerto. Hay que fomentar con tranquilidad, con consenso, como dicen los políticos, que esto se mueve pero de una vez por todas, estamos perdiendo muchos trenes, ayer y es casualidad, ayer ojeé un libro que tengo de cosas, de revistas, y cosas de esas que me gusta guardar, y resulta que en Mérida, no he estado nunca pero he oído mucho, en Mérida tienen un museo de cosas antiguas desde hace muchos años un museo de mucha categoría, ¿Sagunto es menos que Mérida?, y cuidado, hablo del tema de ahí arriba porque es lo que tenemos, la riqueza de Sagunto está en el turismo, por lo menos en un tanto por cien muy elevado a parte de la industria que tenemos allí abajo y se supone que estamos fomentando. Lo digo lo más obvio posible, pero hay que trabajar por Sagunto para hacer cosas, si manejamos un presupuesto de mucho dinero también habrá muchos gastos, como en cualquier empresa privada, se racionaliza el gasto, lo que no puede ser es que se estén pidiendo créditos y me falte dinero, pero yo solo se que como yo, hay mucha gente que nos están cobrando los impuestos, si hay que pagar cada vez más, y resulta que nunca hay bastante dinero, pues dos cosas, o es que se tira o se malgasta, o es que, cuidado nadie lo ha dicho aquí y me gustaría que alguien me lo dijera alguna vez y que saliera publicado, los que no pagan impuestos si se les va a cobrar porque sino estamos haciendo aquí siempre el primo los de siempre, los demás con que no puedo, no tengo y no pago, habrá un tanto por cien, que se les cobre como sea, y que los servicios si no tienen derecho, aunque lo de limpieza en la calle creo que tenemos derecho todos, pero a trabajar por Sagunto. Lo he dicho varias veces, lo he comentado, yo no pienso en mí aunque yo soy ciudadano de aquí, vivo aquí, mis hijos son de aquí, quiero que sigan aquí, pero no nos engañemos a este paso, aquí nos quedamos cuatro porque la gente se va a ir, y a nivel de fuera, Sagunto la importancia que tiene, por lo menos vista en el mapa, por la historia, por la industria, resulta que la tiene pero a la hora de la verdad resulta que aquí no la aplicamos. No vengo con el guión, si viniera con el guión tanto hablar y hablar. Solamente quiero que quede claro de una vez por todas, y no quiero venir más a ningún Pleno, como me pasó el año pasado y no traigo los papeles, presenté un escrito como otro muchos que he presentado, hace un año, se lo puedo traer mañana si quiere a la Alcaldía, sobre un tema que es la zona donde vivo, donde a mí me pica por supuesto, en un año no han tomado ni nota, además una cosa que es de recibo que se haga, si quiere mañana se lo traeré para que lo vea, como otros ciudadanos que supongo les pasará lo mismo, harán una queja como Dios manda, pedirán por favor, esto, lo otro, lo de más allá, cuando nos toque, pero aquí no nos toca, personalizo en usted, y cuidado en toda Corporación, aquí no nos toca nunca, que si Pepito me pega, que si en la prensa, que si este ha dicho, que si el otro, luego aquí todos riéndose, hombre, no deben de pegarse, pero primordial, señores, el político está para servir al pueblo, a trabajar para el pueblo, el que no quiera, el que no pueda, el que no valga, o el que mediatice, como lo he oído yo, he oído comentarios por todos los lados: es que los políticos no pueden con

los funcionarios, ¿cómo que no pueden?, en una empresa privada si un trabajador se desmanda, se lee la cartilla y se le manda a su casa, y aquí se ve que es entrar en esta Casa grande y muchos, de todo tiene que haber yo no personalizo porque no puedo hacerlo, pero lo sabemos todos, aquí la gente hace lo que quiere, pues un funcionario nos cuesta una verdadera fortuna a todos, y les puedo contar que lo he comentado con el Sr. Gómez, hay un escrito presentado de que pinten los pasos de cebra que hay que pintar, y me tuvo que decir uno del Ayuntamiento, tiene nombre y apellidos y si hay que decirlo se dice, que no hay presupuesto para pintura, pues si no hay presupuesto que no cobren impuestos. Creo que ha quedado muy claro, si he ofendido a alguien lo siento, pero creo que no, y he dicho lo que la gente piensa, y si en Sagunto hubiera 99 como yo, la cosa cambiaría, lo que pasa es que somos yo y tres más, que al final parecemos que somos los que nos quejamos siempre y que estamos locos, pues no, ni locos ni nada, si pagamos, exigimos un mínimo de los servicios que nos corresponden en todo, limpieza, seguridad, etc., etc., ponga usted lo que quiera, si tenemos que pagar, pagamos pero a la hora de exigir exigimos, pero que nos hagan caso, porque sino, imagínese que dijéramos que ahora no pagamos ¿qué pasaría?, yo por la cuenta que me trae seguiré pagando.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: “Como estamos en la democracia cualquier puede decir lo que buenamente quiera, y por eso viene usted aquí a este Pleno, porque hay una Carta de Participación Ciudadana, y el Alcalde me comentó cuando él estaba afuera en la Junta de Portavoces, que ustedes pudieran hablar a las 9 para que no tuvieran que irse a las 12 ó a la 1 d ella madrugada teniendo que oír nuestras tonterías, como se suele comentar por ahí. Este es el sistema político que hay, un sistema que se rige porque hay partidos políticos que van a unas elecciones, creo que el que usted venga aquí a intentar ponernos a caer de un burro a los 25 Concejales que habemos aquí y vea como con educación estamos callados oyendo su discurso, no significa, por lo menos, bajo mi punto de vista, y creo que respecto a lo que piensa mi Grupo que estemos de acuerdo con usted. Porque de la misma forma que usted es autónomo hay Concejales de este Ayuntamiento que son autónomos y que se dejan buena parte de su tiempo a destinarlo a la ciudadanía, a destinarlo a un servicio público, cobrando una porquería y perdiendo dinero de su trabajo, esto es libre. Les diré que esto es libre, esto es voluntario y que pongo la mano en el fuego por los 25 Concejales de este Pleno de que intentan hacerlo dentro de su responsabilidad lo mejor que pueden, pongo la mano en el fuego por los 25, la cara yo la tengo igual que siempre aunque el Sr. Crispín haya dicho antes que no le gusta, que se que es mentira. La cara la tengo igual desde siempre, y les digo que esto es un complemento a la actividad de cada uno, un complemento que te quita muchas horas de familia, muchas horas de trabajo y que eso, es bastante menos de lo que usted supone, y a quien tiene una profesión liberal como usted le cuesta bastante más dinero, si se lo quieren creer se lo creen y sino no lo hagan, en cualquier caso esto es libre, cualquiera de ustedes, cualquier ciudadano puede comparecer en unas elecciones y ser elegido, y si alguien que tiene ideas quiere venir aquí a hacerlo infinitamente mejor que nosotros, tiene todo el derecho del mundo a hacerlo, ahora si, lo tienen que votar el resto de ciudadanos. Porque usted dice que usted ha dicho lo que usted piensa, y yo que últimamente estoy diciendo más a menudo de lo que toca lo que también pienso para ser político, se lo tengo que decir así de claro, esto es libre, ¿usted cree que lo estamos haciendo mal?, ¿quién lo está haciendo mal el PP?, vote al PSOE, ¿cree que el PSOE lo está haciendo mal, vote al PP?, cree que lo hace mal, tal, pues vote a cual, es libre; pero aquí no estamos para que vengan a juzgarnos bajo el punto de vista de que es que se está haciendo mal, etc., etc., lo que usted ha dicho es su opinión, no

puede decir que esta es la opinión de muchísima gente, esta es su opinión, la opinión de muchísima gente, de todos los ciudadanos que quieran votar, la veremos en las próximas elecciones, y volverá a salir otro grupo de Concejales. Preséntese usted, gane las elecciones, sea Alcalde, sacrifíquese por su pueblo y entonces da lecciones de ciudadanía al resto.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Mire, para juzgar una Ciudad como la nuestra, por la comparación que ha hecho con otra ciudad, solo tiene que ver el número de habitantes por metro cuadrado que tiene una ciudad y el que tenemos nosotros. Nosotros tenemos una superficie de casco urbano muy superior a ciudades de más de 150.000 habitantes, y el término es muy superior a ciudades de 200 y 300.000 habitantes, entonces comprendan que el mantenimiento no es el mismo, la carga impositiva si sea posiblemente la misma porque lo ha dicho el Sr. Concejale de Hacienda durante el debate de los impuestos. Simplemente piensen en la imagen de ciudad que tenemos, los cascos urbanos que tenemos, donde están distribuidos y lo que tienen otras ciudades que están concentradas y a lo mejor están rodeadas por otras ciudades y no tienen ni tan siquiera término.”

El Sr. Enrique Cuenca, dice: “Lo que vengo aquí a exponer al Pleno de este Ayuntamiento, no es ni el guión de una película de miedo ni el de una película de risa, más bien es el guión de una película de terror, voy a empezar por el principio. El 25 de abril de este presente año la grúa municipal retira un vehículo de mi propiedad de una calle, el cual según mi punto de vista y luego entraremos en el enfrentamiento entre lo que el policía local 677 y Jose Manuel Cuenca Ribero, que todos me conocéis por Quique, dice, se contradicen desde el principio. Repito, el 25 de abril del presente año me he retirado el vehículo de mi propiedad, de la calle Puebla de Vallbona, da la casualidad de que en ese momento yo circulo con otro vehículo mío por la Avda. Camp de Morvedre, y me extraña ver como la grúa arrastra un coche que pega bandazos, ante tal evento, al acompañante que venía conmigo que era mi hija, se lo comenté, pero mira por donde en el cruce de la calle Barcelona, al parar en los dos semáforos, cual es mi sorpresa al ver que era uno de mis vehículos, automáticamente lo que hago es dar la vuelta, se me podía haber denunciado porque efectivamente estoy incumpliendo una normativa de circulación al girar 360 grados en una avenida donde no se puede, doy la vuelta y sigo a la grúa, esto se puede contrastar muy fácilmente, mire a las 13’23 horas se me pone la multa, mal puesta, a las 13’35 el parte de la grúa lo firma como que lo está recogiendo y señor Alcalde y señores Concejales, a las 14’15 minutos retiro yo mi vehículo del depósito de policía. Como se puede comprobar si yo no voy detrás de la grúa no llego a ese tiempo. Pero sigo con el tema, el tema es que una vez recupero el coche, lo llevo a un taller para que periten si hay algún tipo de daños, efectivamente se cuantifica en 132.813 pesetas los daños a mí vehículo. Presento las siguientes alegaciones, 26 de abril, 8 de mayo, 29 de junio, 29 de junio, 27 de julio y 1 de agosto en la cual la amplío con una declaración jurada de un testigo que ve como efectivamente el coche es arrastrado desde donde lo coge la grúa hasta el depósito de coches de la policía local. Y ahora entramos en el tema, según la Ley 30/92 del Reglamento Jurídico de las Administraciones Públicas, en su artículo 35, que creo deben de conocer ustedes, pero permítanme que lo lea para aquellos que no lo conozcan, dice en el apartado b, que tengo derecho como ciudadano a identificar a las autoridades, y al personal al servicio de las administraciones públicas bajo cuya responsabilidad se tramitan los procedimientos. Yo he pedido por activa y por pasiva que me digan el nombre del conductor de la grúa,

puesto que es un servicio del Ayuntamiento, no se me ha contestado, he pedido por activa y por pasiva, cual era la matrícula de la grúa porque hay grúas que actúan y no tienen el permiso para actuar de esa manera, tampoco se me ha contestado. He pedido por activa y por pasiva un montón de cosas que no se me han contestado en los seis recursos que he presentado ante el Ayuntamiento, hablo de seis, pues a esto no se ha contestado, pues seguramente porque tienen mucha faena, o como por costumbre, según me dijo el Sr. Alcalde el 3 de septiembre, a estas cosas no se les da importancia y se acaba siempre en el Juzgado, luego haré las preguntas pertinentes de toda la historia.

Conforme el informe de la policía local que ustedes dan por válido y dan por bueno, al 677, si Sr. Juan Bautista, después también le voy a citar a usted no se va a quedar de balde, reconoce que hay más coches mal aparcados pero que la grúa no se los lleva, claro dependerá de saber porque están mal aparcados, yo prometo, y como se solía decir antes, prometo, juro y perjuro que el mío si que estaba bien aparcado, que mi coche no molestaba a la circulación ni lo obstaculizaba, sino que era un camión. Este señor se considera Juez y parte por si mismo, cuando un policía local, tiene que redacta un informe, no puede escribir con mayúsculas, obstaculizando y al que impedía la entrada y salida del garaje junto al número 12, cuando no es junto al número 12, sino frente al número 12, que es distinto, es distinto estar junto a estar enfrente. A hacer alusiones, no pudo por lo bien que había estacionado ese buen conductor y recurrente, el no sabe si soy buen o mal conductor, simplemente soy un conductor, y el no es quien para calificarme a mí de bueno ni de malo. Que del mismo modo, es imposible que su vehículo sufriera daño alguno ya que los agentes, anotaron todos los daños exteriores que eran mucho. Mire usted, perdone, señor policía, pero si yo mi coche lo llevo como una tartalera ese es mi problema, el suyo será redactar un informe correcto a lo que le piden, no dando opiniones subjetivas sobre mi persona, sobre mi vehículo o de lo que soy. Y ya para terminarlo, dice, ese buen señor dice tener. Tener, está en el informe, lo leímos juntos tu y yo, Juan Bautista. Con independencia de todo esto, he de decir que otros dos policías locales se acercaron al taller que me había hecho el presupuesto de la reparación, para preguntarle al jefe del taller si de verdad eso se había producido por la grúa, yo como menos lo quiero calificar de coacción, como menos, luego si esto seguramente no va a llevar otro trámite nada más que ustedes mismos en las Comisiones de Gobierno ha sido no hacerles ni puñetero caso, pues lamentablemente nos tendremos que ver en el Juzgado, Sr. Borrás, que quiere que le diga, no me gustaría tener que llegar ahí, pero vamos a tener que hacerlo. Entre los informes de este policía, creo que es bastante extensivo lo que acabo de decirles, lo de la visita al taller también, si es cierto Juan Bautista, nos reunimos y tú lo sabes, fue a finales de julio, acababas de salir de almorzar de los Arcos, y estuve 20 minutos esperándote. Pero no solamente me voy a quedar con esto, me voy a quedar con que ustedes mismos en este Ayuntamiento de Sagunto, en los documentos de autoliquidación de pago para poder retirar el vehículo que son estos, que me imagino conocen, pone al final en las dos últimas líneas lo siguiente: este documento, que solo tendrá validez con la impresión de la entidad bancaria, señalándose el importe de ingreso y fecha de mismo, equivale a la carta de pago y en su consecuencia el sujeto pasivo queda liberado con la hacienda municipal en el concepto ingresado. Yo señor Alcalde le pregunto, yo tengo aquí una carta de autoliquidación que no tiene ningún sello de ninguna entidad bancaria, y que es cobrado por la policía local, en metálico, luego, considero como mínimo que esto es una irregularidad manifiesta en un documento público del Ayuntamiento porque además se contradice. Yo lo que le pido al Ayuntamiento es que me de un certificado como que yo he pagado las 7.000 pesetas, porque quien me asegura a mí que ustedes no me lo van a reclamar, aquí no pone

pagado. Luego me podrán decir ustedes que es por facilitar la retirada del vehículo porque a las 3 de la tarde no vas a ir a una entidad bancaria, si me parece correcto, pero modifiquen esto ¿vale?, ustedes lo modifican y aquí paz y aquí gloria, pero mientras esto esté en un papel impreso de este Ayuntamiento yo no me quedo satisfecho si el Ayuntamiento no me da un recibo de pago de las 7.000 pesetas que ponga que he pagado, porque vaya usted a saber si el día de mañana viene y me embarga y yo no puedo presentar ningún justificante de pago, presento esto.

Otra de las cosas que antes comentaba, en el parte de la grúa aunque creo que no es obligatorio, pero ya que como también el artículo 35 de la misma Ley que antes he mencionado, por aquello de conocer todos los detalles de los documentos que constan en el expediente, da la casualidad de que el conductor de la grúa no figura, el mío figura en todos los papeles, pero el conductor de la grúa que retiró mi vehículo no figura, también lo he pedido, y no se me ha dado. Bien, indiscutiblemente les aporté un plano de la calle, que también está mal señalizada por tráfico porque si hacemos caso a una señal que pone giro obligatorio a la derecha los señores que tienen el garaje a la izquierda no pueden entrar, están incumpliendo otra Ley de circulación, es decir todos por la derecha, el Ayuntamiento también por la derecha. Pero en fin, con independencia de todo esto, yo lo que si le querría decir, es primero, creo que han tenido suficientemente pruebas por mi parte para poder haber estudiado este expediente, creo que he aportado suficiente documentación para que ustedes se hubieran molestado un poco en llevarlo, cosa que parece ser en la última Comisión de Gobierno ya se me denegó, pero que de alguna forma se iba a pedir un nuevo informe a la policía, que tampoco se hizo, Juan Bautista recordará que él mismo dijo, bueno vamos a estudiar esto, tranquilízate, y a ver como resulta, ese informe según la señorita o señora Sonia Pinilla no ha llegado porque tampoco parece ser que ha habido interés en llegar, no se ha hecho desde la policía local. Entonces estamos así, yo lo único que si que le pido Sr. Borrás, es, le voy a hacer una serie de preguntas, ¿todos los expedientes que llegan a este Ayuntamiento se estudian como el mío?, porque si es así vamos arreglados. Segundo, ¿qué discriminación existe entre ciudadanos de primera y de segunda, cuando usted, y yo, y todos los demás, tanto Concejales como público, sabemos que ha habido ciertas personas que la grúa se les ha llevado su coche, se les ha borrado de la lista y se les ha devuelto el coche sin hacerles pagar?, ¿solo tres personas?, yo se de otras personas, ¿cuál es el amparo que tenemos en el Ayuntamiento defendiendo nuestros derechos como ciudadanos?, ¿con que regla se mide la justicia en este Ayuntamiento?, y por último ¿en este instante como está el informe 45/01?. Repito, no quisiera llegar a donde ustedes desde la Corporación y desde la Comisión de Gobierno, me van a obligar hacer, y es recurrir ante el Juzgado todo esto que tienen aquí y que ustedes desde el 25 de abril lo han tenido.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Usted sabe Sr. Cuenca, que los políticos tomamos las decisiones en función de los informes técnicos y hay veces que los informes técnicos son insalvables, por eso le dije que previsiblemente y en función de lo que habían dicho los técnicos al respecto en aquella ocasión la Comisión de Gobierno se había pronunciado como se había pronunciado, y que no le quedaba más camino que volver a recurrir o llevarlo a los Tribunales, que normalmente es una política de este empresa, del Ayuntamiento, usted ha expuesto aquí sus razones y parece a la vista de ellas que con claras, pero también están las otras razones que en función de esas razones estudiadas por los técnicos y los juristas de esta Casa pues dicen que no es así. A la vista de eso, nosotros nos pronunciamos, se le dijo que lo revisaríamos, y se ha solicitado nuevo informe, y se está pendiente de él.”

El Sr. GÓMEZ, dice: “Bueno Quique Cuenca, antiguo amigo y compañero de instituto, sabes que cuando me comentaste el tema, por cierto estabas muy nervioso, cosa que yo comprendí porque intento siempre ponerme en el lugar del otro, nos reunimos allí en la Central de la Policía, nos hemos reunido cuando tú lo has necesitado o pedido, aunque te esperaras 20 minutos, yo también tengo derecho a almorzar. El primer problema que tenemos es, yo indudablemente no he puesto en duda nunca tu versión, porque entre otras cosas, siempre hay como mínimo dos versiones, mira si no he puesto en duda tu versión, que se ha llevado dos veces a la Comisión de Gobierno y hemos discutido mucho este asunto, pero como ha dicho el Sr. Alcalde, la segunda versión, que es la versión de los técnicos y la versión de los policías, por escrito no dice lo que tú verbalmente me dices, y que yo no tengo que poner en duda, no dudo de tu palabra, pero por escrito hay unos policías que hacen un informe y que realmente no dicen exactamente lo que dices tú, ante lo cual la situación es que no tenemos más remedio que ir a un Juzgado porque indudablemente no ponemos en duda tu planteamiento, y cuando tú me dices, te pregunto yo si tienes testigos del asunto, tú me dices que sí, tú has hecho un comentario que te dije no lo utilices, pero no te dije que no lo utilices por evitarte ningún problema, sino porque ibas a utilizar a una persona que en aquél momento estaba recién entrado en la policía, era un interino, y no me parecía lógico ponerlo entre la espada y la pared, en principio porque era un chico recién entrado y por evitar esa situación, pero si lo quieres utilizar lo utilizas, él sabrá, si él efectivamente vió entrar el coche con las ruedas cruzadas, además sin el carretillo, etc., etc., simplemente es cuestión de pedir que haga un informe y que lo haga, simplemente evité, un chico que llevaría siete días allí, era por evitar ponerle en un compromiso que en aquél momento realmente no era ni policía, porque son policías cuando van a la Academia. No tengo nada más que decirte, nadie de la Corporación, nadie de la Comisión de Gobierno pone en duda que lo que tú dices sea verdad, pero ante esto hay un informe técnico que dice justamente lo contrario, ¿qué quieres que hagamos?, pues tendremos que ir ante un Juez para que dirima lo que es blanco y lo que es negro, porque ni voy a poner en duda tu versión ni la de los policías. Y de verdad que lo siento, porque te está produciendo problemas y a nosotros también. Lo siento, pero no podemos hacer más.”

El ALCALDE, dice: “Bien, has planteado unas preguntas, la primera se te a respondido. La segunda, ciudadanos de primera y de segunda no los hay, por lo menos para nosotros, y si conoces algún caso y nos lo puedes demostrar pues actuaríamos en consecuencia, no te quepa la menor duda, y todos los ciudadanos tienen el mismo amparo. Y no tenemos ninguna regla de medir nada más que los informes técnicos y jurídicos y en base de eso tomamos las decisiones los políticos. El informe en cuanto esté se te contestará porque volverá a la Comisión de Gobierno.”

La Sra. Marisol Castilla, dice: “Vengo en nombre del Gato Montés, que tampoco se si realmente debería de haber venido, puesto que nosotros quedamos que llegaríamos todos aquí, y no se si es que se ha pospuesto, pero una vez estoy aquí me sabe mal irme sin decir que pasa con el Gato Montés. No se ha tomado ninguna medida y llevamos tres años inundándose, entonces, creo que ha llegado el momento de decir que hay que hacer algo, no podemos seguir siempre con esto. Un día no puedes ir a trabajar, otro día no puedes sacar el coche, otro día tienes daños en tú casa que no se te pagan por mucho Consorcio que haya, y así sucesivamente. Entonces, llamas y te dicen que si, que está envías de solución pero pasan tres años seguidos. Hace 13 años que yo vivo en Gato

Montés y hace mucho tiempo que mi marido ya vino aquí a hablar sobre este tema. No se que más decir porque realmente es lo único que puedo decir, que nos seguimos inundando y que sigue pasando todos los años ¿qué me tienen que contestar a esto?.”

El Sr. CASTELLÓ, dice: “¿Qué se ha hecho con el Gato Montés?, pues con el Gato Montés se ha hecho una urbanización mal ejecutada, una urbanización mal ejecutada que por supuesto el Ayuntamiento no va a recibir mientras esté mal ejecutada, la responsabilidad de esa urbanización no es del Ayuntamiento sino del agente urbanizador, o de cómo se llamara en sus tiempos por la Ley, agente urbanizador que ha ido vendido parcelas y a su vez han ido cogiendo cuotas los propietarios que han ido comprando chalets, y que por supuesto han sido parte implicada en esa mala ejecución de la urbanización. ¿Qué ha hecho el Ayuntamiento?, pues después de intentar llegar a un acuerdo con los de la junta de propietarios que son quienes tenían esa obligación, yo entiendo que una persona que haya llegado hace dos años al Gato Montes y se haya comprado un chalet y le hayan dicho mira vale 17 millones de pesetas, los haya pagado y que le digan, al año siguiente, es que usted tiene que pagar gastos de urbanización diga, yo de esto no sabía nada aunque en todas las escrituras lo pone que compran una cuota de participación, yo entiendo y como decía Juan antes que es medio psicólogo más que médico, me pongo en su lugar y digo, pues vaya broma, resulta que me compro un chalet y ahora tengo que pagar gastos de urbanización que no tenía previstos. La urbanización está mal ejecutada y la ha ejecutado la Junta de Compensación, por lo tanto lo único que puede hacer el Ayuntamiento es lo que ha hecho, en un primer lugar hace dos años y pico nos pusimos en contacto con la Urbanización, le dijimos vamos a ir por partes, vamos a ir recibiendo la urbanización por partes, vamos a hablar primero del tema de las aguas residuales, vamos a hablar del tema de las aguas pluviales, el alumbrado público saben que está recibido por Sentencia Judicial porque el Ayuntamiento hizo una mala actuación en su momento, con toda la mejor voluntad del mundo lo hizo el Ayuntamiento pero luego se movió en su contra, el Ayuntamiento dijo, ya pago yo la luz, luego los vecinos dijeron, paga la luz, luego recibe las obras, fueron al Juzgado, fueron al Tribunal Superior de Justicia, y dijo, urbanización recibida, ese ejemplo como es lógico, a los que hemos venido detrás, a pesar de tener tan buena voluntad como los de antes no vamos a caer en lo mismo, porque claro ese proyecto de alumbrado que ya es público, está en funcionamiento, lo paga el Ayuntamiento, etc., y lo que hicimos fue, ponernos en contacto con la Junta, ponernos en contacto con la administradora y empezar una serie de negociaciones, en el sentido de decirles, mirad, nuestro principal interés es, no que dejéis una urbanización perfecta, sino que dejéis una urbanización que funcione, que se cumpla el proyecto de urbanización en lo que sea posible, y en lo que no, si nuestros técnicos justifican que no se puede cumplir al 100% y se cumple al 75% pero funciona, que funcione. En la legislatura pasada ya, a finales, en el año 99-2000, y fue las primeras reuniones, si hay que poner en el proyecto de alcantarillado 15 trapas, y nos dicen los técnicos, oye, aunque haya 3, si con 8 funcionan pues venga, ponéis 8 y váis ahorrando dinero y va a seguir funcionando perfectamente. Llegó un momento en que hicimos un acta, en la cual ponemos de manifiesto en el tema primero que era el que íbamos a hablar de las aguas residuales, estábamos allí todos con los técnicos de ellos, los nuestros, etc., hicimos un acta en que dijimos, todas las cuestiones que en el tema del ciclo del agua estaban mal ejecutadas, y se llevaban a un consenso a través del cual se podían ejecutar, bueno, pues cual fue nuestra sorpresa, eso fue en esta legislatura, que, cuando dijimos está es el acta que hay, dárnosla que la pasemos por la junta, cual es nuestra sorpresa cuando la Junta dijo, anda, a ver si vamos a firmar esto y el Ayuntamiento nos tiene

pillado como que las obras están mal ejecutadas, cosa que es bastante conocida, total que se decidió por parte de la junta no firmar el acta. Persistimos en nuestro empeño a pesar de eso, volvimos a llamar al Presidente, y nos dijo, que si firmaban esto, les daba miedo, que se cogían los dedos porque demostraban que las obras de urbanización estaban mal hechas, dijimos, si es que han ido los técnicos lo han dicho y lo han firmado, sabemos que están mal hechas, independientemente lo que reconozcáis o no, pues dicho eso, lo que sucede es que nos reconocen que han tenido miedo de firmar que las obras están mal hechas, pues vosotros veréis. No os queda otra solución, si nos ponéis en esta tesitura que vosotros no vais a acabar las obras de urbanización porque están mal hechas, vamos a cambiar el sistema, lo va a hacer el Ayuntamiento, y les advertimos, no le cuesta lo mismo a un particular hacer una obra de urbanización de este estilo que lo que le va a costar al Ayuntamiento, que te pones con beneficios industriales, licitaciones, con hacerlo todo conforme al proyecto y perfectito, y si decís esto, para adelante. Reiniciamos las negociaciones, y me vuelven a plantear, el verano pasado, el hecho de que habían decidido que iban a volver a tirar hacía adelante, pero que querían hacer previamente el tema de las pluviales, ahora resolvemos las pluviales y luego ya resolveremos el resto. En un primer momento, estábamos de pleno, en el mes de mayo o junio, estábamos de Pleno que era por al mañana, estaban ahí fuera reunidos los técnicos de urbanismo y salí, y dijeron, oye plantean arreglar las aguas pluviales y luego seguir con el resto, y yo sinceramente les dije, no, hay que arreglar toda la urbanización, y hay que dejar en condiciones toda la urbanización, y yo dudaba sencillamente que después de las primeras dudas de la Junta de Compensación, ahora si que quisieran hacerlo, sino que lo que quisieran hacer era resolver el tema de las aguas y el resto que allí se quedara, como después me confirmaron. Después de esa reunión en que les digo que no, insisten, y al final me convencen, y digo, se acabó, si resolvemos esto, si del 100% resolvemos un 15, pues solo nos queda un 85, no pasa nada, va para adelante. Nos dicen que van a presentar los proyectos, y al final los presentan en el mes de julio o agosto, instándonos a que nos demos prisa a resolverlo porque el mes de septiembre y las inundaciones están cerca. A la vuelta del verano, en el mes de septiembre, con el proyecto presentado arriba en urbanismo, me dicen que dejemos la tramitación porque han decidido que si ese proyecto cuesta 15 millones que consistía en hacer un rebaje de la carretera, otro en el otro lado y otro rebaje en la tercera salida, y poner un colector con una rejilla cruzando y que el colector pasara al otro lado y por lo menos salvábamos 30 ó 40 centímetros de altura, etc., etc., incluso llegamos a hablar con Costas, por la ubicación de la carretera para ver como estaba el tema, y Costas verbalmente nos llegó a decir que sí, y les dije que adelante que Costas había dicho que sí, les iba pinchando yo, perdónenme, hablen con el Presidente de la Junta a ver quien iba pinchando para que se hicieran las cosas. Finalmente, ¿qué se ha hecho con el Gato Montés?, mira todo lo que se ha hecho, ¿a quien le corresponde hacerlo?, a la Junta de Compensación. Finalmente he de decirle que después de hacer eso, vienen luego los de la Junta ciertamente cabizbajos, y me dicen que han pensado como van a hacer ellos esas obras de 8 millones, a mí me suena que 15, luego con lo otros, girar la contribución ellos a los propios vecinos, que como se los van a echar encima, que lo hagamos el Ayuntamiento. A lo cual les digo ¿ya está decidido, no vais a hacer nada, que pasa con las pluviales ya no corre urgencia, finales de septiembre?. Habida cuenta de cómo estaba el tema, cuando hubo las lluvias no nos toco más narices que ir, romper las carreteras como ustedes sabrán, etc., etc., hemos puesto colectores, este año se ha hecho un fresado y se ha puesto otro pequeño colector donde no lo había, sin que nos correspondiera hacerlo a nosotros, esas son las cosas que hemos hecho, intentar que aunque la Junta de Compensación haya incumplido el compromiso

que tiene con el Ayuntamiento, en la medida de lo posible que ustedes no tengan que salir con el agua al cuello todos los días. No se preocupen el plato está en nuestro tejado, nosotros vamos a ejecutar las obras de urbanización tal y como dice el proyecto y deberán de sufragarse de acuerdo con las cuotas de cada propietario, no lo duden lo vamos a llevar a cabo, tenemos el firme compromiso de llevarlo a cabo, y en breve tendrán noticias al respecto.”

El Sr. Hernández, dice: “Simplemente contestarle a este señor, que los trámites a seguir cuando se hace una construcción sea de la índole que sea, hace falta un permiso de obra, y como puede decir este señor que hay una mala gestión o una mala de la obra.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Porque el proyecto presentado en el Ayuntamiento no se corresponde con la realidad de allí, el proyecto presentado aquí en el Ayuntamiento está 1’30 por encima de lo que allí se ha construido, se ha construido a nivel o por debajo del terreno. Lo que no puede el Ayuntamiento, o el resto de ciudadanos, absorber y pagar unas obligaciones que les corresponde a los de esa urbanización, a pesar de eso el Ayuntamiento ha hecho bastantes inversiones allí para evitar esos problemas que tienen, pero desgraciadamente en estos 3 últimos años ha llovido mucho más de lo normal en nuestro Municipio.”

La Sra. Calatayud, dice: “Yo quisiera saber que hace 3 años voy detrás de un expediente y aún no me lo han dado, quisiera saber cuando me lo van a dar, me dicen que no existe.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Ha aparecido ese expediente que usted dice pero está con otro nombre, no tiene nada más que presentarse, si quiere dentro de una semana que es cuando vendrá el Secretario General, que es el que me dijo que lo tiene localizado. No existía con ese nombre, está a otro nombre. Pase si quiere mañana por aquí por la Alcaldía, y con la Oficial Mayor, intentaremos localizarlo.”